

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

#	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y dónde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Persona Jurídica)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Información de servicios del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables al usuario externo	Información de servicios del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables al usuario externo	ELECTRÓNICO 1: 1. Ingresar a web ministerial www.mrecursosenergia.gov.ec 2. Ingresar al link "contacto" 3. Ingresar la información requerida ELECTRÓNICO 2: 1. Remite correo electrónico a servicio.procesos@mrecursosenergia.gov.ec 2. Ampliar la solicitud de información o aclarar, de ser del caso 3. Recibir información solicitada	1. Solicitud dirigida a la institución, de manera presencial o virtual, en la que se requiere acceder a la misma autoridad institucional con fines de información de servicios del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables al usuario externo	1. Recepción y análisis de la documentación	Lunes a viernes de 09H00 a 17H00	0	79 horas	Todas las personas que requieran información de los servicios que presta la institución	Matriz	Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 593 - 2 3976000 http://www.mrecursosenergia.gov.ec/transparencia/	Ventanilla	no	http://www.mrecursosenergia.gov.ec/transparencia/	N/A	6	10267	100%
2	Información de la gestión del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Información de la gestión del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	SOLICITUD FÍSICA: 1. Presentar solicitud física dirigida a la misma autoridad institucional con fines de información de servicios del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables al usuario externo 2. Ampliar la solicitud de información o aclarar, de ser del caso 3. Recibir información solicitada SOLICITUD TELEFÓNICA: 1. Comunicarse con la central telefónica del MIREN en el teléfono (02) 3976000 y presentar la consulta pertinente 2. Recibir información solicitada, de ser el caso inmediatamente y registrar el número de comunicación	Oficio	1. Recepción y análisis de la documentación	Lunes a viernes de 09H00 a 17H00	0	80 horas	Todas las personas que requieran información pública	Matriz	Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 593 - 2 3976000 http://www.mrecursosenergia.gov.ec/transparencia/	Ventanilla	no	http://www.mrecursosenergia.gov.ec/transparencia/	N/A	3	10424	100%
3	Constitución de organizaciones sociales relacionadas con el sector hidrocarburo	La Personas naturales, nacionales o extranjeras, relacionadas con actividades hidrocarburo, deben legalizar la constitución de organizaciones sociales con fines de lucro relacionadas con el sector hidrocarburo	El ciudadano (persona natural) registra su solicitud en sistema UNIFIADO de Organizaciones Sociales (SUOS) https://suo01.miren.gov.ec/portal Los análisis del MIREN verifican cumplimiento de requisitos en el sistema SUOS. No se verifica el cumplimiento de requisitos, entregar la documentación física al MIREN. Recibir acuerdo ministerial de constitución en el domicilio judicial www.mrecursosenergia.gov.ec	Solicitud de aprobación de Estatutos y otorgamiento de personalidad jurídica a las Asociaciones sin fines de lucro Convocatoria a la Asamblea Acta de Asamblea General Constitutiva Estatuto de la organización Acta de la asamblea en la que consta la aprobación del estatuto Admisión de miembros Fundadores Documento o información que acredite el patrimonio de la organización social	1. Recepción y análisis de la documentación 2. Elaboración y suscripción de acuerdo ministerial y/o resolución	Lunes a viernes de 09H00 a 17H00	0	80 horas	Persona Natural Ecuatoriana: Personas naturales interesadas en las actividades hidrocarburo/Personas Naturales Extranjeras: Personas naturales interesadas en las actividades hidrocarburo/Personas Jurídicas Públicas: No aplica	Matriz	Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 593 - 2 3976000 http://www.mrecursosenergia.gov.ec/transparencia/	Ventanilla	no	http://www.mrecursosenergia.gov.ec/transparencia/	N/A	0	3	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
4	Disolución de organizaciones sociales relacionadas con el sector hidrocarburo	La Personas naturales, nacionales o extranjeras, relacionadas con actividades hidrocarburo, deben legalizar la disolución de organizaciones sociales relacionadas con el sector hidrocarburo	Presentar solicitud en las oficinas del Ministerio de Hidrocarburos (adjuntar documentación) De ser el caso, presentar documentación/información que solicite el Ministerio de Hidrocarburos Recibir Acuerdo Ministerial en el domicilio judicial registrado en la solicitud	Solicitud de disolución de organizaciones o asociaciones sin fines de lucro. Convocatoria a la asamblea Acta de asamblea Certificado de Registro Único de Organizaciones Sociales	1. Recepción y análisis de la documentación 2. Elaboración y suscripción de acuerdo ministerial y/o resolución	Lunes a viernes de 09H00 a 17H00	0	80 horas	Persona Natural Ecuatoriana: Personas naturales interesadas en las actividades hidrocarburo/Personas Naturales Extranjeras: Personas naturales interesadas en las actividades hidrocarburo/Personas Jurídicas Públicas: No aplica	Matriz	Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 593 - 2 3976000 http://www.mrecursosenergia.gov.ec/transparencia/	Ventanilla	no	http://www.mrecursosenergia.gov.ec/transparencia/	N/A	0	0	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
5	Inclusión y exclusión de miembros de organizaciones sociales relacionadas con el sector hidrocarburo	La Personas naturales, nacionales o extranjeras, relacionadas con actividades hidrocarburo, deben legalizar la inclusión y exclusión de miembros de organizaciones sociales relacionadas con el sector hidrocarburo	El ciudadano (persona natural) presenta su solicitud en el Edificio Matriz - recepción de documentos, Calle Alajalinda 85-86 y Av. 6 de Diciembre, Edificio Alajalinda. No se verifica el cumplimiento de requisitos, se realiza la inclusión/exclusión de socios. Notificar el oficio aprobado la Exclución / inclusión de socios en el domicilio judicial registrado en la solicitud	Solicitud	1. Recepción y análisis de la documentación 2. Elaboración y suscripción de acuerdo ministerial y/o resolución	Lunes a viernes de 09H00 a 17H00	0	240 horas	Persona Natural Ecuatoriana: Personas naturales interesadas en las actividades hidrocarburo/Personas Naturales Extranjeras: Personas naturales interesadas en las actividades hidrocarburo/Personas Jurídicas Públicas: No aplica	Matriz	Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 593 - 2 3976000 http://www.mrecursosenergia.gov.ec/transparencia/	Ventanilla	no	http://www.mrecursosenergia.gov.ec/transparencia/	N/A	0	0	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
6	Reforma de Estatutos de Organizaciones Sociales relacionadas con el sector hidrocarburo	La Personas naturales, nacionales o extranjeras, relacionadas con actividades hidrocarburo, deben legalizar la Reforma de Estatutos de Organizaciones Sociales relacionadas con el sector hidrocarburo	1. Presentar la petición al Ministro por aprobación o eliminación de los segmentos o cambio de razón social 2. Adjuntar los requisitos solicitados para la Calificación	Solicitud de reforma a los estatutos de organizaciones sociales Convocatoria a asamblea Acta de la asamblea Acta de reforma al estatuto Certificado de Registro Único de Organizaciones Sociales	1. Recepción y análisis de la documentación 2. Elaboración y suscripción de acuerdo ministerial y/o resolución	Lunes a viernes de 09H00 a 17H00	0	80 horas	Persona Natural Ecuatoriana: Personas naturales interesadas en las actividades hidrocarburo/Personas Naturales Extranjeras: Personas naturales interesadas en las actividades hidrocarburo/Personas Jurídicas Públicas: No aplica	Matriz	Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 593 - 2 3976000 http://www.mrecursosenergia.gov.ec/transparencia/	Ventanilla	no	http://www.mrecursosenergia.gov.ec/transparencia/	N/A	0	1	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
7	Registro de Directiva de Organizaciones Sociales relacionadas con el sector hidrocarburo	La Personas naturales, nacionales o extranjeras, relacionadas con actividades hidrocarburo, deben legalizar el Registro de Directiva de Organizaciones Sociales relacionadas con el sector hidrocarburo	1. Entrega de documentación en base a la Solicitud en el Edificio Matriz-recepción de documento Calle Alajalinda 85-86 y Av. 6 de Diciembre, Edificio Alajalinda 2. Análisis de la documentación presentada en el MIREN edificio matriz. 3. Notificar al oficio con la expedición de la Directiva definitiva de la Organización en el domicilio judicial registrado en la solicitud	Solicitud de registro de la directiva de la organización social Convocatoria a asamblea Acta de asamblea Certificado de Registro Único de Organizaciones Sociales	1. Recepción y análisis de la documentación 2. Elaboración y suscripción de acuerdo ministerial y/o resolución	Lunes a viernes de 09H00 a 17H00	0	80 horas	Persona Natural Ecuatoriana: Personas naturales interesadas en las actividades hidrocarburo/Personas Naturales Extranjeras: Personas naturales interesadas en las actividades hidrocarburo/Personas Jurídicas Públicas: No aplica	Matriz	Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 593 - 2 3976000 http://www.mrecursosenergia.gov.ec/transparencia/	Ventanilla	no	http://www.mrecursosenergia.gov.ec/transparencia/	N/A	0	4	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
8	Autorización de operación de comercializadores de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP) por cada segmento de mercado	La Personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP) por cada segmento de mercado	1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables 2. Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial	Solicitud Contrato de suministro Póliza de Seguro	1. Recepción y análisis de la documentación 2. Elaboración y suscripción de acuerdo ministerial y/o resolución	Lunes a viernes de 09H00 a 17H00	0	240 horas	Persona Natural Ecuatoriana: No aplica Persona Natural Extranjera: No aplica Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes Persona Jurídica Privada: Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes	Matriz	Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 593 - 2 3976000 http://www.mrecursosenergia.gov.ec/transparencia/	Ventanilla	no	N/A	N/A	0	13	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
9	Autorización de operación para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP)	La Personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP) por cada segmento de mercado	1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables 2. Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial	Solicitud Contrato de suministro Póliza de Seguro	1. Recepción y análisis de la documentación 2. Elaboración y suscripción de acuerdo ministerial y/o resolución	Lunes a viernes de 09H00 a 17H00	0	240 horas	Persona Natural Ecuatoriana: No aplica Persona Natural Extranjera: No aplica Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes Persona Jurídica Privada: Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes	Matriz	Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 593 - 2 3976000 http://www.mrecursosenergia.gov.ec/transparencia/	Ventanilla	no	N/A	N/A	0	11	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes

26	Renovación de operación para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP)	Las Personas Jurídicas, nacionales y extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, exportación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la renovación de operación para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP)	1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables 2. Resguardar la Resolución o Acuerdo Ministerial	Solicitud de renovación	1.- Recepción y análisis de la documentación 2.- Elaboración y suscripción de acuerdo ministerial y/o resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	0	240 horas	Persona Natural Ecuatoriana: No aplica Persona Natural Extranjera: No aplica Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas. Interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Persona Jurídica Privada: Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes	Matru	Av. República del Salvador N36-64 y Sucúa. Teléfono: 593 - 2 3976000 http://www.nrcosynergia.gob.ec/transparencia/	Ventanilla	No	N/A	N/A	0	1	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
27	Completación y pruebas iniciales	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano, deben obtener el permiso de operación para las actividades de trabajos de completación y pruebas iniciales.	1. Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información técnica. 2. Recibir la documentación de aprobación o negación	Oficio notificando el trabajo a realizar Formulario de completación y pruebas iniciales Registros eléctricos de la zona de interés Procedimiento operacional Diseño de completación y levantamiento artificial Comprobante de pago Comprobante de pago a la AICH	1.- Tener listo el requerimiento dirigido a la máxima autoridad revisando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2.- Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener acciones sobre aspectos técnicos de la información remitida 3.- Elaborar informe técnico 4.- Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y solamente oficio para	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 1000,00 + IVA para notificación de programas de completación y pruebas iniciales. \$ 350,00 + IVA para programas alternos.	120 horas	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúricas. Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano.	Matru	Av. República del Salvador N36-64 y Sucúa. Teléfono: 593 - 2 3976000 http://www.nrcosynergia.gob.ec/transparencia/	Ventanilla	No	http://www.nrcosynergia.gob.ec/transparencia/	N/A	5	129	100%
28	Recondicionamiento de pozos que requieren cambios o reparación de equipos de levantamiento artificial	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano, deben obtener el permiso de operación para las actividades de trabajos de recondicionamiento de pozos que requieren cambios o reparación de equipos de levantamiento artificial.	1. Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información técnica. 2. Recibir la documentación de aprobación o negación	Oficio notificando el trabajo a realizar Formulario de recondicionamiento Diseño de levantamiento artificial Diagrama actual y presupuesto del pozo Procedimiento operacional Comprobante de pago Comprobante de pago a la AICH	1.- Tener listo el requerimiento dirigido a la máxima autoridad revisando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2.- Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener acciones sobre aspectos técnicos de la información remitida 3.- Elaborar informe técnico 4.- Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y solamente oficio para	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 1250,00 + IVA.	120 horas	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúricas. Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano.	Matru	Av. República del Salvador N36-64 y Sucúa. Teléfono: 593 - 2 3976000 http://www.nrcosynergia.gob.ec/transparencia/	Ventanilla	No	http://www.nrcosynergia.gob.ec/transparencia/	N/A	19	412	100%
29	Notificación de trabajos mecánicos en pozos hidrocarbúricos que implique limpieza de bomba electrocumburba, tubería de producción o trabajos con cable	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano, deben obtener el permiso de operación para las actividades de trabajos mecánicos en pozos que implique limpieza de bomba electrocumburba, tubería de producción o trabajos con cable	1. Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información técnica. 2. Recibir la documentación de aprobación o negación	Oficio notificando el trabajo a realizar Programa operacional propuesto Diagrama actual y presupuesto del pozo Comprobante de pago Comprobante de pago a la AICH	1.- Tener listo el requerimiento dirigido a la máxima autoridad revisando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2.- Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener acciones sobre aspectos técnicos de la información remitida 3.- Elaborar informe técnico 4.- Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y solamente oficio para	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 1250,00 + IVA.	120 horas	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúricas. Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano.	Matru	Av. República del Salvador N36-64 y Sucúa. Teléfono: 593 - 2 3976000 http://www.nrcosynergia.gob.ec/transparencia/	Ventanilla	No	http://www.nrcosynergia.gob.ec/transparencia/	N/A	6	256	100%
30	Aprobación de recondicionamiento de pozos productores, inyectora o reinyectora que implique un cambio de ubicación del yacimiento productor	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano, deben obtener el permiso de operación para las actividades de recondicionamiento de pozos productores, inyectora o reinyectora que implique un cambio o estimulación del yacimiento productor.	1. Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información técnica. 2. Recibir la documentación de aprobación o negación	Oficio solicitando aprobación. Formulario de recondicionamiento Programa operacional propuesto Registros eléctricos Diagrama actual y presupuesto del pozo Comprobante de pago Comprobante de pago a la AICH	1.- Tener listo el requerimiento dirigido a la máxima autoridad revisando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2.- Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener acciones sobre aspectos técnicos de la información remitida 3.- Elaborar informe técnico 4.- Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y solamente oficio para	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 1250,00 + IVA	120 horas	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúricas. Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano.	Matru	Av. República del Salvador N36-64 y Sucúa. Teléfono: 593 - 2 3976000 http://www.nrcosynergia.gob.ec/transparencia/	Ventanilla	No	http://www.nrcosynergia.gob.ec/transparencia/	N/A	7	420	100%
31	Aprobación para recondicionamiento de pozos que requieren conversión de pozos productores a inyectora o reinyectora	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano, deben obtener el permiso de operación para las actividades de recondicionamiento de pozos que requieren conversión de pozos productores a inyectora o reinyectora.	1. Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información técnica. 2. Recibir la documentación de aprobación o negación	Oficio solicitando aprobación. Formulario de recondicionamiento Aprobación de recondicionamiento Diagrama actual y presupuesto del pozo Comprobante de pago Comprobante de pago a la AICH	1.- Tener listo el requerimiento dirigido a la máxima autoridad revisando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2.- Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener acciones sobre aspectos técnicos de la información remitida 3.- Elaborar informe técnico 4.- Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y solamente oficio para	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 1250,00 + IVA	120 horas	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúricas. Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano.	Matru	Av. República del Salvador N36-64 y Sucúa. Teléfono: 593 - 2 3976000 http://www.nrcosynergia.gob.ec/transparencia/	Ventanilla	No	N/A	N/A	3	30	100%
32	Aprobación para recondicionamiento de pozos reinyectora o inyectora a productores	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano, deben obtener el permiso de operación para las actividades de recondicionamiento de pozos reinyectora o inyectora a productores.	1. Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información técnica. 2. Recibir la documentación de aprobación o negación	Oficio solicitando aprobación. Formulario de recondicionamiento Aprobación de recondicionamiento Diagrama actual y presupuesto del pozo Comprobante de pago Comprobante de pago a la AICH	1.- Tener listo el requerimiento dirigido a la máxima autoridad revisando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2.- Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener acciones sobre aspectos técnicos de la información remitida 3.- Elaborar informe técnico 4.- Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y solamente oficio para	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 1250,00 + IVA	120 horas	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúricas. Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano.	Matru	Av. República del Salvador N36-64 y Sucúa. Teléfono: 593 - 2 3976000 http://www.nrcosynergia.gob.ec/transparencia/	Ventanilla	No	http://www.nrcosynergia.gob.ec/transparencia/	N/A	0	4	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
33	Aprobación para cambio de zona	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano, deben obtener el permiso de operación para las actividades de trabajos de cambio de zona.	1. Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información técnica. 2. Recibir la documentación de aprobación o negación	Oficio solicitando aprobación. Formulario de recondicionamiento Resolución de aprobación de recondicionamiento para el cambio de zona. Historial de los arena. Historial de producción del pozo Historial de evaluación de la arena y product	1.- Tener listo el requerimiento dirigido a la máxima autoridad revisando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2.- Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener acciones sobre aspectos técnicos de la información remitida 3.- Elaborar informe técnico 4.- Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y solamente oficio para	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	0	120 horas	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúricas. Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano.	Matru	Av. República del Salvador N36-64 y Sucúa. Teléfono: 593 - 2 3976000 http://www.nrcosynergia.gob.ec/transparencia/	Ventanilla	No	N/A	N/A	1	109	100%
34	Aprobación de producción por separado de 2 o más zonas	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano, deben obtener el permiso de operación para las actividades de producción por separado de 2 o más zonas.	1. Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información técnica. 2. Recibir la documentación de aprobación o negación	Oficio solicitando aprobación. Formulario de recondicionamiento Procedimiento operacional Diagrama de completación y diseño de levantamiento artificial Historial de producción. Historial de recondicionamiento. Comprobante de pago Comprobante de pago a la AICH	1.- Tener listo el requerimiento dirigido a la máxima autoridad revisando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2.- Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener acciones sobre aspectos técnicos de la información remitida 3.- Elaborar informe técnico 4.- Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y solamente oficio para	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 7000,00 + IVA por la completación de zona y \$ 1250,00 + IVA por recondicionamiento	120 horas	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúricas. Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano.	Matru	Av. República del Salvador N36-64 y Sucúa. Teléfono: 593 - 2 3976000 http://www.nrcosynergia.gob.ec/transparencia/	Ventanilla	No	N/A	N/A	0	1	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes

35	Aprobación de producción en conjunto de 2 o más zonas	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano, deben obtener el permiso para obtener el oficio y resolución para producir en forma simultánea dos o más zonas.	1. Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información técnica. 2. Realizar la documentación de aprobación o negación	Oficio solicitando aprobación, formulario de recondecionamiento justificativo de la producción en conjunto. Planteamiento operacional Diagrama de explotación y diseño de levantamiento petrolífero Pruebas de evaluación por separado y en conjunto de las arenas propuestas Historial de producción Historial de recondecionamientos. Comprobante de pago Comprobante de pago a la ARCH	1- Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad revisando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2- Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener acciones sobre aspectos técnicos de la información remitida 3- Elaborar informe técnico 4- Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y solamente oficio para notificaciones	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$7000,00 + IVA por la compilación de los y \$1200,00 + IVA por recondecionamiento	120 horas		Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúricas. Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano.	Matru	Av. República del Salvador 105-64 y Sucia. Teléfono: 591 - 2 3976000 http://www.nrcursosenergia.gov.ec/transparencia/	Ventallita	No	N/A	N/A	0	5	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
36	Notificación de construcción de nuevas facilidades, ampliación, mejoramiento y modificación de producción de facilidades existentes para el tratamiento de hidrocarburos que consten en el presupuesto anual aprobado de inversiones, costos y gastos.	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano, deben obtener el permiso para obtener el oficio y resolución para producir en forma simultánea dos o más zonas.	1. Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad de la institución, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información técnica y económica del pozo a perforar. 2. Realizar la documentación de aprobación o negación por parte de la institución.	Oficio o carta de solicitud Formulario de construcción ampliación y/o modificación de las facilidades de Producción Justificativo Descripción del proyecto Cobertura del trabajo Costos económicos Cronograma de ejecución de la instalación Informe con las especificaciones generales de las facilidades a instalarse Anexo (esquemático de las facilidades físicas con la ingeniería básica (descripción de equipos) Comprobante de pago Comprobante de pago a la ARCH	1- Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad revisando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2- Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener acciones sobre aspectos técnicos de la información remitida 3- Elaborar informe técnico 4- Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y solamente oficio para notificaciones	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$1.500,00 + IVA + \$2000,00 + IVA variable de acuerdo a la resolución 002 publicada en el Registro Oficial 913 del 15 de marzo del 2013	120 horas		Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúricas. Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano.	Matru	Av. República del Salvador 105-64 y Sucia. Teléfono: 591 - 2 3976000 http://www.nrcursosenergia.gov.ec/transparencia/	Ventallita	No	N/A	N/A	1	44	100%
37	Perforación de pozos hidrocarbúricos de Wet-Entry	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano, deben obtener el permiso para obtener el oficio y resolución para producir en forma simultánea dos o más zonas.	1. Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información técnica y económica del pozo a perforar. 2. Realizar la documentación de aprobación o negación por parte de la institución.	Oficio solicitando aprobación. Formulario de solicitud de perforación Cubierta geológica generalizada Diagrama esquemático del pozo Datos del survey para pozos direccionales y horizontales Datos de Survey y antilanzones Diagrama de perforación tiempo vs profundidad Informe técnico de perforación Comprobante de pago Comprobante de pago a la ARCH	1- Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad revisando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2- Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener acciones sobre aspectos técnicos de la información remitida 3- Elaborar informe técnico 4- Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y solamente oficio para notificaciones	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$6.000,00 + IVA	120 horas		Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúricas. Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano.	Matru	Av. República del Salvador 105-64 y Sucia. Teléfono: 591 - 2 3976000 http://www.nrcursosenergia.gov.ec/transparencia/	Ventallita	No	N/A	N/A	5	225	100%
38	Aprobación de programas alternos, side track y re-entry, profundización, cambio de diseño de perforación del pozo o cualquier modificación al programa original	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano, deben obtener el permiso para obtener el oficio y resolución para producir en forma simultánea dos o más zonas.	1. Enviar solicitud a la Máxima Autoridad. 2. Realizar la documentación de aprobación o negación por parte de la institución.	Oficio solicitando aprobación. Formulario de solicitud de programa alterno Diagrama esquemático del pozo Descripción operacional Datos del survey para pozos direccionales y horizontales Datos de Survey y antilanzones Diagrama de perforación tiempo vs profundidad Informe técnico económico de los problemas geocéntricos que presenta el pozo. Comprobante de pago Comprobante de pago a la ARCH	1- Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad revisando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2- Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener acciones sobre aspectos técnicos de la información remitida 3- Elaborar informe técnico 4- Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y solamente oficio para notificaciones	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$3.500,00 + IVA	120 horas		Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúricas. Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano.	Matru	Av. República del Salvador 105-64 y Sucia. Teléfono: 591 - 2 3976000 http://www.nrcursosenergia.gov.ec/transparencia/	Ventallita	No	N/A	N/A	0	36	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
39	Aprobación de taponamiento y abandono definitivo de pozos	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano, deben obtener el permiso para obtener el oficio y resolución para producir en forma simultánea dos o más zonas.	1. Enviar solicitud a la Máxima Autoridad. 2. Realizar la documentación de aprobación o negación por parte de la institución.	Oficio solicitando aprobación. Formulario de solicitud de taponamiento Diagrama actual y final del pozo Costos detallados del taponamiento y abandono temporal o definitivo Producción acumulada Historial de vida del pozo Reservas remanentes Parámetros petrolíferos Mapeo estructural Correlaciones estratigráficas-estructurales Justificativo técnico-económico Comprobante de pago Comprobante de pago a la ARCH	1- Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad revisando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2- Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener acciones sobre aspectos técnicos de la información remitida 3- Elaborar informe técnico 4- Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y solamente oficio para notificaciones	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$4.000,00 + IVA	120 horas		Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúricas. Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano.	Matru	Av. República del Salvador 105-64 y Sucia. Teléfono: 591 - 2 3976000 http://www.nrcursosenergia.gov.ec/transparencia/	Ventallita	No	N/A	N/A	3	44	100%
40	Instalación anual de utilización de gas natural y/o asociado obtenido de la explotación de yacimientos petrolíferos para el uso en operaciones de explotación, inyección o reinyección en un yacimiento, transporte y quemado in situ	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano, deben obtener el permiso para obtener el oficio y resolución para producir en forma simultánea dos o más zonas.	1. Enviar solicitud a la Máxima Autoridad. 2. Realizar la documentación de aprobación o negación por parte de la institución.	Oficio solicitando aprobación. Cronograma de actualización del gas asociado del campo Informe de los proyectos en los que actualmente se utiliza el gas con volúmenes respectivos. Informe de proyectos para minimizar o eliminar flujos de gas. Formulario de flujo de gas producido anualmente Comprobante de pago Comprobante de pago a la ARCH	1- Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad revisando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2- Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener acciones sobre aspectos técnicos de la información remitida 3- Elaborar informe técnico 4- Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y solamente oficio para notificaciones	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Volumen c + 3 millón pies cúbicos de gas \$750,00 + IVA y volumen entre 3 y 3 millón pies cúbicos de gas \$2.000,00 + IVA y volumen entre 3 y 3 millón pies cúbicos de gas \$1.000,00 + IVA y volumen utilizado para inyección/reinyección y quemados \$1.500,00 + IVA	120 horas		Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúricas. Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano.	Matru	Av. República del Salvador 105-64 y Sucia. Teléfono: 591 - 2 3976000 http://www.nrcursosenergia.gov.ec/transparencia/	Ventallita	No	N/A	N/A	0	2	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
41	Autorización para construcción de ductos principales	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano, deben obtener el permiso para obtener el oficio y resolución para producir en forma simultánea dos o más zonas.	1. Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información técnica. 2. Realizar la documentación de aprobación o negación por parte de la institución.	Oficio solicitando construcción Alcance general del proyecto Plano técnico del proyecto Estudio de impacto ambiental y plan de manejo ambiental. Licencia ambiental Proyecto detallado por actividad Comprobante de pago Comprobante de pago a la ARCH	1- Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad revisando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2- Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener acciones sobre aspectos técnicos de la información remitida 3- Elaborar informe técnico 4- Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y solamente oficio para notificaciones	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$150,00 + IVA por kilómetro.	120 horas		Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúricas. Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano.	Matru	Av. República del Salvador 105-64 y Sucia. Teléfono: 591 - 2 3976000 http://www.nrcursosenergia.gov.ec/transparencia/	Ventallita	No	N/A	N/A	0	0	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
42	fijación de tasas de producción permitidas por pozo hidrocarbúrico	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano, deben obtener el permiso para obtener el oficio y resolución para producir en forma simultánea dos o más zonas.	1. Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información técnica. 2. Realizar la documentación de aprobación o negación	Oficio o carta de solicitud Formulario de fijación de tasas de producción Registros históricos de la zona de interés Historial de producción del pozo Análisis del flujo de producción Diagrama de explotación del pozo Data del well log Comprobante de pago Comprobante de pago a la ARCH	1- Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad revisando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2- Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener acciones sobre aspectos técnicos de la información remitida 3- Elaborar informe técnico 4- Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y solamente oficio para notificaciones	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$3.000,00 + IVA	40 horas		Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúricas. Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano.	Matru	Av. República del Salvador 105-64 y Sucia. Teléfono: 591 - 2 3976000 http://www.nrcursosenergia.gov.ec/transparencia/	Ventallita	No	N/A	N/A	28	289	100%

43	Actualización de tasas de producción permitidas por pozo hidrocarburo.	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano, deben obtener análisis y emisión de criterios de actualización de tasas de producción permitidas por pozo.	1. Ingresar el documento oficial dirigido a la misma autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información técnica. 2. Realizar la documentación de aprobación o negación	Oficio o carta de solicitud formulada de actualización de tasas de producción debidamente firmo. Reporte técnico de la zona de interés natural de producción del pozo análisis del built up. Diagrama de completación del pozo Datos del built up. Comprobante de pago	1. Recibir notificación de requerimiento dirigido a la misma autoridad revalidando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2. Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener acciones sobre aspectos técnicos de la información remitida. 3. Elaborar informe técnico para aprobaciones, y solamente oficina para	Lunes a viernes de 08:00 a 17:30	\$3.000,00 + IVA	40 horas	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúricas. Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano.	Matrú	Av. República del Salvador N36-64 y Sucúa. Teléfono: 593 - 2 3976000 http://www.necursoyenergia.gob.ec/transparencia/	Ventanilla	No	N/A	N/A	16	117	100%
44	Aprobación de proyectos piloto de recuperación mejorada de hidrocarburos.	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras en el Estado Ecuatoriano, deben obtener análisis y emisión de criterios de solicitudes de proyectos de recuperación mejorada de hidrocarburos.	1. Ingresar el documento oficial dirigido a la misma autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información técnica y económica del pozo a perforar. 2. Realizar la documentación de aprobación o negación	Oficio de solicitud de aprobación para el proyecto piloto. Estudio técnico. Diagrama actual final del pozo. Estudio de impacto ambiental y plan de manejo ambiental. Licencia ambiental. Comprobante de pago	1. Recibir notificación de requerimiento dirigido a la misma autoridad revalidando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2. Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener acciones sobre aspectos técnicos de la información remitida. 3. Elaborar informe técnico para aprobaciones, y solamente oficina para	Lunes a viernes de 08:00 a 17:30	\$2.000,00 + IVA	40 horas	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúricas. Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano.	Matrú	Av. República del Salvador N36-64 y Sucúa. Teléfono: 593 - 2 3976000 http://www.necursoyenergia.gob.ec/transparencia/	Ventanilla	No	N/A	N/A	0	10	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
45	Notificación del inicio de programas de actividad sísmica.	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano, deben obtener análisis y emisión de criterios de programas de actividad sísmica.	1. Ingresar el documento oficial dirigido a la misma autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información técnica y económica de la actividad sísmica a realizar. 2. Realizar la documentación de aprobación o negación	Oficio de parte de las compañías notificando de inicio de programas de actividad sísmica. Información técnica del programa de actividades sísmicas. Estudio de impacto ambiental y plan de manejo ambiental. Licencia ambiental. Comprobante de pago	1. Recibir notificación de requerimiento dirigido a la misma autoridad revalidando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2. Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener acciones sobre aspectos técnicos de la información remitida. 3. Elaborar informe técnico para aprobaciones, y solamente oficina para	Lunes a viernes de 08:00 a 17:30	\$2.000,00 + IVA	120 horas	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúricas. Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano.	Matrú	Av. República del Salvador N36-64 y Sucúa. Teléfono: 593 - 2 3976000 http://www.necursoyenergia.gob.ec/transparencia/	Ventanilla	No	N/A	N/A	0	0	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
46	Inspección de actos jurídicos societarios y/o contratos petroleros en el registro de hidrocarburos.	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano, deben inscribir estos jurídicos y/o contratos petroleros en el registro de hidrocarburos conforme a la disposición de la Ley de Hidrocarburos.	1. Ingresar el documento oficial dirigido a la misma autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera. 2. Realizar la notificación del registro de hidrocarburos.	Oficio o carta solicitando la inscripción en el Registro de Hidrocarburos. Copia simple del levantamiento del representante legal de la compañía inscrito. Copia simple del documento de Constitución de la Compañía. Contrato petrolero validado con el Estado Ecuatoriano. Acuerdo ministerial de aprobación por normativa. Comprobante de pago	1. Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la misma autoridad revalidando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2. Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener acciones sobre solicitud realizada. 3. Elaborar informe legal. 4. Inscribir el acto jurídico en el Libro de Registros de Hidrocarburos. 5. Elaborar oficio	Lunes a viernes de 08:00 a 17:30	\$3.000,00 + IVA o \$30.000,00 + IVA variable de acuerdo a la resolución 002	48 horas	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúricas. Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano.	Matrú	Av. República del Salvador N36-64 y Sucúa. Teléfono: 593 - 2 3976000 http://www.necursoyenergia.gob.ec/transparencia/	Ventanilla	No	N/A	N/A	0	0	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
47	Aprobación de planes de actividades y presupuesto anual de inversiones, costos y gastos.	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano, deben obtener análisis y emisión de criterios de aprobación de planes de actividades y presupuesto anual de inversiones, costos y gastos.	1. Ingresar el documento oficial dirigido a la misma autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información técnica y económica del pozo a perforar. 2. Realizar la documentación de aprobación o negación	Documento con el informe que registre las actividades e inversiones adicionales, si es del caso. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones comprometidas en los contratos suscrito, modificados, reprogramados o sustituidos. Acta de recomendación del Comité de Supervisión. Comprobante de pago	1. Mantener reuniones con el Comité de Supervisión para recomendar la aprobación de planes, programas, presupuestos. 2. Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la misma autoridad revalidando todos los requisitos y documentación correspondiente. 3. Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener acciones sobre aspectos técnicos, relacionados de la información remitida. 4. Elaborar informe técnico-económico y memoria de 5. Elaborar oficio y resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:30	\$3.000,00 + IVA	720 horas	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúricas. Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano.	Matrú	Av. República del Salvador N36-64 y Sucúa. Teléfono: 593 - 2 3976000 http://www.necursoyenergia.gob.ec/transparencia/	Ventanilla	No	N/A	N/A	3	30	100%
48	Información técnica hidrocarbúrica del banco de información Recursos de Ecuador	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras públicas y privadas que se encuentran vinculadas con actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano, así como inversionistas, estudiantes e investigadores pueden obtener información técnica hidrocarbúrica	1. Entrega de Oficio o carta de solicitud con requisitos correspondientes, dirigido al Ministro de Energía y Recursos Naturales No Renovables y/o Viceministro de Hidrocarburos.	Oficio o carta de solicitud, indicando la información requerida (sistema, pozos, geográfica, estudio de investigación regional) dirigido al Ministro de Energía y Recursos Naturales No Renovables y/o Viceministro de Hidrocarburos.	1. Recibir solicitud de requerimiento dirigido al Ministro de Energía y Recursos Naturales No Renovables y/o Viceministro de Hidrocarburos. 2. Mantener una comunicación constante con los usuarios internos y externos para obtener acciones sobre aspectos técnicos de la información requerida. 3. Elaborar una entrega recepción de información requerida. 4. Elaborar oficio o memorando de entrega de información a usuarios	Lunes a viernes de 08:00 a 17:30	0	120 horas	Persona Natural Ecuatoriana: Estudiantes, investigadores en temas de hidrocarburo. Persona Natural Extranjera: Estudiantes, investigadores en temas de hidrocarburo. Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas nacionales y extranjeras dedicadas a las actividades hidrocarbúricas. Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbúricas.	Matrú	Av. República del Salvador N36-64 y Sucúa. Teléfono: 593 - 2 3976000 http://www.necursoyenergia.gob.ec/transparencia/	Ventanilla	No	N/A	N/A	1	34	100%
49	Enajenación, venta o donación de bienes en actividades hidrocarbúricas.	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que manejan contratos hidrocarbúricos con el Estado Ecuatoriano, deben obtener la autorización para la venta o donación de bienes.	1. Entregar solicitud de requerimiento dirigida a la máxima autoridad adjuntando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2. Coordinar la inspección con el personal delegado del MERNRN y ARCH. 3. Realizar el personal del MERNRN y ARCH para la inspección requerida. 4. Mantener una comunicación constante con el MERNRN para brindar acciones sobre aspectos técnicos de los requisitos remitidos. 5. Realizar el oficio de autorización o negación de la solicitud requerida.	Oficio solicitando aprobación, solicitud en formulario establecido por la ARCH. En caso de venta, informe que justifique la venta del bien y en caso de donación informe que justifique la donación del bien o equipo por ser necesario para las operaciones. Para el caso de donación informe que justifique la justificación de la donación de bienes, desuso, obsoleto o fuera de uso, la imposibilidad de characterization del bien y que incluye el detalle del procedimiento a ser aplicado para la donación. En el caso de base de datos informe Mención de la pertenencia de los bienes que presentan imposibilidad de su venta (foto de las instalaciones, debidamente sustentado).	1. Recibir la solicitud de requerimiento dirigido a la misma autoridad revalidando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2. Coordinar la inspección con el personal delegado del MERNRN, ARCH y empresa. 3. Realizar en campo la inspección requerida. 4. Suscribir el acta interinstitucional de verificación (MERNRN, ARCH y empresa). 5. Elaborar y enviar oficio de autorización o negación de la solicitud requerida a la ARCH y empresa.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:30	\$750,00 + IVA	224 horas	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúricas. Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano.	Matrú	Av. República del Salvador N36-64 y Sucúa. Teléfono: 593 - 2 3976000 http://www.necursoyenergia.gob.ec/transparencia/	Ventanilla	No	N/A	N/A	0	7	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
50	Retiro de los bienes, Obsolescencia, Inventario y Batarea en actividades hidrocarbúricas.	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que manejan contratos hidrocarbúricos con el Estado Ecuatoriano, deben obtener la autorización para el retiro de los bienes (obsolescencia, inventario y batarea).	1. Entregar solicitud de requerimiento dirigida a la máxima autoridad adjuntando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2. Coordinar la inspección con el personal delegado del MERNRN y ARCH. 3. Realizar el personal del MERNRN y ARCH para la inspección requerida. 4. Mantener una comunicación constante con el MERNRN para brindar acciones sobre aspectos técnicos de los requisitos remitidos. 5. Realizar el oficio de autorización o negación de la solicitud requerida.	Oficio o carta de solicitud solicitada en formulario establecido por la ARCH. Para el caso de characterization, informe técnico que justifique la condición de Inventario, desuso, obsoleto o fuera de uso, y la imposibilidad de caracterización de venta o donación del bien que incluye la estimación de la cantidad y peso del material objeto de characterization. En el caso de destrucción informe técnico que justifique la condición de Inventario, desuso, obsoleto o fuera de uso, la imposibilidad de characterization del bien y que incluye el detalle del procedimiento a ser aplicado para la destrucción. En el caso de base de datos informe Mención de la pertenencia de los bienes que presentan imposibilidad de su venta (foto de las instalaciones, debidamente sustentado). En caso de inutilización de obra civil, manantial, informe técnico de la pertenencia, sobre los bienes que deamban resguardar y las obras civiles en las cuales se utilizarán dichos bienes. Comprobante de pago.	1. Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la misma autoridad revalidando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2. Coordinar la inspección con el personal delegado del MERNRN, ARCH y empresa. 3. Realizar en campo la inspección requerida. 4. Suscribir el acta interinstitucional de verificación (MERNRN, ARCH y empresa). 5. Elaborar y enviar oficio de autorización o negación de la solicitud requerida a la ARCH y empresa.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:30	\$750,00 + IVA	224 horas	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúricas. Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano.	Matrú	Av. República del Salvador N36-64 y Sucúa. Teléfono: 593 - 2 3976000 http://www.necursoyenergia.gob.ec/transparencia/	Ventanilla	No	N/A	N/A	0	1	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes

51	Gravamen de bienes en actividades hidrocarbúricas	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que mantengan contratos hidrocarbúricos con el Estado Ecuatoriano, deben obtener la autorización para el gravamen de bienes de las empresas petroleras	1.- Enviar oficio con la solicitud a la misma autoridad. 2.- Recibir la notificación de la solicitud requerida.	Oficio o carta de solicitud solicitando el formulario establecido por la MERNR. En el caso de gravamen debe constar el detalle del gravamen. Comprobante de pago Comprobante de pago a la ACH	1.- Enviar oficio con el requerimiento dirigido a la misma autoridad de la MERNR adjuntando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2.- Coordinar la inspección con el personal designado del MERNR, ARCH y empresa. 3.- Realizar en campo la inspección requerida (MERNR, ARCH y empresa). 4.- Suscribir el acta interrelacionada de verificación (MERNR, ARCH y empresa). 5.- Elaborar y enviar oficio de autorización o negación de la solicitud respectiva a ARCH y solicitud respectiva a ARCH y	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	USD 50,000.00 + IVA	224 horas	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúricas. Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano.	Matrú	Av. República del Salvador 106-64 y Suñiz. Teléfono: 593 - 2 3976000 http://www.naturalsecuador.com.ec/transparencia/	Ventanilla	No	N/A	N/A	0	12	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
52	Autorización para la cesión de derechos de los contratos para la construcción y operación de ductos principales privados	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano, deben obtener la autorización para la construcción y operación de ductos principales privados	1.- Ingresar el documento oficial dirigido a la misma autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información técnica. 2.- Recibir la notificación del servicio solicitado	Oficio solicitando autorización de cesión de derechos. Demostrar competencia técnica y económica de la operadora petrolera. Comprobante de pago Comprobante de pago a la ACH	1.- Enviar oficio con el requerimiento dirigido a la misma autoridad reenviando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2.- Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener aclaraciones sobre aspectos técnicos de la información remitida. 3.- Elaborar informe técnico de autorización o negación para aprobatoria, y posteriormente oficio para	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	USD 50,000.00 + IVA por punto potencial del proyecto asociado a cederle o transferir	120 horas	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúricas. Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano.	Matrú	Av. República del Salvador 106-64 y Suñiz. Teléfono: 593 - 2 3976000 http://www.naturalsecuador.com.ec/transparencia/	Ventanilla	No	N/A	N/A	0	1	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
53	Actualización de licencia personal en materia de seguridad radiológica	Trámite orientado a realizar la actualización de la licencia personal (ocupacional) en materia de seguridad radiológica, previo al cumplimiento de los requisitos establecidos por la Autoridad Reguladora autorizando al titular de la licencia a la operación de fuentes de radiación, de acuerdo a la reglamentación vigente.	1. Completar el formulario de solicitud de licencia personal. 2. Recibir el pedido de servicio con el valor a cancelar por el trámite. 3. Cancelar el valor del trámite. 4. Entregar el comprobante de depósito bancario en las instalaciones del MERNR. 5. Recibir la factura del trámite. 6. Ingresar la documentación previamente verificada para trámite de la licencia. 7. Recibir la licencia personal emitida, en las instalaciones del MERNR.	1. Cédula de identidad original para nacionales, en el caso de extranjeros se deberá presentar la visa de trabajo. 2. Formulario de solicitud de actualización de licencia personal en materia de seguridad radiológica. 3. Copia simple del certificado médico de aptitud para trabajar con radiaciones ionizantes basados en exámenes de laboratorio (biometría hemática y recuento de plaquetas) (vigencia 3 meses). 4. Copia simple del certificado psicológico que confirme que el solicitante puede trabajar con radiaciones ionizantes, para todo solicitante que trabaje con fuentes radiactivas y aceleradores lineales (vigencia 3 meses). 5. En caso de haber realizado curso de capacitación en el área específica de trabajo, en el cual está solicitando la ampliación de la licencia, adjuntar los respectivos certificados, en el campo de la medicina, los profesionales deberán estar registrados en el SENESCYT. 6. Factura de pago del costo respectivo de la licencia personal (ocupacional).	1. Recibir la solicitud de licencia personal con fotografía actualizada y documentación habilitante. 2. Revisar que la documentación está completa. 3. Generar el Orden de Requisición. 4. Recibir el comprobante de depósito y generar la Factura. 5. En el caso de que el usuario cumple con todos los requisitos se procederá a emitir la Licencia Personal en materia de Seguridad Radiológica.	08:00 a 17:00	2 USD + IVA	8 días laborales	Personal Ocupacionalmente Expuesto (Trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes)	Matrú	Ministerio de Electricidad y Energía Renovable - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Quito, Guayaquil y Cuenca Quito: 12 de octubre No. 16-114 y pasaje Nicolás Jiménez, antiguo edificio de la Corte Constitucional Teléfono: 593 2 3976000 Cuenca, Av. Honorato Viquez 521 y Luis Corbero Teléfonos: 07-2635447 / 07-2632171 Guayaquil, Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Cacao Bio plus Teléfonos: 06-371480 http://www.naturalsecuador.com.ec/transparencia/	1. Presencial 2. Telefónico	No	http://www.naturalsecuador.com.ec/transparencia/	N/A	0	24	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
54	Licencia personal en materia de seguridad radiológica por primera vez	Trámite orientado a emitir licencias personal en materia de seguridad radiológica por primera vez, previo al cumplimiento de los requisitos establecidos, a fin de garantizar el manejo adecuado de equipos generadores de radiación ionizante y/o fuentes radiactivas.	1. Completar el formulario de solicitud de licencia personal. 2. Recibir el pedido de servicio con el valor a cancelar por el trámite. 3. Cancelar el valor del trámite. 4. Entregar el comprobante de depósito bancario en las instalaciones del MERNR. 5. Recibir la factura del trámite. 6. Ingresar la documentación previamente verificada para trámite de la licencia. 7. Recibir la licencia personal emitida, en las instalaciones del MERNR.	1. Cédula de identidad original para nacionales, en el caso de extranjeros se deberá presentar la visa de trabajo. 2. Formulario de solicitud de licencia personal debidamente llenado. 3. Copia simple del certificado médico que certifique que el solicitante puede trabajar con radiaciones ionizantes, en baseados en los exámenes de laboratorio (biometría hemática y recuento de plaquetas) (vigencia 3 meses). 4. Copia simple del certificado psicológico que confirme que el solicitante puede trabajar con radiaciones ionizantes, fuentes radiactivas y aceleradores lineales (vigencia 3 meses). 5. Copias simples de certificados o diplomas de cursos formales de capacitación en el área específica de trabajo en el que está solicitando la licencia (vigencia 3 años). 6. Certificado de capacitación en materia de seguridad radiológica (tema el Curso Básico de Protección Radiológica dictado por la SCAN). 7. Aprobar el examen adicional en la práctica de Medicina Nuclear, Citología, Radioterapia, Radiofarmacia, NORM, Transporte y prácticas consideradas dentro de las categorías 1 y 2. (vigencia 1 año). 8. En el campo de medicina, los profesionales deberán tener registrado su formación en el Senescyt. 9. En la industria, los operadores que no tengan registrado su formación en el Senescyt, deben anotar el número del curso de capacitación en el campo de la medicina.	1. Recibir la solicitud de licencia personal con fotografía actualizada y documentación habilitante. 2. Revisar que la documentación está completa. 3. Generar el Orden de Requisición. 4. Recibir el comprobante de depósito y generar la Factura. 5. En el caso de que el usuario cumple con todos los requisitos se procederá a emitir la Licencia Personal en materia de Seguridad Radiológica.	08:00 a 17:00	2 USD + IVA	8 días laborales	Personal Ocupacionalmente Expuesto (Trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes)	Matrú	Ministerio de Electricidad y Energía Renovable - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Quito, Guayaquil y Cuenca Quito: 12 de octubre No. 16-114 y pasaje Nicolás Jiménez, antiguo edificio de la Corte Constitucional Teléfono: 593 2 3976000 Cuenca, Av. Honorato Viquez 521 y Luis Corbero Teléfonos: 07-2635447 / 07-2632171 Guayaquil, Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Cacao Bio plus Teléfonos: 06-371480 http://www.naturalsecuador.com.ec/transparencia/	1. Presencial 2. Telefónico	No	http://www.naturalsecuador.com.ec/transparencia/	N/A	9	9	100%
55	Renovación de licencia personal en materia de seguridad radiológica	Trámite orientado a la renovación de la licencia personal (ocupacional) en materia de seguridad radiológica, previo al cumplimiento de los requisitos establecidos por la Autoridad Reguladora, autorizando al titular de la licencia a la operación de fuentes de radiación, de acuerdo a la reglamentación vigente. A partir de la segunda renovación (tercera licencia), el licenciatario puede optar por tomar el curso básico de protección radiológica y rendir la finalización o evaluarse previo la cancelación del derecho de examen.	1. Completar el formulario de solicitud de licencia personal. 2. Recibir el pedido de servicio con el valor a cancelar por el trámite. 3. Cancelar el valor del trámite. 4. Entregar el comprobante de depósito bancario en las instalaciones del MERNR. 5. Recibir la factura del trámite. 6. Ingresar la documentación previamente verificada para trámite de la licencia. 7. Recibir la licencia personal emitida, en las instalaciones del MERNR.	1. Cédula de identidad original para nacionales, en el caso de extranjeros se deberá presentar la visa de trabajo. 2. Formulario de solicitud de renovación de licencia personal debidamente llenado. 3. Copia simple del certificado médico que certifique que el solicitante puede trabajar con radiaciones ionizantes, en baseados en los exámenes de laboratorio (biometría hemática y recuento de plaquetas) (vigencia 3 meses). 4. Copia simple del certificado psicológico que confirme que el solicitante puede trabajar con radiaciones ionizantes, fuentes radiactivas y aceleradores lineales (vigencia 3 meses). 5. Copias simples de certificados o diplomas de cursos formales de capacitación en el área específica de trabajo en el que está solicitando la licencia (vigencia 3 años). 6. Certificado de capacitación en materia de seguridad radiológica (tema el Curso Básico de Protección Radiológica dictado por la SCAN). 7. Aprobar el examen adicional en la práctica de Medicina Nuclear, Citología, Radioterapia, Radiofarmacia, NORM, Transporte y prácticas consideradas dentro de las categorías 1 y 2. (vigencia 1 año). 8. En el campo de medicina, los profesionales deberán tener registrado su formación en el Senescyt. 9. En la industria, los operadores que no tengan registrado su formación en el Senescyt, deben anotar el número del curso de capacitación en el campo de la medicina.	1. Recibir la solicitud de licencia personal con fotografía actualizada y documentación habilitante. 2. Revisar que la documentación está completa. 3. Generar el Orden de Requisición. 4. Recibir el comprobante de depósito y generar la Factura. 5. En el caso de que el usuario cumple con todos los requisitos se procederá a emitir la Licencia Personal en materia de Seguridad Radiológica.	08:00 a 17:00	2 USD + IVA	8 días laborales	Personal Ocupacionalmente Expuesto (Trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes)	Matrú	Ministerio de Electricidad y Energía Renovable - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Quito, Guayaquil y Cuenca Quito: 12 de octubre No. 16-114 y pasaje Nicolás Jiménez, antiguo edificio de la Corte Constitucional Teléfono: 593 2 3976000 Cuenca, Av. Honorato Viquez 521 y Luis Corbero Teléfonos: 07-2635447 / 07-2632171 Guayaquil, Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Cacao Bio plus Teléfonos: 06-371480 http://www.naturalsecuador.com.ec/transparencia/	1. Presencial 2. Telefónico	No	http://www.naturalsecuador.com.ec/transparencia/	N/A	8	199	100%
56	Ampliación de licencia personal en materia de seguridad radiológica	Trámite orientado a realizar la ampliación de licencia personal (ocupacional) en materia de seguridad radiológica, previo al cumplimiento de los requisitos establecidos, a fin de garantizar el manejo adecuado de equipos generadores de radiación ionizante y/o fuentes radiactivas.	1. Completar el formulario de solicitud de ampliación de licencia personal en materia de seguridad radiológica. 2. Recibir el pedido de servicio con el valor a cancelar por el trámite. 3. Cancelar el valor del trámite. 4. Entregar el comprobante de depósito bancario en las instalaciones del MERNR. 5. Recibir la factura del trámite. 6. Ingresar la documentación previamente verificada para trámite de la licencia. 7. Recibir la licencia personal emitida, en las instalaciones del MERNR.	1. Cédula de identidad original para nacionales, en el caso de extranjeros se deberá presentar la visa de trabajo. 2. Formulario de solicitud de ampliación de licencia personal en materia de seguridad radiológica. 3. Copia simple del certificado médico de aptitud para trabajar con radiaciones ionizantes basados en exámenes de laboratorio (Biometría hemática y recuento de plaquetas) (vigencia 3 meses). 4. Copia simple del certificado psicológico que confirme que el solicitante puede trabajar con radiaciones ionizantes, para todo solicitante que trabaje con fuentes radiactivas y aceleradores lineales (vigencia 3 meses). 5. En caso de haber realizado curso de capacitación en el área específica de trabajo en el que está solicitando la ampliación de la licencia, adjuntar los respectivos certificados, en el campo de la medicina, los profesionales deberán estar registrados en el SENESCYT. 6. Factura de pago del costo respectivo de la licencia personal (ocupacional).	1. Recibir la solicitud de licencia personal con fotografía actualizada y documentación habilitante. 2. Revisar que la documentación está completa. 3. Generar el Orden de Requisición. 4. Recibir el comprobante de depósito y generar la Factura. 5. En el caso de que el usuario cumple con todos los requisitos se procederá a emitir la Licencia Personal en materia de Seguridad Radiológica.	08:00 a 17:00	2 USD + IVA	8 días laborales	Personal Ocupacionalmente Expuesto (Trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes)	Matrú	Ministerio de Electricidad y Energía Renovable - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Quito, Guayaquil y Cuenca Quito: 12 de octubre No. 16-114 y pasaje Nicolás Jiménez, antiguo edificio de la Corte Constitucional Teléfono: 593 2 3976000 Cuenca, Av. Honorato Viquez 521 y Luis Corbero Teléfonos: 07-2635447 / 07-2632171 Guayaquil, Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Cacao Bio plus Teléfonos: 06-371480 http://www.naturalsecuador.com.ec/transparencia/	1. Presencial 2. Telefónico	No	N/A	0	1298	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	

57	Emisión de licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso médico.	<p>Servicio orientado a emitir licencias institucionales para equipos generadores de radiación ionizante para uso médico. A fin de asegurar que las instituciones cuenten con todos los requisitos de seguridad radiológica para su operación.</p> <p>La licencia institucional es el único documento que autoriza a una institución a poseer, operar y prestar servicios con equipos generadores de radiación ionizante para uso médico. En el caso de ampliación o actualización de la licencia se mantendrá las fechas de emisión y expiración iniciales.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dar cumplimiento a las disposiciones y recomendaciones emitidas en el informe de inspección de seguridad radiológica y física. 2. Completar el formulario de solicitud de emisión de licencia institucional (emisión por primera vez, renovación, ampliación o actualización) para equipos generadores de radiación ionizante para uso médico. 3. Recibir el pedido de servicio con el valor a cancelar por el trámite. 4. Cancelar el valor del trámite. 5. Entregar el comprobante de depósito bancario en las instalaciones del MERNR. 6. Recibir la factura del trámite. 7. Ingresar la documentación para el trámite de licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso médico, en la Unidad de Secretaría General del MERNR. 8. Retirar la licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso médico en las instalaciones del MERNR. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario de solicitud de licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso médico. 2. Dar cumplimiento a las disposiciones de seguridad radiológica. 3. Factura de pago del costo respectivo de la licencia institucional. 	08:00 a 17:00	4 USD + IVA (Por equipo generador de radiación ionizante)	8 días de entrega de la documentación	<p>Consultorios Odontológicos, Hospitales, Clínicas que poseen y operen fuentes de radiación ionizante (Equipos de rayos X), SCLCA, Ministerio de Salud, IESS, SENAE, ONGs que utilicen fuentes de radiación ionizante</p>	<p>Ministerio de Electricidad y Energía Renovable - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Quito, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>Quito: 12 de octubre Nro. 16-114 y pasaje Nicolás Jiménez, antiguo edificio de la Corte Constitucional Teléfono: 593 2 3976000 Cuenca Av. Honorato Viquez 321 y Luis Corbero Teléfonos: 07-2835447 / 07-2836171 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Calco Bco plus Teléfonos: 06-371480 http://www.nuclearenergia.gob.ec/transparencia/</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presencial 2. Telefónico 	No	<p>http://www.nuclearenergia.gob.ec/transparencia/</p>	N/A	2	948	100%
58	Emisión de licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso no médico.	<p>Servicio orientado a emitir licencias institucionales para equipos generadores de radiación ionizante para uso no médico (rayos x en el estudio e investigación, entre otros). A fin de asegurar que las instituciones cuenten con todos los requisitos de seguridad radiológica para su operación.</p> <p>La licencia institucional es el único documento que autoriza a una institución a poseer, operar y prestar servicios con equipos generadores de radiación ionizante para uso no médico. En el caso de ampliación o actualización de la licencia se mantendrá las fechas de emisión y expiración iniciales.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dar cumplimiento a las disposiciones y recomendaciones emitidas en el informe de inspección de seguridad radiológica y física. 2. Completar el formulario de solicitud de emisión de licencia institucional (emisión por primera vez, renovación, ampliación o actualización) para equipos generadores de radiación ionizante para uso no médico. 3. Recibir el pedido de servicio con el valor a cancelar por el trámite. 4. Cancelar el valor del trámite. 5. Entregar el comprobante de depósito bancario en las instalaciones del MERNR. 6. Recibir la factura del trámite. 7. Ingresar la documentación para el trámite de licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso no médico, en la Unidad de Secretaría General del MERNR. 8. Retirar la licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso no médico en las instalaciones del MERNR. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario de solicitud de licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso no médico. 2. Dar cumplimiento a las disposiciones de seguridad radiológica. 3. Factura de pago del costo respectivo de la licencia institucional. 	08:00 a 17:00	4 USD + IVA (Por equipo generador de radiación ionizante)	8 días de entrega de la documentación	<p>Industrias que posean y operen fuentes de radiación ionizante (equipos de rayos X) - Ministerio de Transporte, Petróleo, Petromarcas, Ministerio del Interior, SENAE</p>	<p>Ministerio de Electricidad y Energía Renovable - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Quito, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>Quito: 12 de octubre Nro. 16-114 y pasaje Nicolás Jiménez, antiguo edificio de la Corte Constitucional Teléfono: 593 2 3976000 Cuenca Av. Honorato Viquez 321 y Luis Corbero Teléfonos: 07-2835447 / 07-2836171 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Calco Bco plus Teléfonos: 06-371480 http://www.nuclearenergia.gob.ec/transparencia/</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presencial 2. Telefónico 	No	<p>http://www.nuclearenergia.gob.ec/transparencia/</p>	N/A	0	153	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante estos meses.
59	Emisión de licencia institucional para fuentes abiertas.	<p>Servicio orientado a emitir licencias institucionales para fuentes abiertas. La licencia es un documento que autoriza a un departamento de la institución a poseer, operar y prestar servicios con fuentes abiertas.</p> <p>En el caso de ampliación o actualización de la licencia se mantendrá las fechas de emisión y expiración iniciales.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dar cumplimiento a las disposiciones y recomendaciones emitidas en el informe de inspección de seguridad radiológica y física. 2. Completar el formulario de solicitud de emisión de licencia institucional (emisión por primera vez, renovación, ampliación o actualización) para fuentes abiertas. 3. Recibir el pedido de trámite y valor a cancelar. 4. Cancelar el valor del trámite. 5. Entregar el comprobante de depósito bancario en las instalaciones del MERNR. 6. Recibir la factura del trámite. 7. Ingresar la documentación para el trámite de licencia institucional para fuentes abiertas, en la Unidad de Secretaría General del MERNR. 8. Retirar la licencia institucional para fuentes abiertas en las instalaciones del MERNR. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario de solicitud de licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso no médico. 2. Dar cumplimiento a las disposiciones de seguridad radiológica. 3. Factura de pago del costo respectivo de la licencia institucional. 	08:00 a 17:00	4 USD + IVA (Por fuente radiactiva abierta)	8 días de entrega de la documentación	<p>Hospitales, Industrias, Clínicas que posean y operen fuentes de radiación ionizante (fuentes radiactivas), SCLCA - Ministerio de Salud, IESS, ONGs que utilicen fuentes de radiación ionizante</p>	<p>Ministerio de Electricidad y Energía Renovable - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Quito, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>Quito: 12 de octubre Nro. 16-114 y pasaje Nicolás Jiménez, antiguo edificio de la Corte Constitucional Teléfono: 593 2 3976000 Cuenca Av. Honorato Viquez 321 y Luis Corbero Teléfonos: 07-2835447 / 07-2836171 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Calco Bco plus Teléfonos: 06-371480 http://www.nuclearenergia.gob.ec/transparencia/</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presencial 2. Telefónico 	No	<p>http://www.nuclearenergia.gob.ec/transparencia/</p>	N/A	0	508	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante estos meses.
60	Emisión de licencia institucional para fuentes selladas.	<p>Servicio orientado a emitir licencias institucionales para fuentes selladas. Documento que autoriza a diferentes departamentos de la institución a poseer, operar y prestar servicios con fuentes selladas.</p> <p>En el caso de ampliación o actualización de la licencia se mantendrá las fechas de emisión y expiración iniciales.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dar cumplimiento a las disposiciones y recomendaciones emitidas en el informe de inspección de seguridad radiológica y física. 2. Completar el formulario de solicitud de emisión de licencia institucional (emisión por primera vez, renovación, ampliación o actualización) para fuentes selladas. 3. Recibir el pedido del trámite y valor a cancelar. 4. Cancelar el valor del trámite. 5. Entregar el comprobante de depósito bancario en las instalaciones del MERNR. 6. Recibir la factura del trámite. 7. Ingresar la documentación para el trámite de licencia institucional para fuentes selladas, en la Unidad de Secretaría General del MERNR. 8. Retirar la licencia institucional para fuentes selladas en las instalaciones del MERNR. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario de solicitud de licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso no médico. 2. Dar cumplimiento a las disposiciones de seguridad radiológica. 3. Factura de pago del costo respectivo de la licencia institucional. 	08:00 a 17:00	4 USD + IVA (Por fuente radiactiva)	8 días de entrega de la documentación	<p>Hospitales, Industrias, Clínicas que posean y operen fuentes de radiación ionizante (fuentes radiactivas), SCLCA - Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transporte, Petróleo, Petromarcas, Ministerio del Interior, SENAE - ONGs que utilicen fuentes de radiación ionizante</p>	<p>Ministerio de Electricidad y Energía Renovable - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Quito, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>Quito: 12 de octubre Nro. 16-114 y pasaje Nicolás Jiménez, antiguo edificio de la Corte Constitucional Teléfono: 593 2 3976000 Cuenca Av. Honorato Viquez 321 y Luis Corbero Teléfonos: 07-2835447 / 07-2836171 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Calco Bco plus Teléfonos: 06-371480 http://www.nuclearenergia.gob.ec/transparencia/</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presencial 2. Telefónico 	No	<p>http://www.nuclearenergia.gob.ec/transparencia/</p>	N/A	0	50	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante estos meses.
61	Emisión de licencia institucional para instalación y mantenimiento de equipos generadores y emisores de radiación ionizante.	<p>Servicio orientado a emitir licencias institucionales para instalación y mantenimiento de equipos generadores y emisores de radiación ionizante. Documento que autoriza a la institución a prestar y mantener la instalación y mantenimiento de equipos generadores y emisores de radiación ionizante.</p> <p>En el caso de ampliación o actualización de la licencia se mantendrá las fechas de emisión y expiración iniciales.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dar cumplimiento a las disposiciones y recomendaciones emitidas en el informe de inspección de seguridad radiológica y física. 2. Completar el formulario de solicitud de emisión de licencia institucional (emisión por primera vez o renovación, ampliación o actualización) para instalación y mantenimiento de equipos generadores y emisores de radiación ionizante. 3. Recibir el pedido de servicio con el valor a cancelar por el trámite. 4. Cancelar el valor del trámite. 5. Entregar el comprobante de depósito bancario en las instalaciones del MERNR. 6. Recibir la factura del trámite. 7. Ingresar la documentación para el trámite de emisión de licencia institucional para instalación y mantenimiento de equipos generadores y emisores de radiación ionizante, en la Unidad de Secretaría General del MERNR. 8. Retirar la licencia institucional para instalación y mantenimiento de equipos generadores y emisores de radiación ionizante en las instalaciones del MERNR. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario de solicitud de licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso no médico. 2. Dar cumplimiento a las disposiciones de seguridad radiológica. 3. Factura de pago del costo respectivo de la licencia institucional. 	08:00 a 17:00	4 USD + IVA (Por uso de equipo)	8 días de entrega de la documentación	<p>Consultorios Odontológicos, Hospitales, Industrias, Clínicas que posean y operen fuentes de radiación ionizante (Equipos de rayos X) - Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transporte, Petróleo, Petromarcas, Ministerio del Interior, SENAE - ONGs que utilicen fuentes de radiación ionizante</p>	<p>Ministerio de Electricidad y Energía Renovable - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Quito, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>Quito: 12 de octubre Nro. 16-114 y pasaje Nicolás Jiménez, antiguo edificio de la Corte Constitucional Teléfono: 593 2 3976000 Cuenca Av. Honorato Viquez 321 y Luis Corbero Teléfonos: 07-2835447 / 07-2836171 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Calco Bco plus Teléfonos: 06-371480 http://www.nuclearenergia.gob.ec/transparencia/</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presencial 2. Telefónico 	No	<p>http://www.nuclearenergia.gob.ec/transparencia/</p>	N/A	0	19	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante estos meses.

62	Emisión de licencia de importación para equipos emisores de radiación ionizante y material radiactivo	<p>Trámite orientado a emitir licencias de importación para equipos emisores de radiación ionizante y material radiactivo. La licencia de importación es el único documento que habilita a la institución a importar equipos emisores de radiación ionizante y material radiactivo.</p> <ol style="list-style-type: none"> Realizar el trámite a través del sistema ECUAPAS-VUE. Usar la información solicitada y anexar la información requerida. Imprimir el orden de pago de tasas. Cancelación y cobro de las tasas. Entregar el comprobante de depósito bancario en las instalaciones del MERNRE. Recibir la factura del trámite. Enviar la documentación al sistema anexo al ECUAPAS para trámite de licencia. Recibir la licencia de importación equipos generadores de radiación ionizante por primera vez, en las instalaciones del MERNRE. 	<ol style="list-style-type: none"> Formulario de solicitud de licencia de importación. Registro Único de Contribuyente (RUC). Nombramiento de representante legal. Licencias personales de los encargados de recibir los equipos emisores de radiación ionizante y material radiactivo. Contrato vigente de dominio. Copia de la licencia de la instalación y mantenimiento de equipos emisores de radiación ionizante y material radiactivo. Si subcontrata el servicio, adjuntar contrato de prestación de servicios vigente. Certificado de calibración de detectores de radiación vigente. Carta de compromiso de venta a instalaciones autorizadas por la Autoridad Reguladora o para uso propio. Aprobación de manual de operación normal y de emergencia. Compromiso notariado de retornar las fuentes al país de origen una vez que la fuente ha sido declarada en desuso. Carta de compromiso de venta a instalaciones autorizadas por la Autoridad Reguladora o para uso propio. Compromiso notariado de retornar las fuentes al país de origen una vez que la fuente ha sido declarada en desuso. Certificado de libre venta en el Ecuador otorgado por la casa fabricante. 	<p>08:00 a 17:00</p>	<p>300 USD + IVA (por cada campo o práctica de aplicación)</p>	<ol style="list-style-type: none"> Revisión de documentación (Involucrados). Una vez que el solicitante ingresa la documentación en el sistema VUE, esta es revisada a fin de establecer el cumplimiento con los requisitos establecidos. El funcionario responsable a quien le fue asignado el trámite, analiza y evalúa la autenticidad de la documentación subida al sistema. En el caso de que la documentación no está completa o tenga errores, el funcionario asignado envía, mediante el mismo sistema VUE, un requerimiento de subsanación con la información necesaria para que sea corregida por el solicitante (Subsanación Requerida). Una vez que el funcionario verifica que la documentación cumple a cabalidad con las condiciones, se evalúa positivamente la solicitud en el sistema VUE (Involucrados). 	<p>7 días laborables, luego de que se ha ingresado correctamente la documentación necesaria.</p> <p>Personal Ocupacionalmente Espuesto (Trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes): Consultorios Odontológicos, Hospitales, Industrias, Clínicas que poseen y operen fuentes de radiación ionizantes (Fuentes radiactivas y/o equipos de rayos X). - Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transporte, Petrolero, Petroleroamazonas, Ministerio del Interior OMS que utilicen fuentes de radiación ionizante</p>	<p>Ministerio de Electricidad y Energía Renovable - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Quito, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>Quito: 12 de octubre No. 16-114 y pasaje Nicolás Jiménez, antiguo edificio de la Corte Constitucional - Teléfono: 593 2 3976000 Cuenca: Av. Honorato Viqueza 521 y Luis Corbero - Teléfonos: 07-2635447 / 07-2636171 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chik. Edif. Cato Bro plus - Teléfono: 06-371480 http://www.nrcursosenergia.gov.ec/transparencia/</p>	<p>1. Previsual 2. Telefónico</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>
63	Emisión de licencia de importación para equipos generadores de radiación ionizante	<p>Trámite orientado a emitir licencias de importación para equipos generadores de radiación ionizante. La licencia de importación es el único documento que habilita a la institución a importar equipos generadores de radiación ionizante de acuerdo al campo autorizado.</p> <ol style="list-style-type: none"> Formulario de solicitud de licencia de importación. Registro Único de Contribuyente (RUC). Nombramiento de representante legal. Licencias personales de los encargados de recibir los equipos generadores de radiación ionizante. Contrato vigente de dominio de los entornos de instalar los equipos generadores de radiación ionizante. Copia de la licencia de instalación y mantenimiento de equipos emisores de radiación ionizante y material radiactivo. Si subcontrata el servicio, adjuntar contrato de prestación de servicios vigente. Certificado de calibración de detectores de radiación vigente. Carta de compromiso de venta a instalaciones autorizadas por la Autoridad Reguladora o para uso propio. Aprobación de manual de operación normal y de emergencia. Compromiso notariado de retornar las fuentes al país de origen una vez que la fuente ha sido declarada en desuso. Certificado de libre venta en el Ecuador otorgado por la casa fabricante. 	<ol style="list-style-type: none"> Formulario de solicitud de licencia de importación. Registro Único de Contribuyente (RUC). Nombramiento de representante legal. Licencias personales de los encargados de recibir los equipos generadores de radiación ionizante y material radiactivo. Contrato vigente de dominio. Copia de la licencia de la instalación y mantenimiento de equipos emisores de radiación ionizante y material radiactivo. Si subcontrata el servicio, adjuntar contrato de prestación de servicios vigente. Certificado de calibración de detectores de radiación vigente. Carta de compromiso de venta a instalaciones autorizadas por la Autoridad Reguladora o para uso propio. Aprobación de manual de operación normal y de emergencia. Compromiso notariado de retornar las fuentes al país de origen una vez que la fuente ha sido declarada en desuso. Certificado de libre venta en el Ecuador otorgado por la casa fabricante. 	<p>08:00 a 17:00</p>	<p>300 USD + IVA (por cada campo o práctica de aplicación)</p>	<ol style="list-style-type: none"> Revisión de documentación (Involucrados). Una vez que el solicitante ingresa la documentación en el sistema VUE, esta es revisada a fin de establecer el cumplimiento con los requisitos establecidos. El funcionario responsable a quien le fue asignado el trámite, analiza y evalúa la autenticidad de la documentación subida al sistema. En el caso de que la documentación no está completa o tenga errores, el funcionario asignado envía, mediante el mismo sistema VUE, un requerimiento de subsanación con la información necesaria para que sea corregida por el solicitante (Subsanación Requerida). Una vez que el funcionario verifica que la documentación cumple a cabalidad con las condiciones, se evalúa positivamente la solicitud en el sistema VUE (Involucrados). 	<p>7 días laborables, luego de que se ha ingresado correctamente la documentación necesaria.</p> <p>Personal Ocupacionalmente Espuesto (Trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes): Consultorios Odontológicos, Hospitales, Industrias, Clínicas que poseen y operen fuentes de radiación ionizantes (Fuentes radiactivas y/o equipos de rayos X). - Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transporte, Petrolero, Petroleroamazonas, Ministerio del Interior OMS que utilicen fuentes de radiación ionizante</p>	<p>Ministerio de Electricidad y Energía Renovable - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Quito, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>Quito: 12 de octubre No. 16-114 y pasaje Nicolás Jiménez, antiguo edificio de la Corte Constitucional - Teléfono: 593 2 3976000 Cuenca: Av. Honorato Viqueza 521 y Luis Corbero - Teléfonos: 07-2635447 / 07-2636171 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chik. Edif. Cato Bro plus - Teléfono: 06-371480 http://www.nrcursosenergia.gov.ec/transparencia/</p>	<p>1. Previsual 2. Telefónico</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>
64	Capacitación en materia de seguridad radiológica	<p>Servicio orientado a impartir capacitación básica en protección radiológica, misma que busca que el personal que trabaja en contacto con fuentes radiactivas o con equipos generadores de radiación ionizante conozca sus riesgos así como medidas de protección que debe aplicar durante su trabajo.</p> <ol style="list-style-type: none"> Asistir al MERNRE para recibir el pedido del servicio. Cancelar el valor del trámite. Asistir al MERNRE para entregar el comprobante de depósito bancario. Recibir la factura del servicio. Inscripción en el Curso Básico de Protección Radiológica presentando el Formulario de Inscripción en el curso y el comprobante de depósito bancario. Asistir al Curso Básico de Protección Radiológica en la fecha y lugar asignado. Recibir el certificado de asistencia al Curso Básico de Protección Radiológica. Recibir el examen de protección radiológica al finalizar el curso. 	<p>Cancelación del valor de la inscripción.</p>	<p>08:00 a 17:00</p>	<p>70,00 USD IVA Curso Regular, Sede SCAN, 30,00 USD IVA Curso Regular fuera de la oficina SCAN y curso específico de protección por entidades privadas o gremios, con fines de financiamiento, 35,00 USD IVA Derecho de examen.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Revisión de documentación (Involucrados). Una vez que el usuario ingresa la documentación en el sistema VUE, esta es revisada a fin de establecer el cumplimiento con los requisitos mencionados. Tarjetas de la SCAN genera la Orden de Requisición. Una vez que el usuario haya depositado su pago, la unidad de atención al cliente recibirá el Comprobante de Depósito y la factura respectiva Factura. El usuario deberá acercarse a la SCAN a recibir el Curso de Protección Radiológica de acuerdo a la programación efectuada internamente. 	<p>Personal Ocupacionalmente Espuesto (Trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes): Consultorios Odontológicos, Hospitales, Industrias, Clínicas que poseen y operen fuentes de radiación ionizantes (Fuentes radiactivas y/o equipos de rayos X). - Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transporte, Petrolero, Petroleroamazonas, Ministerio del Interior OMS que utilicen fuentes de radiación ionizante</p>	<p>Ministerio de Electricidad y Energía Renovable - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Quito, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>Av. República del Salvador 936-64 y Sucúa. Teléfono: 593 2 3976000 http://www.nrcursosenergia.gov.ec/transparencia/</p>	<p>1. Previsual 2. Telefónico</p>	<p>30 317 100%</p>
65	Autorización de oficina de seguridad radiológica OSR	<p>Servicio orientado a emitir la autorización de oficina de seguridad radiológica OSR. Documento que otorga al profesional designado por el representante legal de la institución, quien será el responsable de la protección radiológica en la misma, luego de verificada su idoneidad (formación, capacitación y entrenamiento).</p> <ol style="list-style-type: none"> Completar el formulario de solicitud primera vez o renovación de autorización de oficina de seguridad radiológica OSR. Recibir el pedido de servicios con el valor a cancelar por el trámite. Cancelar el valor del trámite. Entregar el comprobante de depósito bancario en las instalaciones del MERNRE. Recibir la factura del trámite. Enviar la documentación para trámite de la autorización de oficina de seguridad radiológica OSR, en un portal SEANE (Ecuador) o en un portal SEANE (Ecuador) en un portal SEANE (Ecuador). Recibir la autorización de oficina de seguridad radiológica OSR en las instalaciones del MERNRE. 	<p>1. El candidato a OSR deberán ser un graduado en ciencias físicas, biológicas, médicas o de régimen afín a la práctica, los cuales demuestren que dentro de su formación tienen altos conocimientos de Protección Radiológica, lo cual será evaluado por la Autoridad Reguladora.</p> <p>2. Formulario de solicitud de autorización de Oficina de Seguridad Radiológica debidamente lleno y categorizado.</p> <p>3. Carta de nombramiento como Oficina de Seguridad Radiológica, por parte del Representante legal de la institución, especificando las funciones que se a cumplir y la aceptación del cargo por parte del OSR.</p> <p>4. Para instituciones de salud que cuenten con servicios de Radioterapia y Medicina Nuclear así como servicios de diagnóstico por imagen de alta complejidad. Para el sector industrial que tenga prácticas de categorías 1 a 3 y que requiera adonar un manual de procedimientos.</p> <p>5. Documento que respalde la capacitación de 360 horas en protección radiológica y procedimientos en la práctica, adjuntando programa y registro de capacitación.</p> <p>6. Copia simple del certificado médico que confirme que el solicitante pueda trabajar con radiaciones ionizantes, en base a los análisis clínicos de sangre (válidos tres meses).</p> <p>7. Copia simple del certificado psicológico para todo solicitante que trabaje con fuentes radiactivas y subsecuente.</p> <p>8. Aprobación de la institución evaluada según</p>	<p>08:00 a 17:00</p>	<p>(Autorización Oficial Seguridad Radiológica OSR) en la industria: 160 USD + IVA - OSR en el campo de la medicina (nivel promedio 160 USD + IVA) - OSR en el campo FOB + IVA: 50.0% del precio FOB + IVA</p>	<ol style="list-style-type: none"> Una vez que el usuario a aprobado la evaluación para Oficina de Seguridad radiológica en la oficina de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, la documentación (requisitos) es presentada a un Inspector de Seguridad Radiológica, para la revisión y cumplir correspondiente. Se ingresa la misma por archivos, desde se proporcione el recibo del trámite (ingreso fiscal del trámite asignado) dicha información que servirá para que el usuario pueda saber cuál es el estado de tramitación del mismo, a través del sistema de Documentación gubernamental DUNPM, con lo que que haga al mail registrado en los formularios presentados y de esta forma pueda acercarse a retirar su licencia personal en las oficinas de la Subsecretaría. 	<p>7 días laborables</p> <p>Personal Ocupacionalmente Espuesto (Trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes): Consultorios Odontológicos, Hospitales, Industrias, Clínicas que poseen y operen fuentes de radiación ionizantes (Fuentes radiactivas y/o equipos de rayos X). - Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transporte, Petrolero, Petroleroamazonas, Ministerio del Interior OMS que utilicen fuentes de radiación ionizante</p>	<p>Ministerio de Electricidad y Energía Renovable - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Quito, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>Av. República del Salvador 936-64 y Sucúa. Teléfono: 593 2 3976000 http://www.nrcursosenergia.gov.ec/transparencia/</p>	<p>1. Previsual 2. Telefónico</p>	<p>49 100%</p>
66	Emisión de autorización de importación de equipos y partes generadores de radiación ionizante	<p>Servicio orientado a emitir la autorización de importación de equipos (y partes) generadores de radiación ionizante, a través de la plataforma SEANE (Ecuador) 141-005 (REQ).</p> <ol style="list-style-type: none"> Ingresar la información a través del SEANE (Ecuador) y ajustar sinaves. Subsanar el trámite en el caso que la Autoridad Reguladora lo solicite. Recibir el orden de pago de tasas. Cancelar el valor del trámite. Asistir al MERNRE para recibir el pedido del servicio. Entregar el comprobante de depósito bancario. Recibir la factura del servicio. Ingresar toda la documentación anexada en el portal SEANE (Ecuador). Verificar aprobación de autorización de importación de equipos (y partes) generadores de radiación ionizante (envío AUCP de la Aduana, en el portal SEANE (Ecuador) 141-005 (REQ). Subsanar el trámite en el caso que la Autoridad Reguladora lo solicite. Completar la documentación anexada al portal SEANE (Ecuador) y volver al justificativo respectivo. Verificar aprobación de autorización de importación de equipos (y partes) generadores de radiación ionizante (envío AUCP de la Aduana, en el portal SEANE (Ecuador) 141-005 (REQ). 	<p>1. Formato de solicitud de autorización de importación equipos (y partes) generadores de radiación ionizante, llenado debidamente.</p> <p>2. Copia simple de licencia de importación vigente y meso.</p> <p>3. Recibir la factura del servicio.</p> <p>4. Copia simple de licencia institucional para instalación y mantenimiento de equipos generadores de radiación ionizante.</p> <p>5. Factura a nota de crédito donde se especifique el tipo de fabricación del equipo generador.</p> <p>6. Licencia institucional del/los usuario/s final/es o declaración de no poseer equipos generadores para usarlos que van a adquirir por primera vez un equipo generador de radiación ionizante.</p> <p>7. Formulario de solicitud licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante del/los final/es.</p> <p>8. Copia de la aprobación de la memoria de cálculo de costos para prácticas de categorías 1 y 2.</p> <p>9. Pago de la VUE</p>	<p>08:00 a 17:00</p>	<p>0,0 % del precio FOB - Sector público Fuentes radiactivas y equipos (y partes) generadores de radiación ionizante: 5,0 % del precio FOB + IVA - Sector privado Fuentes radiactivas y equipos (y partes) generadores de radiación ionizante: 5,0 % del precio FOB + IVA</p>	<ol style="list-style-type: none"> Revisión de documentación (Involucrados). El funcionario responsable a quien le fue asignado el trámite de importación, realiza la verificación de datos y la idoneidad técnica de la documentación subida al sistema. En el caso de que la documentación no está completa o tenga errores, el funcionario asignado envía, mediante el mismo sistema VUE, un requerimiento de subsanación con la información necesaria para que sea corregida por el solicitante (Subsanación Requerida). Una vez que el funcionario verifica que la documentación cumple con las condiciones requeridas, se evalúa positivamente la solicitud en el sistema VUE (Involucrados). Luego de finalizada la tramitación. 	<p>1 día laborable luego de que se ha ingresado correctamente la documentación necesaria.</p> <p>Personal Ocupacionalmente Espuesto (Trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes): Consultorios Odontológicos, Hospitales, Industrias, Clínicas que poseen y operen fuentes de radiación ionizantes (Fuentes radiactivas y/o equipos de rayos X). - Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transporte, Petrolero, Petroleroamazonas, Ministerio del Interior OMS que utilicen fuentes de radiación ionizante</p>	<p>Ministerio de Electricidad y Energía Renovable - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Quito, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>Quito: 12 de octubre No. 16-114 y pasaje Nicolás Jiménez, antiguo edificio de la Corte Constitucional - Teléfono: 593 2 3976000 Cuenca: Av. Honorato Viqueza 521 y Luis Corbero - Teléfonos: 07-2635447 / 07-2636171 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chik. Edif. Cato Bro plus - Teléfono: 06-371480 http://www.nrcursosenergia.gov.ec/transparencia/</p>	<p>1. Previsual 2. Telefónico</p>	<p>34 2146 100%</p>

67	Emisión de autorización de re-exportación de fuentes radiactivas	<p>Servicio orientado a emitir la autorización de re-exportación de fuentes radiactivas a través del ECUAPASS-VUE (cuando una fuente radiactiva no va a ser utilizada o su propietario necesita enviarla fuera del país)</p>	<ol style="list-style-type: none"> Ingresar la información a través del SENAE (ECUAPASS-VUE) y adjuntar anexos. Facilitar el acceso de los inspectores a la fuente a ser reexportada para monitoreo radiológico. Subsanar el trámite en el caso que la Autoridad Reguladora lo solicite. Cancelar el valor del trámite. Auditar al MERNEN para recibir el pedido del servicio. Entregar el comprobante de depósito bancario en las instalaciones del MERNEN. Recibir la autorización de re-exportación de las fuentes radiactivas a ser enviadas fuera del país. Seccar la reexportación de la fuente. 	<ol style="list-style-type: none"> Revisión de documentación (evaluación). El funcionario responsable a quien le fue asignado el trámite de reexportación, realiza la verificación de datos y la idoneidad técnica de la documentación subida al sistema. En el caso de que la documentación no está completa o tenga errores, el funcionario asignado envía, mediante el mismo sistema VUE, un requerimiento de subsanación con la información necesaria para que sea corregida por el solicitante (Subsanación Requerida). Una vez que el funcionario verifica que la documentación cumple con las condiciones requeridas, se evalúa positivamente la solicitud en el sistema VUE (Evaluación Finalizada), indicando si requiere o no inspección. En caso de que sea necesario realizar el monitoreo de la fuente radiactiva, se realiza el monitoreo de la fuente radiactiva. 	08.00 a 17.00	No tiene costo	Tres días laborales luego de que se ha ingresado correctamente la documentación necesaria	<p>Personal Ocupacionalmente Exempto (Trabajadores Exemptos a radiaciones ionizantes)</p> <p>Consultorios Odontológicos, Hospitales, Industrias, Clínicas que posean o operen fuentes de radiación ionizantes (fuentes radiactivas y/o equipos de rayos X)</p> <p>SOCLA</p> <p>Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transporte, Petrolecuador, Petromamazonas, Ministerio del Interior</p> <p>ONGs que utilicen fuentes de radiación ionizante</p>	<p>Ministerio de Electricidad y Energía Renovable</p> <p>Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares</p> <p>Oficina Técnica de Control, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>Quito: 12 de octubre No. 16-114 y pasaje Nicolás Jiménez, antiguo edificio de la Corte Constitucional - Teléfono: 593 2 3976000 Cuenca: Av. Honorato Viquez 321 y Luis Corbero - Teléfonos: 07-2835447 / 07-2836171 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chilo, Edif. Calco Bco pino - Teléfono 06-371480 http://www.nucleosenergia.gov.ec/transparencia/</p>	1. Presencial 2. Telefónico	No	<p>http://www.nucleosenergia.gov.ec/transparencia/</p>	N/A	0	80	No aplica, ya que el servicio no ha sido solicitado durante este mes
68	Emisión de autorización de re-exportación de equipos generadores de radiación ionizante	<p>Servicio orientado a emitir la autorización de re-exportación de equipos generadores de radiación ionizante.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Ingresar la información solicitada en las oficinas del MERNEN. Ingresar la información en el portal de SENAE (ECUAPASS-VUE) y adjuntar anexos. Una vez verificada la información por el MERNEN. Realizar en las instalaciones del MERNEN la autorización de re-exportación de los equipos generadores de radiación ionizante. Oficina indicando si el equipo generador de radiación volverá o no al país. 	<ol style="list-style-type: none"> Revisión de documentación (evaluación). El funcionario responsable a quien le fue asignado el trámite de reexportación, realiza la verificación de datos y la idoneidad técnica de la documentación subida al sistema. En el caso de que la documentación no está completa o tenga errores, el funcionario asignado envía, mediante el mismo sistema VUE, un requerimiento de subsanación con la información necesaria para que sea corregida por el solicitante (Subsanación Requerida). Una vez que el funcionario verifica que la documentación cumple con las condiciones requeridas, se evalúa positivamente la solicitud en el sistema VUE (Evaluación Finalizada), indicando si requiere o no inspección. En caso de que sea necesario realizar el monitoreo de la fuente radiactiva, se realiza el monitoreo de la fuente radiactiva. 	08.00 a 17.00	No tiene costo	Tres días laborales luego de que se ha ingresado correctamente la documentación necesaria	<p>Personal Ocupacionalmente Exempto (Trabajadores Exemptos a radiaciones ionizantes)</p> <p>Consultorios Odontológicos, Hospitales, Industrias, Clínicas que posean o operen fuentes de radiación ionizantes (fuentes radiactivas y/o equipos de rayos X)</p> <p>SOCLA</p> <p>Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transporte, Petrolecuador, Petromamazonas, Ministerio del Interior</p> <p>ONGs que utilicen fuentes de radiación ionizante</p>	<p>Ministerio de Electricidad y Energía Renovable</p> <p>Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares</p> <p>Oficina Técnica de Control, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>Quito: 12 de octubre No. 16-114 y pasaje Nicolás Jiménez, antiguo edificio de la Corte Constitucional - Teléfono: 593 2 3976000 Cuenca: Av. Honorato Viquez 321 y Luis Corbero - Teléfonos: 07-2835447 / 07-2836171 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chilo, Edif. Calco Bco pino - Teléfono 06-371480 http://www.nucleosenergia.gov.ec/transparencia/</p>	1. Presencial 2. Telefónico	No	<p>http://www.nucleosenergia.gov.ec/transparencia/</p>	N/A	0	575	No aplica, ya que el servicio no ha sido solicitado durante este mes
69	Emisión de autorización de movilización de fuentes radiactivas	<p>Servicio orientado a emitir la autorización para la movilización de fuentes radiactivas previo al cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 47 del Reglamento de Transporte de Fuentes Radiactivas dentro del territorio ecuatoriano.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Completar el formulario de solicitud de autorización de movilización. Realizar el plan de transporte (Documento elaborado por el usuario que requiere movilizar fuentes radiactivas, el mismo que debe contener la información requerida por la autoridad reguladora (MERNEN/SCAN), además deberá estar firmado por el oficial de seguridad radiológica, a fin de garantizar el cumplimiento de requisitos de protección y seguridad de las fuentes radiactivas que se están movilizando). Recibir el pedido de servicios con el valor asignado al trámite. Cancelar el valor del trámite. Entregar el comprobante de depósito bancario en las instalaciones del MERNEN. Recibir la factura del trámite. Revisión de documentación respectiva por parte del MERNEN. Ingresar documentación respectiva en la Unidad de Secretaría General del MERNEN. Recibir la autorización de movilización de la fuente de radiación ionizante, en las instalaciones del MERNEN. 	<ol style="list-style-type: none"> Formulario de solicitud del servicio Plan de transporte (Documento elaborado por el usuario que requiere movilizar fuentes radiactivas, el mismo que debe contener la información requerida por la autoridad reguladora (MERNEN/SCAN), además deberá estar firmado por el oficial de seguridad radiológica, que posea autorización vigente, a fin de garantizar el cumplimiento de requisitos de protección y seguridad de las fuentes radiactivas durante el transporte. Copia del certificado de calibración del detector utilizado en la movilización. Hoja de vida de la fuente radiactiva (adjuntar el documento emitido por el fabricante en el cual consta la información de la fuente radiactiva: radiodítopos, actividad, fecha de fabricación, marca, serie, modelo, etc.) Factura de pago 	08.00 a 17.00	40,00 USD IVA por fuente, cuando usen Fuentes provisionales	1 día laborable	<p>Personal Ocupacionalmente Exempto (Trabajadores Exemptos a radiaciones ionizantes)</p> <p>Consultorios Odontológicos, Hospitales, Industrias, Clínicas que posean o operen fuentes de radiación ionizantes (fuentes radiactivas y/o equipos de rayos X)</p> <p>SOCLA</p> <p>Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transporte, Petrolecuador, Petromamazonas, Ministerio del Interior</p> <p>ONGs que utilicen fuentes de radiación ionizante</p>	<p>Ministerio de Electricidad y Energía Renovable</p> <p>Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares</p> <p>Oficina Técnica de Control, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>Quito: 12 de octubre No. 16-114 y pasaje Nicolás Jiménez, antiguo edificio de la Corte Constitucional - Teléfono: 593 2 3976000 Cuenca: Av. Honorato Viquez 321 y Luis Corbero - Teléfonos: 07-2835447 / 07-2836171 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chilo, Edif. Calco Bco pino - Teléfono 06-371480 http://www.nucleosenergia.gov.ec/transparencia/</p>	1. Presencial 2. Telefónico	No	<p>http://www.nucleosenergia.gov.ec/transparencia/</p>	N/A	9	59	100%
70	Emisión de autorización de importación de fuentes selladas	<p>Servicio orientado a emitir la autorización de importación de fuentes selladas a través de la SENAE (ECUAPASS-VUE) (SEI-DOA-REG-1).</p>	<ol style="list-style-type: none"> Ingresar la información a través del SENAE (ECUAPASS-VUE) y adjuntar anexos. Subsanar el trámite en el caso que la Autoridad Reguladora lo solicite. Receptar el orden de pago de tasas. Cancelar el valor del trámite. Auditar al MERNEN para recibir el pedido del servicio. Entregar el comprobante de depósito bancario. Recibir la factura del servicio Ingresar toda la documentación anexada al portal SENAE (ECUAPASS-VUE) Verificar aprobación de autorización de importación de fuentes radiactivas selladas (envío AUCP de la Adusana) en el portal SENAE (ECUAPASS-VUE) Subsanar el trámite en el caso que la Autoridad competente lo solicite. Completar la documentación anexada al portal SENAE (ECUAPASS-VUE) y adjuntar justificativos respectivos. Verificar aprobación de autorización de importación de fuentes radiactivas selladas (envío AUCP de la Adusana), en el portal SENAE (ECUAPASS-VUE) 	<ol style="list-style-type: none"> Revisión de documentación (evaluación) El funcionario responsable a quien le fue asignado el trámite de importación, realiza la verificación de datos y la idoneidad técnica de la documentación subida al sistema. En el caso de que la documentación no está completa o tenga errores, el funcionario asignado envía, mediante el mismo sistema VUE, un requerimiento de subsanación con la información necesaria para que sea corregida por el solicitante (Subsanación Requerida). Una vez que el funcionario verifica que la documentación cumple con las condiciones requeridas, se evalúa positivamente la solicitud en el sistema VUE (Evaluación Finalizada). Pago de la VUE Largo de Finalizada la población se notifica al pago. Revisión de documentación (evaluación) 	08.00 a 17.00	0,0 % del precio FOB - sector público (Fuentes radiactivas y equipos (y partes) generadores de radiación ionizante) 5,0 % del precio FOB + IVA - sector privado (Fuentes radiactivas y equipos (y partes) generadores de radiación ionizante)	1 día laborable	<p>Personal Ocupacionalmente Exempto (Trabajadores Exemptos a radiaciones ionizantes)</p> <p>Consultorios Odontológicos, Hospitales, Industrias, Clínicas que posean o operen fuentes de radiación ionizantes (fuentes radiactivas y/o equipos de rayos X)</p> <p>SOCLA</p> <p>Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transporte, Petrolecuador, Petromamazonas, Ministerio del Interior</p> <p>ONGs que utilicen fuentes de radiación ionizante</p>	<p>Ministerio de Electricidad y Energía Renovable</p> <p>Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares</p> <p>Oficina Técnica de Control, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>Quito: 12 de octubre No. 16-114 y pasaje Nicolás Jiménez, antiguo edificio de la Corte Constitucional - Teléfono: 593 2 3976000 Cuenca: Av. Honorato Viquez 321 y Luis Corbero - Teléfonos: 07-2835447 / 07-2836171 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chilo, Edif. Calco Bco pino - Teléfono 06-371480 http://www.nucleosenergia.gov.ec/transparencia/</p>	1. Presencial 2. Telefónico	No	<p>http://www.nucleosenergia.gov.ec/transparencia/</p>	N/A	1	20	100%
71	Emisión de autorización de importación de fuentes abiertas	<p>Servicio orientado a emitir la autorización de importación de fuentes abiertas a través de la SENAE (ECUAPASS-VUE) (SEI-DOA-REG-1).</p>	<ol style="list-style-type: none"> Ingresar la información a través del SENAE (ECUAPASS-VUE) y adjuntar anexos. Subsanar el trámite en el caso que la Autoridad Reguladora lo solicite. Receptar el orden de pago de tasas. Cancelar el valor del trámite. Auditar al MERNEN para recibir el pedido del servicio. Entregar el comprobante de depósito bancario. Recibir la factura del servicio Ingresar toda la documentación anexada al portal SENAE (ECUAPASS-VUE) Verificar aprobación de autorización de importación de fuentes radiactivas abiertas (envío AUCP de la Adusana), en el portal SENAE (ECUAPASS-VUE) Subsanar el trámite en el caso que la Autoridad competente lo solicite. Completar la documentación anexada al portal SENAE (ECUAPASS-VUE) y adjuntar justificativos respectivos. Verificar aprobación de autorización de importación de fuentes radiactivas abiertas (envío AUCP de la Adusana), en el portal SENAE (ECUAPASS-VUE) 	<ol style="list-style-type: none"> Revisión de documentación (evaluación) El funcionario responsable a quien le fue asignado el trámite de importación, realiza la verificación de datos y la idoneidad técnica de la documentación subida al sistema. En el caso de que la documentación no está completa o tenga errores, el funcionario asignado envía, mediante el mismo sistema VUE, un requerimiento de subsanación con la información necesaria para que sea corregida por el solicitante (Subsanación Requerida). Una vez que el funcionario verifica que la documentación cumple con las condiciones requeridas, se evalúa positivamente la solicitud en el sistema VUE (Evaluación Finalizada). Pago de la VUE Largo de Finalizada la población se notifica al pago. Revisión de documentación (evaluación) 	08.00 a 17.00	0,0 % del precio FOB - sector público (Fuentes radiactivas y equipos (y partes) generadores de radiación ionizante) 5,0 % del precio FOB + IVA - sector privado (Fuentes radiactivas y equipos (y partes) generadores de radiación ionizante)	1 día laborable	<p>Personal Ocupacionalmente Exempto (Trabajadores Exemptos a radiaciones ionizantes)</p> <p>Consultorios Odontológicos, Hospitales, Industrias, Clínicas que posean o operen fuentes de radiación ionizantes (fuentes radiactivas y/o equipos de rayos X)</p> <p>SOCLA</p> <p>Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transporte, Petrolecuador, Petromamazonas, Ministerio del Interior</p> <p>ONGs que utilicen fuentes de radiación ionizante</p>	<p>Ministerio de Electricidad y Energía Renovable</p> <p>Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares</p> <p>Oficina Técnica de Control, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>Quito: 12 de octubre No. 16-114 y pasaje Nicolás Jiménez, antiguo edificio de la Corte Constitucional - Teléfono: 593 2 3976000 Cuenca: Av. Honorato Viquez 321 y Luis Corbero - Teléfonos: 07-2835447 / 07-2836171 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chilo, Edif. Calco Bco pino - Teléfono 06-371480 http://www.nucleosenergia.gov.ec/transparencia/</p>	1. Presencial 2. Telefónico	No	<p>http://www.nucleosenergia.gov.ec/transparencia/</p>	N/A	6	437	100%

72	Emisión de autorización de construcción de instalaciones categorizadas 1 y 2	<p>Servicio orientado a emitir la autorización de construcción para el inicio de las actividades de construcción de las categorías 1 y 2, previo al cumplimiento de los requisitos establecidos, a fin de garantizar que la instalación cuente con la infraestructura adecuada.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ingresar el oficio de solicitud del servicio, indicando su interés de implementar una nueva práctica dentro de las categorías 1 y 2. 2. Completar los requisitos necesarios de acuerdo a la necesidad de la práctica según las categorías 1 y 2. 3. Ingresar el informe preliminar de seguridad para prácticas de categoría 1 y 2, suscrito por la entidad reguladora. 4. Revisar las observaciones al informe preliminar de seguridad para prácticas de categoría 1 y 2 realizado por la entidad reguladora y realizar los ajustes de ser necesario. 5. Recibir la autorización de construcción de instalaciones categorizadas 1 y 2 en las instalaciones del MERNER. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Oficio de solicitud del servicio indicando su interés de implementar una nueva práctica dentro de las categorías 1 y 2. 2. Informe preliminar de seguridad para prácticas de categoría 1 y 2. 3. Nota: Es importante señalar que durante el tiempo que dure la aprobación del informe preliminar de seguridad no podrá comenzar la construcción del mismo. 	08.00 a 17.00	No tiene costo	30 días	<ol style="list-style-type: none"> 1. La documentación (requeridos) es presentada a un Inspector de Seguridad Radiológica, para la revisión y cambio correspondiente. 2. Se ingresa la misma por archivo, donde se proponen el recibido del trámite, ingreso físico del trámite aprobado (Ella información que servirá para que el usuario pueda saber cual es el estado de transacción del mismo, la través del sistema de Documentación Gubernamental DUGPM, con licencia que llega al mail registrado en los formularios presentados) y si la documentación es completa y correcta, el usuario obtiene la licencia de construcción, caso contrario se le notificará para que realice las correcciones o aclaraciones correspondientes de ser el caso antes de recoger el permiso mencionado. 	<p>Personal Ocupacionalmente Expuesto (Trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes)</p> <p>Consultorios Odontológicos, Hospitales, Industrias, Clínicas que utilizan o operen fuentes de radiación ionizantes (fuentes radiactivas y/o equipos de rayos X)</p> <p>SOLCA</p> <p>Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transporte, Petrocarrador, Petromecanomas, Ministerio del Interior OMSI que utilicen fuentes de radiación ionizante</p>	<p>Ministerio de Electricidad y Energía Renovable - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Quito, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>Av. República del Salvador 106-64 y Sucia. Teléfono: 591 - 2 3976000 http://www.nrcursosenergia.gov.ec/tramspencia/</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presencial 2. Telefónico 	No	<p>http://www.nrcursosenergia.gov.ec/tramspencia/</p>	N/A	0	111	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
73	Inspección de seguridad radiológica	<p>Servicio orientado a realizar la verificación in situ, de las condiciones de seguridad física radiológica en una instalación industrial, hospital, clínica, consultorio, etc.) donde se utilizan equipos generadores de radiación ionizante y/o fuentes radiactivas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Completar la solicitud del servicio de inspección de seguridad radiológica 2. Completar el formulario de solicitud de licencia institucional de acuerdo a la práctica solicitada. 3. Realizar el pago de servicio con el valor a cancelar por el trámite 4. Cancelar el valor del trámite 5. Entregar el comprobante de depósito bancario 6. Ingresar la factura del trámite 7. Ingresar la documentación para la programación respectiva. 8. Realizar la inspección de protección radiológica y seguridad física por parte de los profesionales de la Autoridad Reguladora. 9. Hacer el informe de Inspección de Seguridad Radiológica. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud del servicio. 2. Formulario de solicitud de licencia institucional de acuerdo a la práctica solicitada. 3. Factura de pago del costo respectivo de la inspección. 	08.00 a 17.00	USD 50.00 y USD 500.00 (de acuerdo a la categoría basadas en el riesgo)	30 días	<ol style="list-style-type: none"> 1. En el caso de ser una inspección solicitada, se deberá recibir la solicitud del servicio de inspección. 2. Realizar la inspección solicitada. 3. Generar la requisición del servicio 4. Recibir el comprobante de pago y generar la factura 5. Emitir el informe de inspección 6. En el caso de existir novedades en el informe, el usuario deberá realizar los ajustes necesarios <p>Para el caso de ser una planificación, se deberá realizar la inspección de acuerdo al plan de inspecciones.</p> <p>En el caso de ser una denuncia, la SCAN procederá a realizar la inspección.</p>	<p>Personal Ocupacionalmente Expuesto (Trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes)</p> <p>Consultorios Odontológicos, Hospitales, Industrias, Clínicas.</p> <p>Hospitales Públicos, Centros de Salud OMSI que utilicen fuentes de radiación ionizante</p>	<p>Ministerio de Electricidad y Energía Renovable - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Quito, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>Quito: 12 de octubre No. 16-114 y pasaje Nicolás Jiménez, antiguo edificio de la Corte Constitucional Teléfono: 591 - 2 3976000 Cuenca Av. Honorato Viquez 521 y Luis Corbero Teléfonos: 07- 2635447 / 07-2636271 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Calco Bco piso Teléfono: 06-371480 http://www.nrcursosenergia.gov.ec/tramspencia/</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presencial 2. Telefónico 	No	<p>http://www.nrcursosenergia.gov.ec/tramspencia/</p>	N/A	3	268	100%
74	Inspección documental de seguridad radiológica para equipos generadores de radiación ionizante	<p>Servicio orientado a realizar la verificación de una instalación de seguridad física y radiológica en una institución de salud, clínica, consultorio, etc.) donde se utilizan equipos generadores de radiación ionizante de categoría 5.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Completar la solicitud del servicio de inspección de seguridad física y radiológica 2. Completar el formulario de solicitud de licencia institucional de acuerdo a la práctica solicitada. 3. Realizar el pago de servicio con el valor a cancelar por el trámite 4. Cancelar el valor del trámite 5. Entregar el comprobante de depósito bancario 6. Ingresar la factura del trámite 7. Ingresar la documentación para la programación respectiva. 8. Realizar la revisión documental de protección radiológica y seguridad física por parte de los profesionales de la Autoridad Reguladora. 9. Hacer el informe de Revisión Documental de Seguridad Radiológica. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud del servicio de inspección 2. Formulario de solicitud de licencia institucional de acuerdo a la práctica solicitada. 3. Copia del RUC actualizado donde evidencia la actividad que realiza la institución. 4. Copias de licencias personales vigentes del Personal Ocupacionalmente Expuesto (POE). 5. Copia de certificado médico de aptitud para trabajar con radiaciones ionizantes basados en exámenes de laboratorio (hemograma hemático y recuento de plaquetas) del POE. 6. Copia del certificado psicológico que confirme que el POE puede trabajar con radiaciones ionizantes, para cada instalación que trabaje con fuentes radiactivas. 7. Certificación de calibración del detector de radiación. 8. Contrato de mantenimiento o certificado de garantía vigente realizado por empresas autorizadas para la Autoridad Reguladora, adjuntando la respectiva autorización. 9. Informe técnico de mantenimiento y de control de calidad presentado en el formato aprobado por la Autoridad Reguladora. 10. Fotografías de la instalación donde se evidencia claramente la ubicación de equipo. 11. Fotografías de las placas identificatorias del equipo, donde evidencia claramente las especificaciones del equipo y tubo de rayos X (marca, modelo, etc.). 	08.00 a 17.00	USD 50.00 y USD 500.00 (de acuerdo a la categoría basadas en el riesgo)	30 días	<ol style="list-style-type: none"> 1. En el caso de ser una inspección solicitada, se deberá recibir la solicitud del servicio de inspección. 2. Realizar la inspección solicitada. 3. Generar la requisición del servicio 4. Recibir el comprobante de pago y generar la factura 5. Emitir el informe de inspección 6. En el caso de existir novedades en el informe, el usuario deberá realizar los ajustes necesarios <p>Para el caso de ser una planificación, se deberá realizar la inspección de acuerdo al plan de inspecciones.</p> <p>En el caso de ser una denuncia, la SCAN procederá a realizar la inspección inmediatamente.</p>	<p>Personal Ocupacionalmente Expuesto (Trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes)</p> <p>Consultorios Odontológicos, Hospitales, Industrias, Clínicas.</p> <p>Hospitales Públicos, Centros de Salud OMSI que utilicen fuentes de radiación ionizante</p>	<p>Ministerio de Electricidad y Energía Renovable - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Quito, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>Quito: 12 de octubre No. 16-114 y pasaje Nicolás Jiménez, antiguo edificio de la Corte Constitucional Teléfono: 591 - 2 3976000 Cuenca Av. Honorato Viquez 521 y Luis Corbero Teléfonos: 07- 2635447 / 07-2636271 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Calco Bco piso Teléfono: 06-371480 http://www.nrcursosenergia.gov.ec/tramspencia/</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presencial 2. Telefónico 	No	<p>http://www.nrcursosenergia.gov.ec/tramspencia/</p>	N/A	1	26	100%
75	Inspección documental de seguridad radiológica para fuentes radiactivas	<p>Servicio orientado a realizar la verificación de las condiciones de seguridad física y radiológica en una instalación que posea y utilice fuentes radiactivas de categoría 5.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Completar la solicitud del servicio de inspección de seguridad física y radiológica 2. Completar el formulario de solicitud de licencia institucional de acuerdo a la práctica solicitada. 3. Realizar el pago de servicio con el valor a cancelar por el trámite 4. Cancelar el valor del trámite 5. Entregar el comprobante de depósito bancario 6. Ingresar la factura del trámite 7. Ingresar la documentación para la programación respectiva. 8. Realizar la inspección de protección radiológica y seguridad física por parte de los profesionales de la Autoridad Reguladora. 9. Hacer el informe de Revisión Documental de Seguridad Radiológica. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud del servicio. 2. Formulario de solicitud de licencia institucional de acuerdo a la práctica solicitada. 3. Copia del RUC actualizado donde evidencia la actividad que realiza la institución. 4. Copias de licencias personales vigentes del Personal Ocupacionalmente Expuesto (POE). 5. Copia de certificado médico de aptitud para trabajar con radiaciones ionizantes basados en exámenes de laboratorio (hemograma hemático y recuento de plaquetas) del POE. 6. Copia del certificado psicológico que confirme que el POE puede trabajar con radiaciones ionizantes, para cada instalación que trabaje con fuentes radiactivas. 7. Certificación de calibración del detector de radiación. 8. Contrato de mantenimiento o certificado de garantía vigente realizado por empresas autorizadas para la Autoridad Reguladora, adjuntando la respectiva autorización. 9. Informe técnico de mantenimiento y de control de calidad presentado en el formato aprobado por la Autoridad Reguladora. 10. Copia de hoja de vida de la fuente radiactiva. 11. Fotografías de la instalación donde se evidencia claramente la ubicación de equipo. 12. Fotografías de las placas identificatorias del equipo, donde evidencia claramente las especificaciones del equipo y tubo de rayos X (marca, modelo, etc.). 	08.00 a 17.00	USD 50.00 y USD 500.00 (de acuerdo a la categoría basadas en el riesgo)	30 días	<ol style="list-style-type: none"> 1. En el caso de ser una inspección solicitada, se deberá recibir la solicitud del servicio de inspección. 2. Realizar la inspección solicitada. 3. Generar la requisición del servicio 4. Recibir el comprobante de pago y generar la factura 5. Emitir el informe de inspección 6. En el caso de existir novedades en el informe, el usuario deberá realizar los ajustes necesarios <p>Para el caso de ser una planificación, se deberá realizar la inspección de acuerdo al plan de inspecciones.</p> <p>En el caso de ser una denuncia, la SCAN procederá a realizar la inspección inmediatamente.</p>	<p>Personal Ocupacionalmente Expuesto (Trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes)</p> <p>Consultorios Odontológicos, Hospitales, Industrias, Clínicas.</p> <p>Hospitales Públicos, Centros de Salud OMSI que utilicen fuentes de radiación ionizante</p>	<p>Ministerio de Electricidad y Energía Renovable - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Quito, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>Quito: 12 de octubre No. 16-114 y pasaje Nicolás Jiménez, antiguo edificio de la Corte Constitucional Teléfono: 591 - 2 3976000 Cuenca Av. Honorato Viquez 521 y Luis Corbero Teléfonos: 07- 2635447 / 07-2636271 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Calco Bco piso Teléfono: 06-371480 http://www.nrcursosenergia.gov.ec/tramspencia/</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presencial 2. Telefónico 	No	<p>http://www.nrcursosenergia.gov.ec/tramspencia/</p>	N/A	0	1454	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
76	Determinación alpha y beta gravios en aguas	<p>Los usuarios que requieran realizar un análisis de determinación cuantitativa de radiación alpha y beta gravios en agua, deberá solicitar el trámite a Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de determinar cuantitativa y cualitativamente el contenido radiactivo de los radioisótopos presentes en las diferentes matrices.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitar el servicio mediante oficio dirigido al Subsecretario de Control y Aplicaciones Nucleares. 2. Solicitar la requisición 3. Cancelar el valor del trámite 4. Entregar las muestras para análisis o solicitar el material 5. Recibir el informe de contenido radiactivo 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario de solicitud de determinación de radiación alpha y beta gravios en agua 2. Factura de pago del trámite respectivo. 	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	160,00 USD + IVA	64 horas laborables	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Recibir el oficio solicitado al subsecretario de control y aplicaciones nucleares. 2.- Generar la requisición del servicio 3.- Recibir el comprobante de depósito bancario. 4.- Entregar la factura del servicio 5.- Recibir las muestras para analizar 6.- Entregar el informe de contenido radiactivo. 	<p>Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transporte, Petrocarrador, Petromecanomas, Ministerio del Interior, SEMA, SOLCA, Centros de Educación Gubernamental, entre otros.</p> <p>Persona Jurídica Privada: Instituciones o entidades universitarias de técnicas nucleares para medicina, industria e investigación.</p> <p>Dirigido a: Persona Natural - Ecuadoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>	<p>Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Quito, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>Av. República del Salvador 106-64 y Sucia. Teléfono: 591 - 2 3976000 http://www.nrcursosenergia.gov.ec/tramspencia/</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presencial 2. Telefónico 	No	<p>http://www.nrcursosenergia.gov.ec/tramspencia/</p>	N/A	1	523	100%
77	Determinación de las características de radiactividad en desechos	<p>La determinación de las características de radiactividad en desechos (verificación como desecho peligroso) a solicitud del personal ocupacionalmente expuesto solicitada a la Dirección de Aplicaciones Nucleares y cooperación técnica, permite determinar cuantitativamente el contenido radiactivo de los desechos.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitar el servicio mediante oficio dirigido al Subsecretario de Control y Aplicaciones Nucleares. 2. Solicitar la requisición 3. Cancelar el valor del trámite 4. Entregar las muestras para análisis o solicitar el material 5. Recibir el informe de contenido radiactivo 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario de solicitud de determinación de las características de radiactividad en desechos 2. Factura de pago del trámite respectivo. 	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	300,00 USD/IVA (Estrato inicial, experimento y caracterización)	64 horas laborables	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Recibir el oficio solicitado al subsecretario de control y aplicaciones nucleares. 2.- Entregar la requisición del servicio 3.- Recibir el comprobante de depósito bancario. 4.- Entregar la factura del servicio 5.- Recibir las muestras para analizar 6.- Entregar el informe de contenido radiactivo. 	<p>Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transporte, Petrocarrador, Petromecanomas, Ministerio del Interior, SEMA, SOLCA, Centros de Educación Gubernamental, entre otros.</p> <p>Persona Jurídica Privada: Instituciones o entidades universitarias de técnicas nucleares para medicina, industria e investigación.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>	<p>Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Quito, Guayaquil y Cuenca</p>	<p>Av. República del Salvador 106-64 y Sucia. Teléfono: 591 - 2 3976000 http://www.nrcursosenergia.gov.ec/tramspencia/</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presencial 2. Telefónico 	No	<p>http://www.nrcursosenergia.gov.ec/tramspencia/</p>	N/A	0	46	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes

78	Identificación de contaminantes radiactivos y su actividad	Los usuarios que requieran realizar la identificación de contaminantes radiactivos y su actividad, deberán solicitar el servicio al Subsecretario de Control y Aplicaciones Nucleares. En el sistema cuantitativa y cualitativamente el contenido radiactivo de los faldonucleidos presentes en la contaminación radiactiva. Diferentes matrices.	1. Solicitar el servicio mediante oficio dirigido al Subsecretario de Control y Aplicaciones Nucleares. 2. Solicitar la requisición. 3. Cancelar el valor del trámite. 4. Entregar muestras para análisis o solicitar el material. 5. Recibir el informe/ certificado de faldonucleidos presentes en la contaminación radiactiva. 6. Recibir el informe/ certificado de faldonucleidos presentes en la contaminación radiactiva.	1. Formulario de solicitud de servicio de identificación de contaminantes radiactivos y su actividad. 2. Factura de pago del trámite respectivo.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	100,00 USD / IVA	64 horas laborales	Persona Natural Ecuatoriana: Personal ocupacionalmente expuesto, técnico, investigadores, estudiantes (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes) Persona Natural Extranjera: Personal ocupacionalmente expuesto, técnico, investigadores, estudiantes (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes) Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transporte, Petrocabotaje, Concesionarios, Ministerio del Interior, SENAE, SOGCA, Centros de Educación Gubernamental, entre otros. Persona Jurídica Privada: Instituciones o entidades usuarias de técnicas nucleares para medicina, industria e investigación. Dirigido a: Persona Jurídica - Pública, Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Químico, Geología y Cuenca	Quito: 12 de octubre No. 16-114 y pasaje Nicolás Jiménez, antiguo edificio de la Corte Constitucional Teléfono: 593 2 3976000 Cuenca: Av. Honorato Viqueco 523 y Luis Corredo Teléfonos: 07-2835447 / 07-2836217 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Calco Buo plus Teléfono: 06-371480 http://www.nrcosovergya.gov.ec/transparencia/	1. Presencial 2. Telefónico	No	http://www.nrcosovergya.gov.ec/transparencia/	N/A	0	103	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.
79	Medición de la concentración de radionucleidos en diferentes casos y caracterización de espectrometro y fuentes radiactivas.	Determinar cuantitativamente el contenido radiactivo en diferentes casos, caracterización y calibración de fuentes radiactivas y espectrómetros (medición de la concentración de radionucleidos en efluentes hospitalarios, industriales o por tipo; medición de valores de contaminación en bulbos para transporte e exportación, verificación de contaminación de equipos o áreas, caracterización de fuentes radiactivas, calibración de espectrómetros de germanio hiperpuro o sodio de vidrio o cromo).	1. Solicitar el servicio mediante oficio dirigido al Subsecretario de Control y Aplicaciones Nucleares. 2. Solicitar la requisición. 3. Cancelar el valor del trámite. 4. Entregar muestras para análisis o solicitar el material. 5. Recibir el informe/ certificado de contenido radiactivo. 6. Recibir el informe/ certificado de contenido radiactivo.	1. Formulario de solicitud de medición de la concentración de radionucleidos en diferentes casos y caracterización de espectrometro y fuentes radiactivas. 2. Factura de pago del trámite respectivo.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Por cotizar	64 horas laborales	Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transporte, Petrocabotaje, Concesionarios, Ministerio del Interior, SENAE, SOGCA, Centros de Educación Gubernamental, entre otros. Persona Jurídica Privada: Instituciones o entidades usuarias de técnicas nucleares para medicina, industria e investigación. Dirigido a: Persona Jurídica - Pública, Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Químico, Geología y Cuenca	Quito: 12 de octubre No. 16-114 y pasaje Nicolás Jiménez, antiguo edificio de la Corte Constitucional Teléfono: 593 2 3976000 Cuenca: Av. Honorato Viqueco 523 y Luis Corredo Teléfonos: 07-2835447 / 07-2836217 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Calco Buo plus Teléfono: 06-371480 http://www.nrcosovergya.gov.ec/transparencia/	1. Presencial 2. Telefónico	No	http://www.nrcosovergya.gov.ec/transparencia/	N/A	0	0	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.
80	Determinación de contaminación superficial en el manejo de fuentes abiertas.	Los usuarios que requieran realizar un análisis de contaminación superficial en el manejo de fuentes abiertas, deberán solicitar el servicio al Subsecretario de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de determinar cuantitativamente el contenido radiactivo de faldonucleidos específicos en sus superficies de trabajo, fugas del contenido radiactivo por fuentes cercanas de contaminación, verificando así, el cumplimiento de estándares nacionales e internacionales.	1. Solicitar el servicio mediante oficio dirigido al Subsecretario de Control y Aplicaciones Nucleares. 2. Solicitar la requisición. 3. Realizar el pago del servicio y recibir la factura correspondiente. 4. Solicitar la toma de muestras para análisis. 5. Recibir el informe de contenido radiactivo. 6. Recibir el informe de contenido radiactivo.	1. Formulario de solicitud de determinación de contaminación superficial en el manejo de fuentes abiertas. 2. Factura de pago del trámite respectivo.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	100,00 USD / IVA	64 horas laborales	Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transporte, Petrocabotaje, Potomazonal, Ministerio del Interior, SENAE, SOGCA, Centros de Educación Gubernamental, entre otros. Persona Jurídica Privada: Instituciones o entidades usuarias de técnicas nucleares para medicina, industria e investigación. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Químico, Geología y Cuenca	Av. República del Salvador 936-64 y Sucre. Teléfono: 593 2 3976000 http://www.nrcosovergya.gov.ec/transparencia/	1. Presencial 2. Telefónico	No	http://www.nrcosovergya.gov.ec/transparencia/	N/A	0	37	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.
81	Prueba de fuga en fuentes selladas.	Los usuarios que requieran realizar los análisis de prueba de fuga en fuentes selladas, deberán solicitar el servicio al Subsecretario de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de determinar cuantitativamente el contenido radiactivo de faldonucleidos específicos en sus superficies de trabajo, fugas del contenido radiactivo, verificando así, el cumplimiento de estándares nacionales e internacionales.	1. Solicitar el servicio mediante oficio dirigido al Subsecretario de Control y Aplicaciones Nucleares. 2. Solicitar la requisición. 3. Realizar el pago del servicio y recibir la factura correspondiente. 4. Solicitar la toma de muestras para análisis. 5. Recibir el informe de contenido radiactivo. 6. Recibir el informe de contenido radiactivo.	1. Formulario de solicitud de prueba de fuga en fuentes selladas. 2. Factura de pago del trámite respectivo.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	180,00 USD / IVA por fuente	64 horas laborales	Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transporte, Petrocabotaje, Potomazonal, Ministerio del Interior, SENAE, SOGCA, Centros de Educación Gubernamental, entre otros. Persona Jurídica Privada: Instituciones o entidades usuarias de técnicas nucleares para medicina, industria e investigación. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Químico, Geología y Cuenca	Av. República del Salvador 936-64 y Sucre. Teléfono: 593 2 3976000 http://www.nrcosovergya.gov.ec/transparencia/	1. Presencial 2. Telefónico	No	http://www.nrcosovergya.gov.ec/transparencia/	N/A	2	11	100%
82	Análisis de residuos de glifosato en suelo o agua	El análisis de residuos de glifosato en muestras ambientales de suelo o agua, mediante oficio dirigido al Subsecretario de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de determinar cuantitativamente el contenido radiactivo de faldonucleidos específicos en sus superficies de trabajo, fugas del contenido radiactivo, verificando así, el cumplimiento de estándares nacionales e internacionales.	1. Solicitar el servicio de análisis de glifosato en muestras ambientales de suelo o agua, mediante oficio dirigido al Subsecretario de Control y Aplicaciones Nucleares. 2. Solicitar la requisición. 3. Cancelar el valor del trámite. 4. Entregar muestras para análisis. 5. Recibir el informe de análisis de residuos de glifosato en muestras de agua o suelo, emitido por el laboratorio de análisis químico convencional. 6. Recibir el informe de análisis de residuos de glifosato en muestras de agua o suelo, emitido por el laboratorio de análisis químico convencional.	1. Formulario de solicitud de análisis de residuos de glifosato en suelo o agua. 2. Factura de pago del trámite respectivo.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	110,00 USD/IVA (por muestra)	40 horas laborales	Persona Natural Ecuatoriana: Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanía. Persona Natural Extranjera: Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanía. Persona Jurídica Pública: Elctricas, entidades agrícolas, investigación, etc. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Químico, Geología y Cuenca	Av. República del Salvador 936-64 y Sucre. Teléfono: 593 2 3976000 http://www.nrcosovergya.gov.ec/transparencia/	1. Presencial 2. Telefónico	No	http://www.nrcosovergya.gov.ec/transparencia/	N/A	0	0	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.
83	Análisis de residuos de OCs y OPs por cromatografía de gases, en botellas, suelo o agua	El análisis de residuos de OCs y OPs por cromatografía de gases, en botellas, suelo o agua, mediante oficio dirigido al Subsecretario de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de determinar cuantitativamente el contenido radiactivo de faldonucleidos específicos en sus superficies de trabajo, fugas del contenido radiactivo, verificando así, el cumplimiento de estándares nacionales e internacionales.	1. Solicitar el servicio de análisis de residuos de plaguicidas OCs, OPs en muestras ambientales de botellas, suelo o agua, mediante oficio dirigido al Subsecretario de Control y Aplicaciones Nucleares. 2. Solicitar la requisición. 3. Cancelar el valor del trámite. 4. Entregar muestras para análisis. 5. Recibir el informe de análisis de residuos de plaguicidas OCs, OPs en muestras ambientales de botellas, suelo o agua, emitido por el laboratorio de análisis químico convencional. 6. Recibir el informe de análisis de residuos de plaguicidas OCs, OPs en muestras ambientales de botellas, suelo o agua, emitido por el laboratorio de análisis químico convencional.	1. Formulario de solicitud de análisis de residuos de plaguicidas OCs, OPs en muestras de botellas, suelo o agua. 2. Factura de pago del trámite respectivo.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	100,00 USD / IVA (por muestra)	40 horas laborales	Persona Natural Ecuatoriana: Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanía. Persona Natural Extranjera: Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanía. Persona Jurídica Pública: Elctricas, entidades agrícolas, investigación, etc. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Químico, Geología y Cuenca	Av. República del Salvador 936-64 y Sucre. Teléfono: 593 2 3976000 http://www.nrcosovergya.gov.ec/transparencia/	1. Presencial 2. Telefónico	No	http://www.nrcosovergya.gov.ec/transparencia/	N/A	0	347	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.
84	Análisis de residuos de hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP) en agua o suelo	El análisis de residuos de hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP) en agua o suelo, mediante oficio dirigido al Subsecretario de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de determinar cuantitativamente el contenido radiactivo de faldonucleidos específicos en sus superficies de trabajo, fugas del contenido radiactivo, verificando así, el cumplimiento de estándares nacionales e internacionales.	1. Solicitar el servicio mediante oficio dirigido al Subsecretario de Control y Aplicaciones Nucleares. 2. Solicitar la requisición. 3. Realizar el pago por el servicio y obtener la factura respectiva. 4. Solicitar la información requerida para la toma de muestra y entrega de muestras. 5. Recibir el informe de análisis químico de contaminantes orgánicos (HAP). 6. Recibir el informe de análisis químico de contaminantes orgánicos (HAP).	1. Formulario de solicitud de análisis de residuos de hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP) en agua o suelo. 2. Factura de pago del trámite respectivo.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	110,00 USD / IVA (por muestra)	40 horas laborales	Persona Natural Ecuatoriana: Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanía. Persona Natural Extranjera: Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanía. Persona Jurídica Pública: Elctricas, entidades agrícolas, investigación, etc. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Químico, Geología y Cuenca	Av. República del Salvador 936-64 y Sucre. Teléfono: 593 2 3976000 http://www.nrcosovergya.gov.ec/transparencia/	1. Presencial 2. Telefónico	No	http://www.nrcosovergya.gov.ec/transparencia/	N/A	0	0	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.
85	Análisis de PCBs en aceite dieléctrico, envases para PCBs	El análisis de PCBs en aceite dieléctrico, envases para PCBs, mediante oficio dirigido al Subsecretario de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de determinar cuantitativamente el contenido radiactivo de faldonucleidos específicos en sus superficies de trabajo, fugas del contenido radiactivo, verificando así, el cumplimiento de estándares nacionales e internacionales.	1. Solicitar el servicio mediante oficio dirigido al Subsecretario de Control y Aplicaciones Nucleares. 2. Solicitar la requisición. 3. Realizar el pago por el servicio correspondiente y obtener la factura respectiva. 4. Solicitar la información requerida para la toma de muestra y entrega de muestras. 5. Recibir el informe de análisis de PCBs (polibromobifenilos) en muestras de aceite dieléctrico, emitido por el laboratorio de análisis químico convencional. 6. Recibir el informe de análisis de PCBs (polibromobifenilos) en muestras de aceite dieléctrico, emitido por el laboratorio de análisis químico convencional.	1. Formulario de solicitud de análisis de PCBs en aceite dieléctrico. 2. Factura de pago del trámite respectivo.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	75,00 USD / IVA por muestra	40 horas laborales	Persona Natural Ecuatoriana: Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanía. Persona Natural Extranjera: Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanía. Persona Jurídica Pública: Elctricas, entidades agrícolas, investigación, etc. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Químico, Geología y Cuenca	Av. República del Salvador 936-64 y Sucre. Teléfono: 593 2 3976000 http://www.nrcosovergya.gov.ec/transparencia/	1. Presencial 2. Telefónico	No	http://www.nrcosovergya.gov.ec/transparencia/	N/A	0	1	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.

86	Análisis de PCBs en aceite dieléctrico, empresas eléctricas	Las empresas eléctricas que requieren realizar un análisis de PCBs en aceite dieléctrico. Deberán solicitar el trámite de análisis de PCBs a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de determinar el nivel de contaminación en el mismo.	1. Solicitar el servicio mediante oficio dirigido al Subsecretario de Control y Aplicaciones Nucleares. 2. Realizar el pago por el servicio y obtener la factura respectiva. 3. Suministrar la información requerida para la toma de muestra y entrega de muestras. 4. Recibir el informe de análisis del PCBs (polibromobifenilos) en muestras de aceite dieléctrico, emitido por el laboratorio de análisis químico convencional.	1. Formulario de solicitud de informe de análisis del PCBs (polibromobifenilos) en muestras de aceite dieléctrico. 2. Factura de pago del trámite respectivo.	45,00 USD / IVA por muestra	160 horas laborables	Persona Jurídica Pública: Empresas Eléctricas Ecuatorianas y Extranjeras que requieran realizar análisis de PCBs en aceite dieléctrico, empresas eléctricas. Persona Jurídica Privada: Empresas Eléctricas que requieran realizar análisis de PCBs en aceite dieléctrico, empresas eléctricas. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.	Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Químico, Guayaquil y Cuenca	Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 593 - 2 3970000 http://www.nrcursosyenergia.gub.ec/transparencia/	1. Presencial 2. Telefónico	No	http://www.nrcursosyenergia.gub.ec/transparencia/	N/A	0	1	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.
87	Análisis de residuos de PCBs en agua de uso	El análisis de residuos de PCBs (Polibromobifenilos) por cromatografía de gases en agua o suelo, es solicitado por el usuario a la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de determinar el nivel de contaminación que contienen los mismos.	1. Solicitar el servicio mediante oficio dirigido al Subsecretario de Control y Aplicaciones Nucleares. 2. Realizar el pago por el servicio y obtener la factura respectiva. 3. Suministrar la información solicitada durante el muestreo o entrega de muestras. 4. Recibir el informe de análisis químico de contaminantes orgánicos (PCBs).	1. Formulario de solicitud de análisis de residuos de PCBs en agua o suelo. 2. Factura de pago del trámite respectivo.	100,00 USD / IVA (por muestra)	40 horas laborables	Persona Natural Ecuatoriana: Profesionales, Mónicos, Investigadores, Ciudadanos. Persona Jurídica Privada: Profesionales, Mónicos, Investigadores, Ciudadanos. Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Químico, Guayaquil y Cuenca	Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 593 - 2 3970000 http://www.nrcursosyenergia.gub.ec/transparencia/	1. Presencial 2. Telefónico	No	http://www.nrcursosyenergia.gub.ec/transparencia/	N/A	0	4	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.
88	Iradiación de dosímetros	El personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes (equipos de rayos X o fuentes radiactivas) que requieren someterse a un análisis de radiación en las oficinas técnicas de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de determinar el nivel de contaminación que contienen los mismos.	1. Solicitar el servicio mediante oficio dirigido al Subsecretario de Control y Aplicaciones Nucleares. 2. Realizar el pago por el servicio y obtener la factura respectiva. 3. Entregar elementos a ser irradiados en el laboratorio de patrones secundarios o autorizados en Guayaquil o Cuenca. 4. Recibir el certificado de irradiación de dosímetros y devolución de los elementos.	1. Oficio dirigido al Subsecretario de Control y Aplicaciones Nucleares para solicitar el trámite de irradiación de dosímetros. 2. Formulario de solicitud de irradiación multipropósito de dosímetros. 3. Factura de pago del trámite respectivo. 4. Lote de dosímetros a ser irradiados en el laboratorio de patrones secundarios o en las oficinas técnicas en Guayaquil o Cuenca.	25,00 USD / IVA por lote de dosímetros.	64 horas laborables	Persona Natural Ecuatoriana: Profesionales, Mónicos, Investigadores, Ciudadanos. Persona Natural Extranjera: Profesionales, Mónicos, Investigadores, Ciudadanos. Persona Jurídica Privada: Entidades usuarias de técnicas nucleares para medicina, industria e investigación. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Químico, Guayaquil y Cuenca	Quito: 12 de octubre No. 36-114 y pasaje Nicolás Jiménez, antiguo edificio de la Corte Constitucional. Teléfono: 593 - 2 3970000 Cuenca: Av. Honorato Viquez 521 y Luis Corbero. Teléfonos: 07-283447 / 07-2826171 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chik. Edif. Calo Bto pino Teléfono: 06-371480 http://www.nrcursosyenergia.gub.ec/transparencia/	1. Presencial 2. Telefónico	No	http://www.nrcursosyenergia.gub.ec/transparencia/	N/A	0	8	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.
89	Iradiación de muestras	Los usuarios que requieran someter a un análisis de radiación a muestras orgánicas e inorgánicas para fines de investigación científica y tecnológica o esterilización mediante un radiador, deberán solicitar el trámite de irradiación de muestras a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares.	1. Solicitar el servicio mediante oficio dirigido al Subsecretario de Control y Aplicaciones Nucleares. 2. Realizar el pago por el servicio y obtener la factura respectiva. 3. Entregar elementos a ser irradiados en el laboratorio de patrones secundarios o autorizados en Guayaquil o Cuenca. 4. Recibir el certificado de irradiación de muestras y devolución de los elementos.	1. Oficio dirigido al Subsecretario de Control y Aplicaciones Nucleares para solicitar el trámite de irradiación de muestras. 2. Formulario de solicitud de irradiación multipropósito de muestras. 3. Factura de pago del trámite respectivo. 4. Muestras a ser irradiadas en el laboratorio de patrones secundarios o en las oficinas técnicas en Guayaquil o Cuenca.	25,00 USD / IVA por lote	64 horas laborables	Persona Natural Ecuatoriana: Profesionales, Mónicos, Investigadores, Ciudadanos. Persona Natural Extranjera: Profesionales, Mónicos, Investigadores, Ciudadanos. Persona Jurídica Privada: Entidades usuarias de técnicas nucleares para medicina, industria e investigación. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Químico, Guayaquil y Cuenca	Quito: 12 de octubre No. 36-114 y pasaje Nicolás Jiménez, antiguo edificio de la Corte Constitucional. Teléfono: 593 - 2 3970000 Cuenca: Av. Honorato Viquez 521 y Luis Corbero. Teléfonos: 07-283447 / 07-2826171 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chik. Edif. Calo Bto pino Teléfono: 06-371480 http://www.nrcursosyenergia.gub.ec/transparencia/	1. Presencial 2. Telefónico	No	http://www.nrcursosyenergia.gub.ec/transparencia/	N/A	0	0	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.
90	Gestión de desechos radiactivos o fuentes radiactivas de desuso	Los usuarios que requieran gestionar y eliminar de forma segura los desechos radiactivos, productos de la contaminación con material radiactivo artificial o natural, o fuentes radiactivas en desuso provenientes de prácticas autorizadas, en el caso en que no puedan ser reformadas a su lugar de origen o gestionadas fuera del país, deberán solicitar el servicio a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de determinar el nivel de contaminación que contienen los materiales contaminados con radiactividad (no controlados) y los desechos radiactivos, para evitar la diseminación de radionucleidos, en caso de que se desecharan de forma inadecuada al medio ambiente.	1. Solicitar el servicio mediante oficio dirigido al Subsecretario de Control y Aplicaciones Nucleares. 2. Realizar el pago por el servicio y obtener la factura respectiva. 3. Entregar el desecho radiactivo en el sitio donde se encuentre el desecho radiactivo o la fuente radiactiva en desuso. 4. Recibir el informe técnico de la gestión, adjunto al acta de entrega receptada del desecho radiactivo o la fuente radiactiva en desuso. 5. Recibir el informe técnico de radiactividad (no controlados) y los desechos radiactivos, para evitar la diseminación de radionucleidos, en caso de que se desecharan de forma inadecuada al medio ambiente.	1. Formulario de solicitud de servicio de gestión de desechos radiactivos y/o fuentes radiactivas en desuso. 2. Solicitud de radiación (detalle de la cantidad de desechos radiactivos o fuentes radiactivas en desuso). 3. Factura de pago del trámite respectivo.	El precio del servicio dependerá de un análisis individualizado que incluya todos los costos adicionales que se requieran, mediante cotización.	120 horas laborables	Persona Natural Ecuatoriana: Profesionales, personal ocupacionalmente expuesto, ciudadanía que encuentre una fuente huerfana. Persona Natural Extranjera: Profesionales, personal ocupacionalmente expuesto, ciudadanía que encuentre una fuente huerfana. Persona Jurídica Pública: Instituciones o entidades gubernamentales usuarias de técnicas nucleares para medicina, industria e investigación, que deben incluir todos los costos adicionales que se requieran, mediante cotización. Persona Jurídica Privada: Instituciones o entidades usuarias de técnicas nucleares para medicina, industria e investigación, que deben gestionar fuentes radiactivas que se encuentran en desuso. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Químico, Guayaquil y Cuenca	Quito: 12 de octubre No. 36-114 y pasaje Nicolás Jiménez, antiguo edificio de la Corte Constitucional. Teléfono: 593 - 2 3970000 Cuenca: Av. Honorato Viquez 521 y Luis Corbero. Teléfonos: 07-283447 / 07-2826171 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chik. Edif. Calo Bto pino Teléfono: 06-371480 http://www.nrcursosyenergia.gub.ec/transparencia/	1. Presencial 2. Telefónico	No	http://www.nrcursosyenergia.gub.ec/transparencia/	N/A	0	7	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.
91	Monitoreo de fuentes radiactivas por punto monitoreado	Los usuarios que requieran realizar un monitoreo de fuentes radiactivas por punto monitoreado, deberán solicitar el servicio a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de determinar el nivel de contaminación que contienen los materiales contaminados con radiactividad (no controlados) y los desechos radiactivos, para evitar la diseminación de radionucleidos, en caso de que se desecharan de forma inadecuada al medio ambiente.	1. Solicitar el servicio mediante oficio dirigido al Subsecretario de Control y Aplicaciones Nucleares. 2. Realizar el pago por el servicio y obtener la factura respectiva. 3. Coordinar el muestreo in situ. 5. Recibir el informe de contenido radiactivo.	1. Formulario de solicitud de servicio de monitoreo radiactivo. 2. Factura de pago del trámite respectivo.	50,00 USD / IVA	64 horas laborables	Persona Natural Ecuatoriana: Profesionales, personal ocupacionalmente expuesto, ciudadanía que encuentre una fuente huerfana. Persona Natural Extranjera: Profesionales, personal ocupacionalmente expuesto, ciudadanía que encuentre una fuente huerfana. Persona Jurídica Pública: Entidades gubernamentales usuarias de técnicas nucleares para medicina, industria, e investigación. Persona Jurídica Privada: Entidades usuarias de técnicas nucleares para medicina, industria e investigación. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Químico, Guayaquil y Cuenca	Quito: 12 de octubre No. 36-114 y pasaje Nicolás Jiménez, antiguo edificio de la Corte Constitucional. Teléfono: 593 - 2 3970000 Cuenca: Av. Honorato Viquez 521 y Luis Corbero. Teléfonos: 07-283447 / 07-2826171 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chik. Edif. Calo Bto pino Teléfono: 06-371480 http://www.nrcursosyenergia.gub.ec/transparencia/	1. Presencial 2. Telefónico	No	http://www.nrcursosyenergia.gub.ec/transparencia/	N/A	0	13	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.
92	Calibración de cámaras de ionización activometros	Los usuarios que requieran realizar la calibración de cámaras de ionización en el radiador de cobalto 60 y activómetros in situ, deberán solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de garantizar la correcta medición de los mismos y por el periodo prolongado de establecimiento que toma previo a realizar cualquier medición.	1. Entregar el oficio solicitando el servicio, dirigido al Subsecretario de Control y Aplicaciones Nucleares. 2. Solicitar la recepción (detalle de la cantidad de equipos a calibrar). 3. Recibir el comprobante de depósito bancario. 4. Recibir la factura del servicio. 5. Coordinar con el técnico la calibración in situ de activómetros o entregar la cámara de ionización para calibración en el laboratorio. 6. Recibir el informe de calibración de activómetros. 7. Recibir el certificado de calibración dosimétrica del equipo.	1. Oficio de solicitud del servicio calibración de equipos. 2. Formulario de solicitud del servicio calibración de equipos. 3. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	100,00 USD / IVA por cada cámara de ionización o por cada activómetro calibrado.	64 horas laborables	Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, IESS, entre otros. Persona Jurídica Privada: Instituciones con aplicación de técnicas nucleares para medicina, industria, e investigación. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Químico, Guayaquil y Cuenca	Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 593 - 2 3970000 http://www.nrcursosyenergia.gub.ec/transparencia/	1. Presencial 2. Telefónico	No	http://www.nrcursosyenergia.gub.ec/transparencia/	N/A	0	2	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.
93	Calibración de detectores	Los usuarios que requieran realizar la calibración de detectores de una sala oscura para fines de protección radiológica, deberán solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de garantizar el correcto funcionamiento de los mismos y por el periodo prolongado de establecimiento que toma previo a realizar cualquier medición.	1. Entregar el oficio solicitando el servicio, dirigido al Subsecretario de Control y Aplicaciones Nucleares. 2. Realizar el pago por el servicio y obtener la factura respectiva. 3. Entregar el equipo a calibrar. 4. Recibir el equipo Calibrado. 5. Recibir el certificado de calibración dosimétrica del equipo.	1. Oficio de solicitud del servicio calibración de detectores. 2. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. 3. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	150,00 USD / IVA	64 horas laborables	Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, IESS, entre otros. Persona Jurídica Privada: Instituciones con aplicación de técnicas nucleares para medicina, industria, e investigación. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Químico, Guayaquil y Cuenca	Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 593 - 2 3970000 http://www.nrcursosyenergia.gub.ec/transparencia/	1. Presencial 2. Telefónico	No	http://www.nrcursosyenergia.gub.ec/transparencia/	N/A	23	50	100%

94	Calibración de detectores de radiación tipo alarma	Los usuarios que requieren realizar la calibración dosimétrica anual de detectores de radiación tipo alarma, para fines de protección personal ocupacionalmente expuestos (trabajadores espuestos a radiaciones ionizantes). Solicitar el servicio mediante oficio dirigido al Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de garantizar que el equipo se encuentre en óptimas condiciones.	1. Solicitar el servicio mediante oficio dirigido al Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. 2. Solicitar el formulario de detalle de la cantidad de equipos a calibrar. 3. Realizar el pago por el servicio y obtener la factura respectiva. 4. Entregar el equipo para la calibración. 5. Recibir el equipo calibrado. 6. Recibir el certificado de calibración dosimétrica del equipo.	1. Oficio de solicitud del servicio de calibración de detectores de radiación tipo alarma. 2. Formulario de solicitud del servicio de calibración de detectores de radiación tipo alarma. 3. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	100,00 USD + IVA por cada detector tipo alarma calibrado.	04 horas laborales	Persona Natural Ecuatoriana: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores espuestos a radiaciones ionizantes). Persona Natural Extranjera: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores espuestos a radiaciones ionizantes). Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, IESS, entre otras. Persona Jurídica Privada: Instituciones con aplicación de técnicas nucleares para medicina, industria, e investigación. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Quito, Guayaquil y Cuenca	Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 593 2 3976000 http://www.nrcosvnergia.gub.ec/transparencia/	1. Presencial 2. Telefónico	No	0	4	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.
95	Calibración de detectores por cada escala adicional	Los usuarios que requieren realizar la calibración dosimétrica anual de detectores para protección fisiológica y una escala adicional al servicio establecido para personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores espuestos a radiaciones ionizantes). Solicitar el servicio mediante oficio dirigido al Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de garantizar que el equipo se encuentre en óptimas condiciones.	1. Solicitar el servicio mediante oficio dirigido al Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. 2. Solicitar el formulario de detalle de la cantidad de equipos a calibrar. 3. Cancelar el valor del trámite. 4. Entregar el equipo para la calibración. 5. Recibir el equipo calibrado. 6. Recibir el certificado de calibración dosimétrica del equipo.	1. Oficio de solicitud del servicio de calibración de detectores por cada escala adicional. 2. Formulario de solicitud del servicio de calibración por cada escala adicional. 3. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	50,00 USD + IVA	04 horas laborales	Persona Natural Ecuatoriana: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores espuestos a radiaciones ionizantes). Persona Natural Extranjera: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores espuestos a radiaciones ionizantes). Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, IESS, entre otras. Persona Jurídica Privada: Instituciones con aplicación de técnicas nucleares para medicina, industria, e investigación. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Quito, Guayaquil y Cuenca	Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 593 2 3976000 http://www.nrcosvnergia.gub.ec/transparencia/	1. Presencial 2. Telefónico	No	0	392	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.
96	Dosimetría personal externa de cuerpo entero	El personal ocupacionalmente expuesto que labora en instituciones del sector público y privado, que operan o manipulan fuentes de radiación ionizante (equipos de rayos X y fuentes radiactivas), deberá solicitar el servicio de dosimetría personal externa de cuerpo entero, a fin de obtener el reporte de dosis de radiación (Cada 2 meses).	1. Solicitar el servicio mediante oficio dirigido al Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. 2. Adjuntar el formulario de datos de ingreso con la información solicitada por el laboratorio. 3. Suscribir un convenio para instituciones públicas (según interés de la institución pública). 4. Firmar documento de responsabilidades de los usuarios. 5. Cumplir con los cheque biométricos de dosímetros de acuerdo al cronograma establecido por el laboratorio (obligatoriamente acudir al cheque de dosímetros cada 2 meses). 6. Recibir el reporte de dosis de radiación. (Cada 2 meses). 7.	1. Formulario de solicitud del servicio. 2. Documento de responsabilidades de los usuarios. 3. Convenio interinstitucional (en caso de aplicar). 4. Documento de responsabilidades de los usuarios. 5. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Institución Pública: 80,00 USD + IVA aceptante a entidades públicas con convenio. Institución Privada: 80,00 USD + IVA por cada dosímetro	24 horas laborales	Persona Natural Ecuatoriana: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores espuestos a radiaciones ionizantes). Persona Natural Extranjera: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores espuestos a radiaciones ionizantes). Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, IESS, entre otras. Persona Jurídica Privada: Consultorios odontológicos, veterinarios, hospitales, industrias, clínicas que posean y operen equipos generadores o fuentes de radiación ionizante, entidades sin fines de lucro, entre otras. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Quito, Guayaquil y Cuenca	Quito: 12 de octubre No. 16-114 y pasaje Nicolás Jiménez, antiguo edificio de la Corte Constitucional - Teléfono: 593 2 3976000 Cuenca: Av. Honorato Viqueque 321 y Luis Cordeiro - Teléfonos: 07-283547 / 07-2826171 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chilo, Edif. Calco Bco pío - Teléfono: 06-371480 http://www.nrcosvnergia.gub.ec/transparencia/	1. Presencial 2. Telefónico	No	27	468	100%
97	Dosimetría personal externa de extremidades en brazo o en muñeca	El personal ocupacionalmente expuesto que opera o manipula fuentes de radiación ionizante (equipos de rayos X y fuentes radiactivas), deberá solicitar el servicio de dosimetría personal externa de extremidades en brazo o en muñeca, a fin de evaluar la dosis de radiación recibida en las extremidades superiores.	1. Solicitar el servicio mediante oficio dirigido al Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. 2. Solicitar el formulario de datos de ingreso con la información solicitada por el laboratorio. 3. Suscribir un convenio para instituciones públicas (según interés de la institución pública). 4. Firmar documento de responsabilidades de los usuarios. 5. Cumplir con los cheque biométricos de dosímetros de acuerdo al cronograma establecido por el laboratorio (obligatoriamente acudir al cheque de dosímetros cada 2 meses). 6. Recibir el reporte de dosis de radiación. (Cada 2 meses). 7.	1. Formulario de solicitud del servicio. 2. Documento de responsabilidades de los usuarios. 3. Convenio interinstitucional (en caso de aplicar). 4. Documento de responsabilidades de los usuarios. 5. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	50,00 USD + IVA por cada dosímetro	40 horas laborales	Persona Natural Ecuatoriana: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores espuestos a radiaciones ionizantes). Persona Natural Extranjera: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores espuestos a radiaciones ionizantes). Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, IESS, entre otras. Persona Jurídica Privada: Consultorios odontológicos, veterinarios, hospitales, industrias, clínicas que posean y operen equipos generadores o fuentes de radiación ionizante, entidades sin fines de lucro, entre otras. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Quito, Guayaquil y Cuenca	Quito: 12 de octubre No. 16-114 y pasaje Nicolás Jiménez, antiguo edificio de la Corte Constitucional - Teléfono: 593 2 3976000 Cuenca: Av. Honorato Viqueque 321 y Luis Cordeiro - Teléfonos: 07-283547 / 07-2826171 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chilo, Edif. Calco Bco pío - Teléfono: 06-371480 http://www.nrcosvnergia.gub.ec/transparencia/	1. Presencial 2. Telefónico	No	1	13	100%
98	Dosimetría personal interna in vivo	El personal ocupacionalmente expuesto que opera o manipula fuentes de radiación ionizante (equipos de rayos X y fuentes radiactivas), deberá solicitar el servicio de dosimetría personal interna in vivo, a fin de evaluar la dosis de radiación recibida en la integridad de las radiaciones.	1. Solicitar el servicio mediante oficio dirigido al Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. 2. Solicitar el formulario de datos de ingreso con la información solicitada por el laboratorio. 3. Realizar el pago por el servicio y obtener la factura respectiva. 4. Adjuntar el formulario de datos de ingreso con la información solicitada por el laboratorio. 5. Firmar el documento de responsabilidades de los usuarios. 6. Cumplir con los monitores (mediciones) de acuerdo al cronograma establecido por el laboratorio. 7. Recibir el reporte de dosis de radiación.	1. Formulario de solicitud del servicio. 2. Documento de responsabilidades de los usuarios. 3. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	25,00 USD + IVA por cada medición	40 horas laborales	Persona Natural Ecuatoriana: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores espuestos a radiaciones ionizantes). Persona Natural Extranjera: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores espuestos a radiaciones ionizantes). Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, IESS, entre otras. Persona Jurídica Privada: Hospitales, industrias, clínicas que posean, operen o poseen al equipo de radiación ionizante, entidades sin fines de lucro, entre otras. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Quito, Guayaquil y Cuenca	Quito: 12 de octubre No. 16-114 y pasaje Nicolás Jiménez, antiguo edificio de la Corte Constitucional - Teléfono: 593 2 3976000 Cuenca: Av. Honorato Viqueque 321 y Luis Cordeiro - Teléfonos: 07-283547 / 07-2826171 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chilo, Edif. Calco Bco pío - Teléfono: 06-371480 http://www.nrcosvnergia.gub.ec/transparencia/	1. Presencial 2. Telefónico	No	0	1623	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.
99	Servicio de pérdida o daño del dosímetro personal	En caso de que el personal ocupacionalmente expuesto que opera o manipula fuentes de radiación ionizante (equipos de rayos X y fuentes radiactivas), que incurra en la pérdida o daño del dosímetro personal, deberá solicitar la reposición de los mismos, a fin de precavitar la seguridad de los trabajadores.	1. Informar la pérdida o daño del dosímetro mediante oficio dirigido al Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. 2. Solicitar el orden de pago por dosímetro perdido. 3. Realizar el pago por el servicio correspondiente a la pérdida o daño del dosímetro personal, deberá solicitar la reposición de los mismos, a fin de precavitar la seguridad de los trabajadores.	1. Formulario de solicitud del servicio. 2. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Institución Pública: 155,00 USD + IVA aceptante a entidades públicas con convenio. Institución Privada: 165,00 USD + IVA por cada dosímetro caído o perdido	24 horas laborales	Persona Natural Ecuatoriana: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores espuestos a radiaciones ionizantes). Persona Natural Extranjera: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores espuestos a radiaciones ionizantes). Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, IESS, entre otras. Persona Jurídica Privada: Consultorios odontológicos, veterinarios, hospitales, industrias, clínicas que posean y operen equipos generadores o fuentes de radiación ionizante, entidades sin fines de lucro, entre otras. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Quito, Guayaquil y Cuenca	Quito: 12 de octubre No. 16-114 y pasaje Nicolás Jiménez, antiguo edificio de la Corte Constitucional - Teléfono: 593 2 3976000 Cuenca: Av. Honorato Viqueque 321 y Luis Cordeiro - Teléfonos: 07-283547 / 07-2826171 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chilo, Edif. Calco Bco pío - Teléfono: 06-371480 http://www.nrcosvnergia.gub.ec/transparencia/	1. Presencial 2. Telefónico	No	2	43	100%
100	Servicio de pérdida o daño del porta dosímetro	En caso de que el personal ocupacionalmente expuesto que opera o manipula fuentes de radiación ionizante (equipos de rayos X y fuentes radiactivas), que incurra en la pérdida o daño del porta dosímetro personal, deberá solicitar la reposición de los mismos, a fin de precavitar la seguridad de los trabajadores.	1. Informar la pérdida o daño del porta dosímetro mediante oficio dirigido al Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. 2. Solicitar el orden de pago por el servicio correspondiente a la pérdida o daño del porta dosímetro personal, deberá solicitar la reposición de los mismos, a fin de precavitar la seguridad de los trabajadores.	1. Formulario de solicitud del servicio. 2. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Institución Pública: 20,00 USD + IVA aceptante a entidades públicas con convenio. Institución Privada: 25,00 USD + IVA por cada porta dosímetro caído o perdido	24 horas laborales	Persona Natural Ecuatoriana: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores espuestos a radiaciones ionizantes). Persona Natural Extranjera: Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores espuestos a radiaciones ionizantes). Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, IESS, entre otras. Persona Jurídica Privada: Consultorios odontológicos, hospitales, industrias, clínicas que posean y operen equipos generadores o fuentes de radiación ionizante, entidades sin fines de lucro, entre otras. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Quito, Guayaquil y Cuenca	Quito: 12 de octubre No. 16-114 y pasaje Nicolás Jiménez, antiguo edificio de la Corte Constitucional - Teléfono: 593 2 3976000 Cuenca: Av. Honorato Viqueque 321 y Luis Cordeiro - Teléfonos: 07-283547 / 07-2826171 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chilo, Edif. Calco Bco pío - Teléfono: 06-371480 http://www.nrcosvnergia.gub.ec/transparencia/	1. Presencial 2. Telefónico	No	0	4	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.

101	Evaluación dosimétrica de radiación	Las mujeres embarazadas que hayan sido sometidas a radiaciones ionizantes como pacientes o a acompañar y cuidar a un paciente durante un examen radiológico, a fin de estimar la dosis de radiación que recibió a nivel pélvico, para que junto con médico determinen el procedimiento a seguir.	1. Solicitar el servicio de evaluación dosimétrica mediante oficio dirigido al Subsecretario de Control y Aplicaciones Nucleares 2. Suministrar información técnica requerida por el técnico de la subsecretaría de control y aplicaciones nucleares (Tipo de examen radiológico, número de toma realizada, lugar, fecha, etc.) 3. Recibir el informe técnico con el valor de dosis de radiación estimada	1. Formulario de solicitud de evaluación dosimétrica de radiación	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	40 horas laborales	Persona Natural Esotérica: Pacientes embarazadas o acompañar y cuidar a un paciente durante un examen radiológico expuestas a radiaciones ionizantes Persona Natural Estarje: Pacientes embarazadas o acompañar y cuidar a un paciente durante un examen radiológico expuestas a radiaciones ionizantes Dirigido a: Persona Natural - Esotérica, Persona Natural - Estarje.	Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Quetzaltenango y Quetzaltenango	Quetzaltenango: 12 de octubre No. 16-114 y paraje Nicolás Jiménez, antiguo edificio de la Corte Constitucional. Teléfono: 593 2397600 Cuenca: Av. Honorato Viquez 523 y Luis Cordeiro. Teléfonos: 07-2835447 / 07-2826171 Guaymas: Av. 9 de Octubre y Chik. Edif. Cato Bvo piso. Teléfono: 06371480 http://www.nrcosurenergia.gov.ec/transparencia/	1. Presencial 2. Telefónico	No	N/A	0	1	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.
102	Análisis de espectrometría gamma o muestra	El trámite para realizar el análisis de espectrometría gamma, muestra brindado por la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares de que es requerido por el usuario para poder determinar cuantitativamente el contenido radiactivo de diferentes muestras	1. Solicitar el servicio mediante oficio dirigido al Subsecretario de Control y Aplicaciones Nucleares. 2. Solicitar la requisición. 3. Cancelar el valor del trámite 4. Entregar las muestras para análisis o recibir el informe de contenido radiactivo. 5. Recibir el informe de contenido radiactivo.	1. Formulario de solicitud de servicio de análisis de espectrometría gamma/muestra 2. Factura de pago del trámite respectivo.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$0,00 USD + IVA	64 horas laborales	Persona Natural Esotérica: Personal ocupacionalmente expuesto, técnico, investigadores, ciudadanía (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes) Persona Natural Estarje: Personal ocupacionalmente expuesto, técnico, investigadores, ciudadanía (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes) Dirigido a: Persona jurídica - Privada, Persona jurídica - Pública, Persona Natural - Esotérica, Persona Natural - Estarje.	Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Quetzaltenango y Cuenca	Av. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 593 2397600 http://www.nrcosurenergia.gov.ec/transparencia/	1. Presencial 2. Telefónico	No	N/A	0	1	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.
103	Análisis de tritio en muestras acuosas	El usuario que requiere realizar el análisis de tritio en muestras acuosas lo puede solicitar a la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, para que en el análisis requerido se pueda determinar cuantitativamente el contenido de tritio en las mismas.	1. Solicitar el servicio mediante oficio dirigido al Subsecretario de Control y Aplicaciones Nucleares. 2. Solicitar la requisición. 3. Cancelar el valor del trámite 4. Entregar las muestras para análisis o recibir el informe de concentración del tritio.	1. Formulario de solicitud de análisis de tritio en muestras acuosas 2. Factura de pago por el trámite respectivo.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$0,00 USD + IVA	64 horas laborales	Persona jurídica Pública: Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transportación, Petrolero y Aviaación, Ministerio del Interior, SENAM, SODCA, Centros de Educación Gubernamental, entre otros. Persona jurídica Privada: Instituciones o entidades usuarias de técnicas nucleares para medicina, industria e investigación. Dirigido a: Persona Natural - Esotérica, Persona Natural - Estarje.	Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Quetzaltenango y Cuenca	Av. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 593 2397600 http://www.nrcosurenergia.gov.ec/transparencia/	1. Presencial 2. Telefónico	No	N/A	0	0	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.
104	Análisis de tritio en muestras biológicas	El análisis de tritio en muestras biológicas lo realiza el usuario a través de la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, misma que permite determinar cuantitativamente el contenido de tritio en muestras biológicas entregadas.	1. Solicitar el servicio mediante oficio dirigido al Subsecretario de Control y Aplicaciones Nucleares. 2. Solicitar la requisición. 3. Cancelar el valor del trámite 4. Entregar las muestras para análisis o recibir el informe de concentración del tritio.	1. Formulario de solicitud de análisis de tritio en muestras acuosas 2. Factura de pago del trámite respectivo.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$0,00 USD + IVA	64 horas laborales	Persona jurídica Pública: Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Transportación, Petrolero y Aviaación, Ministerio del Interior, SENAM, SODCA, Centros de Educación Gubernamental, entre otros. Persona jurídica Privada: Instituciones o entidades usuarias de técnicas nucleares para medicina, industria e investigación. Dirigido a: Persona Natural - Esotérica, Persona Natural - Estarje.	Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Quetzaltenango y Cuenca	Av. República del Salvador N36-64 y Suquia. Teléfono: 593 2397600 http://www.nrcosurenergia.gov.ec/transparencia/	1. Presencial 2. Telefónico	No	N/A	0	2	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.
105	Monitoreo de niveles de radiactividad natural o artificial	Los usuarios que requieran realizar monitoreo de niveles de radiactividad natural o artificial, deberán solicitar a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de determinar los niveles de radiación generados por fuentes radiactivas presentes en instalaciones o sitios solicitados que cuenten con licencia de operación o estén en proceso de observación.	1. Solicitar el servicio mediante oficio dirigido al Subsecretario de Control y Aplicaciones Nucleares. 2. Solicitar la requisición. 3. Realizar el pago por el servicio y obtener la factura respectiva. 4. Coordinar monitoreo in situ 5. Coordinar la toma de muestras para evaluar el contenido radiactivo. 6. Recibir el informe de contenido radiactivo y/o certificado del contenido.	1. Formulario de solicitud de servicio de monitoreo de niveles de radiactividad natural o artificial. 2. Factura de pago del trámite respectivo.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Mediante cotización	64 horas laborales	Persona Natural Esotérica: Profesionales, personal ocupacionalmente expuesto, ciudadanía que encuentre una fuente nuclear. Persona Natural Estarje: Profesionales, personal ocupacionalmente expuesto, ciudadanía que encuentre una fuente nuclear. Persona jurídica Pública: Entidades gubernamentales usuarias de técnicas nucleares para medicina, industria e investigación. Persona jurídica Privada: Entidades usuarias de técnicas nucleares para medicina, industria e investigación. Dirigido a: Persona jurídica - Privada, Persona jurídica - Pública, Persona Natural - Esotérica, Persona Natural - Estarje.	Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina Técnica de Quetzaltenango y Cuenca	Quetzaltenango: 12 de octubre No. 16-114 y paraje Nicolás Jiménez, antiguo edificio de la Corte Constitucional. Teléfono: 593 2397600 Cuenca: Av. Honorato Viquez 523 y Luis Cordeiro. Teléfonos: 07-2835447 / 07-2826171 Guaymas: Av. 9 de Octubre y Chik. Edif. Cato Bvo piso. Teléfono: 06371480 http://www.nrcosurenergia.gov.ec/transparencia/	1. Presencial 2. Telefónico	No	N/A	0	5	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.
106	Obrorgamiento de Permisos para Realizar Labores de Minería Artesanal y de Sustrato para Personas Naturales	Servicio orientado al obrorgamiento de permisos para realizar labores de Minería Artesanal y de Sustrato para personas naturales que trabajan de manera individual, familiar o asociada, misma que tendrá una vigencia provisional de 120 días. Los beneficiarios del permiso provisional deberán presentar dentro de los 120 días los datos administrativos previos favorables que determine el Art. 26 de la Ley de Minería, para obtener el permiso definitivo con una vigencia hasta 20 años, renovable por períodos iguales, siempre que exista petición escrita antes de su vencimiento y que tenga informe favorable de la Agencia de Regulación y Control Minero del Ministerio del Ambiente.	Trámite orientado al obrorgamiento de permisos para realizar labores de Minería Artesanal y de Sustrato para personas naturales que trabajan de manera individual, familiar o asociada, con una vigencia de hasta 30 años, renovable por períodos iguales, siempre que exista petición escrita antes de su vencimiento y que tenga informe favorable de la Agencia de Regulación y Control Minero del Ministerio del Ambiente.	Solicitud dirigida al Ministerio Sectorial Declaración juramentada Identificación de plantas de beneficio Certificado de cumplimiento de las obligaciones tributarias.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Gratis	360 horas	Usuarios personas naturales: Personas naturales nacionales que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 26 de la Ley de Minería. Persona Natural Estarje: No aplica Usuarios personas jurídicas: No aplica Persona jurídica Privada: No aplica	Coordinación Zonal de Oficinas Técnicas del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Quetzaltenango: 12 de octubre No. 16-114 y paraje Nicolás Jiménez, antiguo edificio de la Corte Constitucional. Teléfono: 593 2397600 Cuenca: Av. Honorato Viquez 523 y Luis Cordeiro. Teléfonos: 07-2835447 / 07-2826171 Guaymas: Av. 9 de Octubre y Chik. Edif. Cato Bvo piso. Teléfono: 06371480 http://www.nrcosurenergia.gov.ec/transparencia/	1. Presencial 2. Telefónico	No	N/A	0	2	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.
107	Renovación de Permisos para Realizar Labores de Minería Artesanal y de Sustrato para Personas Naturales	Servicio orientado a la renovación del permiso definitivo para realizar labores de Minería Artesanal y de Sustrato para personas naturales que trabajan de manera individual, familiar o asociada, misma que tendrá una vigencia por igual periodo para el que fue otorgado.	1. Ingresar documentos habilitantes 2. Recepción de solicitud 3. Inscripción en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control Minero del Ministerio del Ambiente. 4. Entrega de un ejemplar del derecho debidamente registrado	Petición escrita al Ministerio Sectorial, antes del vencimiento del periodo para el que fue otorgado el permiso definitivo Informe favorable de la Agencia de Regulación y Control Minero para la renovación del permiso definitivo	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Gratis	360 horas	Usuarios personas naturales: Personas naturales nacionales que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 26 de la Ley de Minería. Usuarios personas jurídicas: No aplica Usuarios entidades gubernamentales: No aplica Usuarios entidades ONG: No aplica	Subsecretaría Zonales de Minería	Subsecretaría Zonales de Minería Quetzaltenango: 12 de octubre No. 16-114 y paraje Nicolás Jiménez, antiguo edificio de la Corte Constitucional. Teléfono: 593 2397600 Cuenca: Av. Honorato Viquez 523 y Luis Cordeiro. Teléfonos: 07-2835447 / 07-2826171 Guaymas: Av. 9 de Octubre y Chik. Edif. Cato Bvo piso. Teléfono: 06371480 http://www.nrcosurenergia.gov.ec/transparencia/	1. Presencial 2. Telefónico	No	N/A	0	0	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.

108	Otorgamiento de Concesiones de Minerías No Metálicas Hasta 300 Hectáreas Para Personas Jurídicas	Trámite orientado al otorgamiento de concesiones mineras no metálicas hasta 300 hectáreas, bajo el régimen de pequeña minería.	1. Ingresar solicitud en el Sistema de Gestión Minera. 2. Ingresar documentos habilitantes de minería física. 3. Reacción de la Resolución. 4. Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control Minero. 5. Entrega de un ejemplar del derecho debidamente registrado.	Formulario emitido por el Sistema de Gestión Minera Normamiento del representante legal o apoderado debidamente registrado y vigente Copia certificada de la escritura pública de constitución Acreditación de solvencia técnica, económica, montos de inversión, planes Comprobante de pago por derecho de trámite administrativo.	1. Análisis técnico y legal de la solicitud, documentos habilitantes. 2. Solicitud de informes a la Agencia de Regulación y Control Minero. 3. Validación de los informes técnicos, económicos, catastral y/o legal. 4. Emisión de la Resolución.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Gratuito	840 horas	Personas naturales nacionales y extranjeras que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Personas jurídicas nacionales y extranjeras mistas o privadas, comunitarias y de autogestión, que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.	Subsecretaría Zonales de Minería Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea Teléfono: 3976000 Coordinaciones Zonales • Barras: Coordinación Zonal Norte (Zonas: 1 y 9); Calle Obispo José Ignacio Checa y Sánchez y C/Chalten eq. Edificio del Colegio de Ingenieros Civiles de Imbabura, 4to piso • Tena: Oficina Zonal de Minas Tena Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio E. Conajay de la Indulstria, 3er piso • Cayavachi: Coordinación Zonal Litoral (Zonas: 4, 5 y 8); Cilla: Los Cellos Av. Del Bombero Km 01, Vía a la Costa -Edificio Gracie- Peneducador, 3er Piso. • Oficinas Técnicas del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables • Cuenca: Coordinación Zonal Centro Sur (Zona 3); Av. 10 de Agosto y García Moreno (Esa.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 206 • Loja: Oficina Zonal de Minas Loja: Av. José Antonio Egiguren y Lauro Guerrero - Edificio Amarta. • Machala: Oficina Zonal de Minas Machala: Av. Guayas entre Pichincha y Araya - Edificio Aristón, Maricao	Subsecretarías Zonales de Minería y Oficinas Técnicas del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables: Balón de Servicios Mineros	No	http://181.211.37.232/adm/mv-serpime/	0	82	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.
109	Otorgamiento de Concesiones de Minerías No Metálicas Hasta 300 Hectáreas Para Personas Naturales	Trámite orientado al otorgamiento de concesiones mineras no metálicas hasta 300 hectáreas, bajo el régimen de pequeña minería.	1. Ingresar solicitud en el Sistema de Gestión Minera. 2. Ingresar documentos habilitantes de minería física. 3. Reacción de la Resolución. 4. Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control Minero. 5. Entrega de un ejemplar del derecho debidamente registrado.	Formulario emitido por el Sistema de Gestión Minera Acreditación de solvencia técnica, económica, montos de inversión, planes Comprobante de pago por derecho de trámite administrativo	Resolución de Otorgamiento de Concesiones Mineras para Minerías No Metálicas de hasta 300 Hectáreas Mineras, bajo el Régimen Especial de Pequeña Minería	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Gratuito	840 horas	Personas naturales nacionales y extranjeras que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Personas jurídicas nacionales y extranjeras mistas o privadas, comunitarias y de autogestión, que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.	Subsecretaría Zonales de Minería Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea Teléfono: 3976000 Coordinaciones Zonales • Barras: Coordinación Zonal Norte (Zonas: 1 y 9); Calle Obispo José Ignacio Checa y Sánchez y C/Chalten eq. Edificio del Colegio de Ingenieros Civiles de Imbabura, 4to piso • Tena: Oficina Zonal de Minas Tena, Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio E. Conajay de la Indulstria, 3er piso • Cayavachi: Coordinación Zonal Litoral (Zonas: 4, 5 y 8); Cilla: Los Cellos Av. Del Bombero Km 01, Vía a la Costa -Edificio Gracie- Peneducador, 3er Piso. • Oficinas Técnicas del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables • Cuenca: Coordinación Zonal Centro Sur (Zona 3); Av. 10 de Agosto y García Moreno (Esa.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 206 • Loja: Oficina Zonal de Minas Loja: Av. José Antonio Egiguren y Lauro Guerrero - Edificio Amarta. • Machala: Oficina Zonal de Minas Machala: Av. Guayas entre Pichincha y Araya - Edificio Aristón, Maricao	Subsecretarías Zonales de Minería y Oficinas Técnicas del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables: Balón de Servicios Mineros	No	http://181.211.37.232/adm/mv-serpime/	0	9	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.
110	Otorgamiento de Concesiones Mineras para Minerías Metálicas bajo el Régimen Especial de Pequeña Minería mediante el Procedimiento de Oferta para Personas Jurídicas Extranjeras.	Otorgamiento de una concesión minera de minerales metálicos, bajo el Régimen Especial de Pequeña Minería de un Área cuya Medición Espacial de Pequeña Minería de un Área cuya Medición Espacial de Pequeña Minería comprendida entre las 101 y las 500 hectáreas mineras, en cumplimiento de la normativa vigente, a través de convocatorias efectuadas por el Ministerio Sectorial según lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo Minero y su planificación anual y a través de subasta pública para el otorgamiento de toda concesión minera metálica, ya sea pública o privada, nacional o extranjera, a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, físicas, mistas o privadas, comunitarias y de autogestión, que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.	1) Ingresar solicitud en el Sistema de Gestión Minera. 2) Ingresar documentos habilitantes de minería física. 3) Reacción de la Resolución. 4) Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control Minero. 5) Entrega de un ejemplar del derecho debidamente registrado.	Solicitud formal presentada de conformidad con el ANEXO 1 del instructivo Formulario de registro en el Sistema de Gestión Minera Plan de Trabajo e Inversiones de conformidad con el ANEXO 2 del instructivo Carta Compromiso de Inversión de acuerdo con el ANEXO 3 del instructivo certificado de cumplimiento de obligaciones. Patronales entendidos por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social Certificado de Cumplimiento Tributario emitido por el Servicio de Rentas Internas de la República del Ecuador Declaração juramentada otorgada ante Notario Público Comprobante de pago por Derecho de Trámite Certificado de cumplimiento de obligaciones y vigencia legal Acto de domiciliación en territorio nacional, de conformidad con lo previsto por la Ley de Compañías. Poder especial o general que habilita la representación de dicha persona jurídica	1. Análisis técnico y legal de la solicitud, documentos habilitantes. 2. Solicitud de informes a la Agencia de Regulación y Control Minero. 3. Validación de los informes técnicos, económicos, catastral y/o legal. 4. Emisión de la Resolución.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Dos salarios básicos constituidos	312 horas	Personas naturales nacionales y extranjeras que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Personas jurídicas nacionales y extranjeras mistas o privadas, comunitarias y de autogestión, que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.	Subsecretaría Zonales de Minería Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea Teléfono: 3976000 Coordinaciones Zonales • Barras: Coordinación Zonal Norte (Zonas: 1 y 9); Calle Obispo José Ignacio Checa y Sánchez y C/Chalten eq. Edificio del Colegio de Ingenieros Civiles de Imbabura, 4to piso • Tena: Oficina Zonal de Minas Tena, Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio E. Conajay de la Indulstria, 3er piso • Cayavachi: Coordinación Zonal Litoral (Zonas: 4, 5 y 8); Cilla: Los Cellos Av. Del Bombero Km 01, Vía a la Costa -Edificio Gracie- Peneducador, 3er Piso. • Oficinas Técnicas del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables • Cuenca: Coordinación Zonal Centro Sur (Zona 3); Av. 10 de Agosto y García Moreno (Esa.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 206 • Loja: Oficina Zonal de Minas Loja: Av. José Antonio Egiguren y Lauro Guerrero - Edificio Amarta. • Machala: Oficina Zonal de Minas Machala: Av. Guayas entre Pichincha y Araya - Edificio Aristón, Maricao	Subsecretarías Zonales de Minería y Oficinas Técnicas del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables: Balón de Servicios Mineros	No	http://181.211.37.232/adm/mv-serpime/	0	22	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.
111	Otorgamiento de Concesiones Mineras para Minerías Metálicas bajo el Régimen de Mediana Minería y Minería a Gran Escala Mediante el Proceso de Subasta o Remate Iniciado por el Estado para personas Naturales y Jurídicas Extranjeras.	Otoar concesiones mineras, para minerías metálicas, bajo el Régimen de Mediana Minería o Minería a Gran Escala, cuya superficie supere las 500 hectáreas mineras, en cumplimiento de la normativa vigente, a través de convocatorias efectuadas por el Ministerio Sectorial según lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo Minero y su planificación anual y a través de subasta pública para el otorgamiento de toda concesión minera metálica, ya sea pública o privada, nacional o extranjera, a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, físicas, mistas o privadas, comunitarias y de autogestión, que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.	1) Ingresar solicitud en el Sistema de Gestión Minera. 2) Ingresar documentos habilitantes de minería física. 3) Reacción de la Resolución. 4) Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control Minero. 5) Entrega de un ejemplar del derecho debidamente registrado.	Formulario de registro en el Sistema de Gestión Minera Demostrar solvencia económica Domiciliación de la persona jurídica extranjera solicitante y poder general o especial de representación	Resolución de Otorgamiento de Concesiones Mineras	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Gratuito	792 horas	Personas naturales nacionales y extranjeras que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Personas jurídicas nacionales y extranjeras mistas o privadas, comunitarias y de autogestión, que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.	Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea. Teléfono: 591 - 3 3976000 http://www.naturorrenovables.gob.ec/transparencia/	Planta Central del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	No	http://181.211.37.232/adm/mv-serpime/	0	1	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.
112	Otorgamiento de Concesiones Mineras para Minerías Metálicas bajo el Régimen de Mediana Minería y Minería a Gran Escala Mediante el Proceso de Subasta o Remate Iniciado por el Estado para personas Naturales y Jurídicas Nacionales	Servicio orientado al otorgamiento de Concesiones Mineras para Minerías Metálicas bajo el Régimen de Mediana Minería o Minería a Gran Escala, cuya superficie supere las 500 hectáreas mineras, a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, físicas, mistas o privadas, comunitarias y de autogestión, que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.	1) Ingresar solicitud en el Sistema de Gestión Minera. 2) Ingresar documentos habilitantes de minería física. 3) Reacción de la Resolución. 4) Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control Minero. 5) Entrega de un ejemplar del derecho debidamente registrado.	Formulario de registro en el Sistema de Gestión Minera Demostrar solvencia económica Domiciliación juramentada otorgada ante Notario Público Comprobante de pago por Derecho de Trámite	1. Análisis técnico y legal de la solicitud, documentos habilitantes. 2. Solicitud de informes a la Agencia de Regulación y Control Minero. 3. Validación de los informes técnicos, económicos, catastral y/o legal. 4. Emisión de la Resolución.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Gratuito	792 horas	Personas naturales nacionales y extranjeras que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Personas jurídicas nacionales y extranjeras mistas o privadas, comunitarias y de autogestión, que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.	Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea. Teléfono: 591 - 3 3976000 http://www.naturorrenovables.gob.ec/transparencia/	Planta Central del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	No	http://181.211.37.232/adm/mv-serpime/	0	76	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.

113	<p>Objetamiento de Concesiones Minera para Minerías Metálicas Bajo el Régimen de Mediana Minería y Minería a Gran Escala, cuya superficie supere las 500 hectáreas mineras, a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas, mixtas o privadas, comunitarias y de autogestión, cuyo objeto social y funcionamiento se ajusten a las disposiciones legales vigentes, y que requieran someterse a los procesos de otorgamiento de concesiones de minerales metálicos establecidos en la normativa vigente, mediante solicitudes efectuadas al Ministerio Sectorial para que considere la inclusión de áreas de interés minero en el proceso de subasta pública para el otorgamiento de toda concesión minera metálica, o en el de remate público sobre áreas de concesiones autorizadas a la explotación.</p>	<p>Formulario de reserva del área de interés en el Sistema de Gestión Minera Carta de intención en la que exprese su compromiso de iniciar el proceso de subasta o remate del área reservada Declaración juramentada otorgada ante Notario Público Declaración sobre solvencia económica Postura económica, misma que deberá ser presentada en sobre cerrado Comprobante de pago por Derecho de Trámite Comunicación de la persona jurídica extranjera solicitante y poder general o especial de representación</p>	<ol style="list-style-type: none"> Ingresar solicitud en el Sistema de Gestión Minera. Ingresar documentos habilitantes de manera física. Recepción de la Resolución. Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control Minero. Entrega de un ejemplar del derecho debidamente registrado. 	<p>1.- Análisis técnico y legal de la solicitud, documentos habilitantes.</p> <p>2.- Solicitud de informes a la Agencia de Regulación y Control Minero.</p> <p>3.- Validación de los informes técnicos, económicos, catastral y/o legal.</p> <p>4.- Emisión de la Resolución.</p>	<p>Personas naturales nacionales y extranjeras que no se encuentren en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.</p> <p>Personas jurídicas nacionales y extranjeras mixtas o privadas, comunitarias y de autogestión, que no se encuentren en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.</p>	<p>Plantel Central del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Suecia Teléfono: 3976000 http://www.neurcosyenergia.gov.ec/transparencia/</p>	<p>Plantel Central del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	No	<p>http://www.neurcosyenergia.gov.ec/transparencia/</p>	0	0	No aplica, ya que el servicio no ha solicitado durante este mes.	
114	<p>Objetamiento de Concesiones Minera para Minerías Metálicas Bajo el Régimen de Mediana Minería y Minería a Gran Escala, cuya superficie supere las 500 hectáreas mineras, a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas, mixtas o privadas, comunitarias y de autogestión, cuyo objeto social y funcionamiento se ajusten a las disposiciones legales vigentes, y que requieran someterse a los procesos de otorgamiento de concesiones de minerales metálicos establecidos en la normativa vigente, mediante solicitudes efectuadas al Ministerio Sectorial para que considere la inclusión de áreas de interés minero en el proceso de subasta pública para el otorgamiento de toda concesión minera metálica, o en el de remate público sobre áreas de concesiones autorizadas a la explotación.</p>	<p>Formulario de reserva del área de interés en el Sistema de Gestión Minera Declaración juramentada otorgada ante Notario Público Comprobante de pago por Derecho de Trámite Carta de intención en la que exprese su compromiso de iniciar el proceso de subasta o remate del área reservada Postura económica, misma que deberá ser presentada en sobre cerrado</p>	<ol style="list-style-type: none"> Ingresar solicitud en el Sistema de Gestión Minera. Ingresar documentos habilitantes de manera física. Recepción de la Resolución. Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control Minero. Entrega de un ejemplar del derecho debidamente registrado. 	<p>1.- Análisis técnico y legal de la solicitud, documentos habilitantes.</p> <p>2.- Solicitud de informes a la Agencia de Regulación y Control Minero.</p> <p>3.- Validación de los informes técnicos, económicos, catastral y/o legal.</p> <p>4.- Emisión de la Resolución.</p>	<p>Personas naturales nacionales y extranjeras que no se encuentren en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.</p> <p>Personas jurídicas nacionales y extranjeras mixtas o privadas, comunitarias y de autogestión, que no se encuentren en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.</p>	<p>Plantel Central del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Suecia Teléfono: 3976000 http://www.neurcosyenergia.gov.ec/transparencia/</p>	<p>Plantel Central del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	No	<p>http://www.neurcosyenergia.gov.ec/transparencia/</p>	0	0	No aplica, ya que el servicio no ha solicitado durante este mes.	
115	<p>Regulación del Contrato de Explotación Minera de Concesiones de Minería a Gran Escala</p>	<p>1.- Solicitud al Ministerio Sectorial, requiriendo el inicio de la negociación del contrato de explotación Minera.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Ingresar documentos habilitantes Recepción de la Resolución. Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control Minero. Entrega de un ejemplar del derecho debidamente registrado. 	<p>1.- Análisis técnico y legal de la solicitud, documentos habilitantes.</p> <p>2.- Solicitud de informes a la Agencia de Regulación y Control Minero.</p> <p>3.- Validación de los informes técnicos, económicos, catastral y/o legal.</p> <p>4.- Firma del contrato de explotación minera.</p> <p>5.- Recepción de las solicitudes sustentadas en las Subsecretarías en Planta Central.</p> <p>6.- Archivo en el expediente.</p>	<p>Persona Natural Ecuatoriana: Persona que no se encuentren en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.</p> <p>Persona Natural Extranjera: Persona que no se encuentren en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.</p>	<p>Plantel Central del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Suecia Teléfono: 3976000 http://www.neurcosyenergia.gov.ec/transparencia/</p>	<p>Plantel Central del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	No	N/A	N/A	0	0	No aplica, ya que el servicio no ha solicitado durante este mes.
116	<p>Objetamiento de Concesiones de Minerías No Metálicas Para Personas Naturales</p>	<p>1. Solicitud dirigida al Ministerio Sectorial 2. Copia de los títulos profesionales 3. Escritura pública que acredite la designación de procurador común 4. Copia actualizada del RUC 5. Declaración juramentada 6. Comprobante de pago por derecho de trámite debidamente registrado.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Ingresar documentos habilitantes. Recepción de la Resolución. Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control Minero. Entrega de un ejemplar del derecho debidamente registrado. 	<p>1. Ingresar documentos habilitantes.</p> <p>2. Recepción de la Resolución.</p> <p>3. Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control Minero.</p> <p>4. Entrega de un ejemplar del derecho debidamente registrado.</p>	<p>Personas Naturales Nacionales o Extranjeras titulares de Permisos de Minería Artesanal, Concesiones Mineras, Libres Aprovechamientos de Materiales de Contrucción para Obra Pública</p>	<p>Subsecretarías Zonales de Minería</p>	<p>Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Suecia Teléfono: 3976000</p> <p>Coordinaciones Zonales</p> <ul style="list-style-type: none"> Baños: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9): Calle Obispo José Ignacio Checa y Sánchez y C/Amante eq. Edificio del Colegio de Ingenieros Chiles de Imbabura, 4to piso Tena: Oficina Zonal de Minas Tena, Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio E. Consejo de la Sulfuración, 3er piso Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8): Calle Los Ceibos, Del Bombaro Km 601 Vía a la Costa-Edificio Grace-Perúamericano, 3er piso. Nobolima: Coordinación Zonal Centro (Zona 3): Av. 10 de Agosto y García Moreno (E6) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 206 Cuenca: Coordinación Zonal Centro Sur (Zona 6): Av. Paseo de los Cañaris y Calaque Doma equina. Morona: Oficina Zonal de Minas Macas: Av. Simón Bolívar y 24 de Mayo Zamora: Coordinación Zonal Sur (Zona 7): Zamora-Edificio de la Gobernación - José Luis Tamayo entre Diego de Vaca y Sevilla de Oro 3er. Piso Loja: Oficina Zonal de Minas Loja: Av. José Antonio Egiguren y Lauro Guerrero - Edificio Amata. Macachi: Oficina Zonal de Minas Macachi: Av. Guayas entre Pichincha y Alameda, Edificio Alameda, Nizahuen. 	<p>Subsecretarías Zonales de Minería y Oficinas Técnicas del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables:</p> <p>Balón de Servicios Mineros</p>	No	N/A	N/A	0	20	No aplica, ya que el servicio no ha solicitado durante este mes.
117	<p>Objetamiento de Concesiones Mineras No Metálicas Para Personas Jurídicas</p>	<p>Solicitud dirigida al Ministerio Sectorial 2. Notificación del representante legal o apoderado debidamente registrado y vigente. Copia certificada de la escritura pública de constitución Copia de los títulos profesionales Copia actualizada del RUC Comprobante de pago por derecho de trámite administrativo. Escritura pública que acredite la designación de procurador común.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al Ministerio Sectorial. Notificación del representante legal o apoderado debidamente registrado y vigente. Copia certificada de la escritura pública de constitución. Copia de los títulos profesionales. Copia actualizada del RUC. Comprobante de pago por derecho de trámite administrativo. Infraestructura pública que acredite la designación de procurador común. 	<p>Ingresar documentos habilitantes</p> <p>Recepción de la Resolución.</p> <p>Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control Minero.</p> <p>Entrega de un ejemplar del derecho debidamente registrado.</p>	<p>Personas Naturales Nacionales o Extranjeras titulares de Permisos de Minería Artesanal, Concesiones Mineras, Libres Aprovechamientos de Materiales de Contrucción para Obra Pública</p>	<p>Subsecretarías Zonales de Minería</p>	<p>Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Suecia Teléfono: 3976000</p> <p>Coordinaciones Zonales</p> <ul style="list-style-type: none"> Baños: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9): Calle Obispo José Ignacio Checa y Sánchez y C/Amante eq. Edificio del Colegio de Ingenieros Chiles de Imbabura, 4to piso Tena: Oficina Zonal de Minas Tena, Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio E. Consejo de la Sulfuración, 3er piso Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8): Calle Los Ceibos, Del Bombaro Km 601 Vía a la Costa-Edificio Grace-Perúamericano, 3er piso. Nobolima: Coordinación Zonal Centro (Zona 3): Av. 10 de Agosto y García Moreno (E6) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 206 Cuenca: Coordinación Zonal Centro Sur (Zona 6): Av. Paseo de los Cañaris y Calaque Doma equina. Morona: Oficina Zonal de Minas Macas: Av. Simón Bolívar y 24 de Mayo Zamora: Coordinación Zonal Sur (Zona 7): Zamora-Edificio de la Gobernación - José Luis Tamayo entre Diego de Vaca y Sevilla de Oro 3er. Piso Loja: Oficina Zonal de Minas Loja: Av. José Antonio Egiguren y Lauro Guerrero - Edificio Amata. Macachi: Oficina Zonal de Minas Macachi: Av. Guayas entre Pichincha y Alameda, Edificio Alameda, Nizahuen. 	<p>Subsecretarías Zonales de Minería y Oficinas Técnicas del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables:</p> <p>Balón de Servicios Mineros</p>	No	N/A	N/A	0	1	No aplica, ya que el servicio no ha solicitado durante este mes.

118	Renovación de Concesiones Minería	Servicio orientado a la renovación de la concesión minera, misma que tendrá una vigencia por igual período para el que fue otorgado.	1) Ingresar documentos habilitantes. 2) Recepción de la Resolución. 3) Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control Minero. 4) Entregar de un ejemplar del derecho debidamente registrado.	1. Petición escrita al Ministerio Sectorial 2. Informe favorable (ARCON) 3. Informe favorable (MAE)	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Gratuito	840 horas	Personas naturales nacionales y extranjeras que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Personas jurídicas nacionales y extranjeras mixtas o privadas, que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.	Subsecretarías Zonales de Minería Oficina Técnica del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Subsecretarías Zonales de Minería Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Suecia Teléfono: 3976000 Coordinaciones Zonales • Barras: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9): Calle Obispo José Ignacio Checa y Sánchez y Cfruentes eq; Edificio del Colegio de Ingenieros Chiles de Imbabura, 4to piso • Tena: Oficina Zonal de Minas Tena, Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio E5, Conjajo de la Jaldívarra, 3er piso • Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8): Cilla. Los Cellos Av. Del Bombero Km 01, Vía a la Costa -Edificio Gracia- Pireoacero, 3er Piso. • Holambra: Coordinación Zonal Centro (Zona 3): Av. 10 de Agosto y García Moreno (Esa.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 • Cuenca: Coordinación Zonal Centro Sur (Zona 6): Av. Paseo de los Cafalra y Calaque Doma equina • Macas: Oficina Zonal de Minas Macas: Av. Simón Bolívar y 24 de Mayo • Zamora: Coordinación Zonal Sur (Zona 7): Zamora-Edificio de la Gobernación - José Luis Tamayo entre Diego de Vaca y Sevilla de Oro Sur, Piro • Loja: Oficina Zonal de Minas Loja: Av. José Antonio Egiguren y Laura Guerrero - Edificio Amara. • Machala: Oficina Zonal de Minas Machala: Av. Guayas entre Pichincha y Araya - Edificio Altiplano, Miraflores	No	N/A	N/A	0	0	No aplica, ya que el servicio no ha sido solicitado durante este mes.
119	Obrotamiento de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Contrucción de Relveras Para Personas Jurídicas	Servicio orientado al otorgamiento de licencias de comercialización y/o exportación de sustancias mineras metálicas a la exportación de sustancias mineras no metálicas a las personas naturales o jurídicas que sin ser titulares de concesiones mineras, se dedique a estas actividades, así como a las personas que, siendo titulares de concesiones mineras, comercializan y/o exportan sustancias mineras metálicas o exportan las no sujeción de áreas ajena a sus concesiones.	Ingresar solicitud en el Sistema de Gestión Minera. Ingresar documentos habilitantes de manera física. Recepción de la Resolución. Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control Minero. Entrega de un ejemplar del derecho debidamente registrado.	Formulario constante en el Sistema de Gestión Minera Anexo 1 y 2 e Información Técnica. Escritura pública de constitución debidamente inscrita.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Gratuito	450 horas	Personas jurídicas nacionales mixtas o privadas, comunitarias y de adopción, que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería y que requieran la autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Contrucción de Relveras.	Subsecretarías Zonales de Minería Oficina Técnica del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Subsecretarías Zonales de Minería Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Suecia Teléfono: 3976000 Coordinaciones Zonales • Barras: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9): Calle Obispo José Ignacio Checa y Sánchez y Cfruentes eq; Edificio del Colegio de Ingenieros Chiles de Imbabura, 4to piso • Tena: Oficina Zonal de Minas Tena, Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio E5, Conjajo de la Jaldívarra, 3er piso • Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8): Cilla. Los Cellos Av. Del Bombero Km 01, Vía a la Costa -Edificio Gracia- Pireoacero, 3er Piso. • Holambra: Coordinación Zonal Centro (Zona 3): Av. 10 de Agosto y García Moreno (Esa.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 • Cuenca: Coordinación Zonal Centro Sur (Zona 6): Av. Paseo de los Cafalra y Calaque Doma equina • Macas: Oficina Zonal de Minas Macas: Av. Simón Bolívar y 24 de Mayo • Zamora: Coordinación Zonal Sur (Zona 7): Zamora-Edificio de la Gobernación - José Luis Tamayo entre Diego de Vaca y Sevilla de Oro Sur, Piro • Loja: Oficina Zonal de Minas Loja: Av. José Antonio Egiguren y Laura Guerrero - Edificio Amara. • Machala: Oficina Zonal de Minas Machala: Av. Guayas entre Pichincha y Araya - Edificio Altiplano, Miraflores	No	N/A	N/A	0	1	No aplica, ya que el servicio no ha sido solicitado durante este mes.
120	Obrotamiento de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Contrucción de Relveras Para Personas Jurídicas Extranjeras	Servicio orientado para atender la solicitud de cambio de régimen de Pequeña Minería de una concesión minera diferente de esta Categoría, en cumplimiento de la normativa legal vigente.	Ingresar solicitud en el Sistema de Gestión Minera. Ingresar documentos habilitantes de manera física. Recepción de la Resolución. Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control Minero. Entrega de un ejemplar del derecho debidamente registrado.	Formulario constante en el Sistema de Gestión Minera Anexo 1 y 2 e Información Técnica. Escritura pública de constitución debidamente inscrita. Homologación de la persona jurídica extranjera.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Gratuito	450 horas	Personas jurídicas extranjeras mixtas o privadas, comunitarias y de adopción, que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería y que requieran la autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Contrucción de Relveras.	Subsecretarías Zonales de Minería Oficina Técnica del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Subsecretarías Zonales de Minería Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Suecia Teléfono: 3976000 Coordinaciones Zonales • Barras: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9): Calle Obispo José Ignacio Checa y Sánchez y Cfruentes eq; Edificio del Colegio de Ingenieros Chiles de Imbabura, 4to piso • Tena: Oficina Zonal de Minas Tena, Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio E5, Conjajo de la Jaldívarra, 3er piso • Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8): Cilla. Los Cellos Av. Del Bombero Km 01, Vía a la Costa -Edificio Gracia- Pireoacero, 3er Piso. • Holambra: Coordinación Zonal Centro (Zona 3): Av. 10 de Agosto y García Moreno (Esa.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 • Cuenca: Coordinación Zonal Centro Sur (Zona 6): Av. Paseo de los Cafalra y Calaque Doma equina	No	N/A	N/A	0	6	No aplica, ya que el servicio no ha sido solicitado durante este mes.
121	Obrotamiento de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Contrucción de Relveras Para Personas Naturales	Servicio orientado para atender la solicitud de cambio de régimen de Pequeña Minería de una concesión minera diferente de esta Categoría, en cumplimiento de la normativa legal vigente.	Ingresar solicitud en el Sistema de Gestión Minera. Ingresar documentos habilitantes de manera física. Recepción de la Resolución. Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control Minero. Entrega de un ejemplar del derecho debidamente registrado.	Solicitud de Renovación de la Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Relveras. Información técnica a detalle, relacionada con las características de la planta, diseño de la cámara y del proyecto a desarrollar acorde a los requerimientos técnicos respectivos contenidos en los Anexos 1 y 2 del Acuerdo Ministerial No. 2015-018.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Gratuito	450 horas	Personas naturales nacionales y extranjeras que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería y que requieran la autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Contrucción de Relveras.	Subsecretarías Zonales de Minería Oficina Técnica del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Subsecretarías Zonales de Minería Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Suecia Teléfono: 3976000 Coordinaciones Zonales • Barras: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9): Calle Obispo José Ignacio Checa y Sánchez y Cfruentes eq; Edificio del Colegio de Ingenieros Chiles de Imbabura, 4to piso • Tena: Oficina Zonal de Minas Tena, Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio E5, Conjajo de la Jaldívarra, 3er piso • Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8): Cilla. Los Cellos Av. Del Bombero Km 01, Vía a la Costa -Edificio Gracia- Pireoacero, 3er Piso. • Holambra: Coordinación Zonal Centro (Zona 3): Av. 10 de Agosto y García Moreno (Esa.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 • Cuenca: Coordinación Zonal Centro Sur (Zona 6): Av. Paseo de los Cafalra y Calaque Doma equina	No	N/A	N/A	0	0	No aplica, ya que el servicio no ha sido solicitado durante este mes.
122	Renovación de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Relveras	Servicio orientado al otorgamiento de autorizaciones para la instalación y operación de plantas de beneficio, fundición, refinación y construcción de relveras, a las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, públicas, mixtas o privadas, comunitarias y de adopción cuyo objeto social y funcionamiento se ajusten a las disposiciones legales vigentes.	Ingresar documentos habilitantes. Recepción de la Resolución del permiso provisional o permiso definitivo. Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control Minero. Entrega de un ejemplar del derecho debidamente registrado.	Solicitud de Renovación de la Autorización para la Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Relveras. Informe favorable de la Agencia de Regulación y Control Minero	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Gratuito	450 horas	Personas naturales nacionales y extranjeras que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Personas jurídicas nacionales y extranjeras mixtas o privadas, comunitarias y de adopción, que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.	Subsecretarías Zonales de Minería Oficina Técnica del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Subsecretarías Zonales de Minería Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Suecia Teléfono: 3976000 Coordinaciones Zonales • Barras: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9): Calle Obispo José Ignacio Checa y Sánchez y Cfruentes eq; Edificio del Colegio de Ingenieros Chiles de Imbabura, 4to piso • Tena: Oficina Zonal de Minas Tena, Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio E5, Conjajo de la Jaldívarra, 3er piso • Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8): Cilla. Los Cellos Av. Del Bombero Km 01, Vía a la Costa -Edificio Gracia- Pireoacero, 3er Piso. • Holambra: Coordinación Zonal Centro (Zona 3): Av. 10 de Agosto y García Moreno (Esa.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 • Cuenca: Coordinación Zonal Centro Sur (Zona 6): Av. Paseo de los Cafalra y Calaque Doma equina	No	N/A	N/A	0	1	No aplica, ya que el servicio no ha sido solicitado durante este mes.
123	Modificación de la Capacidad de Procesamiento Autorizada de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Relveras	Servicio orientado al otorgamiento de autorizaciones para la instalación y operación de plantas de beneficio, fundición, refinación y construcción de relveras, a las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, públicas, mixtas o privadas, comunitarias y de adopción cuyo objeto social y funcionamiento se ajusten a las disposiciones legales vigentes.	3) Ingresar documentos habilitantes. 2) Recepción de la Resolución. 3) Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control Minero. 4) Entregar de un ejemplar del derecho debidamente registrado.	Solicitud de Modificación de la Capacidad de procesamiento autorizada para la Planta de Beneficio, Fundición, Refinación y Relveras. Formulario 1 y 2 e Información Técnica	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Gratuito	240 horas	Personas naturales nacionales y extranjeras que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Personas jurídicas nacionales y extranjeras mixtas o privadas, comunitarias y de adopción, que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.	Subsecretarías Zonales de Minería Oficina Técnica del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Subsecretarías Zonales de Minería Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Suecia Teléfono: 3976000 Coordinaciones Zonales • Barras: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9): Calle Obispo José Ignacio Checa y Sánchez y Cfruentes eq; Edificio del Colegio de Ingenieros Chiles de Imbabura, 4to piso • Tena: Oficina Zonal de Minas Tena, Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio E5, Conjajo de la Jaldívarra, 3er piso • Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8): Cilla. Los Cellos Av. Del Bombero Km 01, Vía a la Costa -Edificio Gracia- Pireoacero, 3er Piso. • Holambra: Coordinación Zonal Centro (Zona 3): Av. 10 de Agosto y García Moreno (Esa.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 • Cuenca: Coordinación Zonal Centro Sur (Zona 6): Av. Paseo de los Cafalra y Calaque Doma equina	No	N/A	N/A	0	1	No aplica, ya que el servicio no ha sido solicitado durante este mes.
124	Obrotamiento de Licencias de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Mineras Metálicas a la Exportación de Sustancias Mineras No Metálicas Para Personas Jurídicas Extranjeras	Servicio orientado al otorgamiento de licencias de comercialización y/o exportación de sustancias mineras metálicas a la exportación de sustancias mineras no metálicas a las personas naturales o jurídicas que sin ser titulares de concesiones mineras, se dedique a estas actividades, así como a las personas que, siendo titulares de concesiones mineras, comercializan y/o exportan sustancias mineras metálicas o exportan las no sujeción de áreas ajena a sus concesiones.	3) Ingresar documentos habilitantes. 2) Recepción de la Resolución. 3) Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control Minero. 4) Entregar de un ejemplar del derecho debidamente registrado.	Formulario Único de Contribuyente declaración juramentada Certificado de cumplimiento tributario Inscripción en el padrón municipal Notarial al menos una cuenta en una institución financiera Solicitud de renovación Comparativo de depósito del valor correspondiente por concepto de gestión administrativa Escritura pública de constitución de compañía Certificado de estado societario y de cumplimiento de obligaciones emitido por la Superintendencia de Compañías o la institución de control correspondiente Distribución de la persona jurídica extranjera	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	6,5 remuneraciones básicas unificadas	120 horas	Personas naturales nacionales y extranjeras que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Personas jurídicas nacionales y extranjeras mixtas o privadas, comunitarias y de adopción, que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.	Subsecretarías Zonales de Minería Oficina Técnica del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Subsecretarías Zonales de Minería Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Suecia Teléfono: 3976000 Coordinaciones Zonales • Barras: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9): Calle Obispo José Ignacio Checa y Sánchez y Cfruentes eq; Edificio del Colegio de Ingenieros Chiles de Imbabura, 4to piso • Tena: Oficina Zonal de Minas Tena, Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio E5, Conjajo de la Jaldívarra, 3er piso • Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8): Cilla. Los Cellos Av. Del Bombero Km 01, Vía a la Costa -Edificio Gracia- Pireoacero, 3er Piso. • Holambra: Coordinación Zonal Centro (Zona 3): Av. 10 de Agosto y García Moreno (Esa.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 • Cuenca: Coordinación Zonal Centro Sur (Zona 6): Av. Paseo de los Cafalra y Calaque Doma equina • Macas: Oficina Zonal de Minas Macas: Av. Simón Bolívar y 24 de Mayo • Zamora: Coordinación Zonal Sur (Zona 7): Zamora-Edificio de la Gobernación - José Luis Tamayo entre Diego de Vaca y Sevilla de Oro Sur, Piro • Loja: Oficina Zonal de Minas Loja: Av. José Antonio Egiguren y Laura Guerrero - Edificio Amara. • Machala: Oficina Zonal de Minas Machala: Av. Guayas entre Pichincha y Araya - Edificio Altiplano, Miraflores	No	N/A	Sistema de Gestión Minera http://181.211.37.202/almi/ingreso	0	3	No aplica, ya que el servicio no ha sido solicitado durante este mes.

125	Otorgamiento de Licencias de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales Medicinales y a la Exportación de Sustancias Minerales no Medicinales Para Personas Jurídicas	<p>Servicio orientado al otorgamiento de Concesiones Mineras para Minerías Industriales bajo el Régimen de Mediana Minería y Minería a Gran Escala, cuyo superficie cubren las 500 hectáreas mineras, a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas, mixtas o privadas, comunarias y de subsección cuyo objeto social:</p> <p>1) Registrar documentos habilitantes. 2) Recepción de la Resolución del permiso provisorio o permiso definitivo. 3) Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control Minero. 4) Entrega de un ejemplar del derecho debidamente registrado.</p> <p>Formulario de solicitud ingresado a través del Sistema de Gestión Minera Declaración juramentada Domicilio legal en territorio nacional Comprobante de pago de derecho correspondiente debidamente registrado.</p>	<p>1.- Análisis técnico y legal de la solicitud, documentos habilitantes. 2.- Solicitud de informes a la Agencia de Regulación y Control Minero. 3.- Validación de los informes técnico, económico, catastral y/o legal. 4.- Emisión de la Resolución.</p>	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Cinco salarios básicos unificados	480 Horas	Persona Natural Ecuatoriana. Persona que no se encuentren en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Persona Natural Extranjera. Persona que no se encuentren en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Persona Jurídica Extranjera. Persona que no se encuentren en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.	Subsecretarías Zonales de Minería Oficinas Técnicas del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	<p>Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Suñeza Teléfono: 3976000</p> <p>Coordinaciones Zonales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Barras: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9); Calle Obispo José Ignacio Checa y Sánchez y Chfuentes; edificio del Colegio de Ingeniería Civil de Imbabura, 4to piso • Tena: Oficina Zonal de Minas; Tena; Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio Es. Consejo de la Judicatura, 3er piso • Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8); Cilla. Los Ceños Av. Del Bombero km 61; Vía a la Costa Edificio Grace-Peruovero; 1er Piso. • Ibarra: Coordinación Zonal Centro (Zona 3); Av. 10 de Agosto y García Moreno (Esa.); Edificio Castles, Piso 2, Oficina 208 • Cuenca: Coordinación Zonal Centro Sur (Zona 6); Av. Paseo de los Callares y Cachaqui Duma equino • Macas: Oficina Zonal de Minas Macas; Av. Simón Bolívar y 24 de Mayo • Zamora: Coordinación Zonal Sur (Zona 7); Zamora-Edificio de la Gobernación - José Luis Tamayo entre Diego de Vaca y Sevilla de Oro Bar. Piso • Loja: Oficina Zonal de Minas Loja; Av. José Antonio Egiguren y Lauro Cuervo - Edificio Amalia. • Machala: Oficina Zonal de Minas Machala; Av. Guayas entre Pichincha y Arizaga, Edificio Atlántico, Matavine http://www.recursosenergia.gob.ec/recursosenergia/ 	No	0	2	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
126	Otorgamiento de Licencias de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales Medicinales y a la Exportación de Sustancias Minerales no Medicinales Para Personas Naturales	<p>Servicio orientado al otorgamiento de Concesiones Mineras para Minerías Industriales bajo el Régimen de Mediana Minería y Minería a Gran Escala, cuyo superficie cubren las 500 hectáreas mineras, a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas, mixtas o privadas, comunarias y de subsección cuyo objeto social:</p> <p>1) Registrar documentos habilitantes de minería fiscal. 2) Ingresar documentos habilitantes de minería fiscal. 3) Recepción de la Resolución del permiso provisorio o permiso definitivo. 4) Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control Minero. 5) Entrega de un ejemplar del derecho debidamente registrado.</p> <p>Registro Único de Contribuyente Declaración juramentada Certificado de cumplimiento tributario Indicar un patrimonio mínimo Indicar al menos una cuenta en una institución financiera Formulario de solicitud del Sistema de Gestión Comprobante de depósito del valor correspondiente por derecho de trámite administrativo.</p>	<p>1.- Análisis técnico y legal de la solicitud, documentos habilitantes. 2.- Solicitud de informes a la Agencia de Regulación y Control Minero. 3.- Validación de los informes técnico, económico, catastral y/o legal. 4.- Emisión de la Resolución.</p>	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	6,5 Remuneraciones básicas unificadas	480 Horas	Personas naturales nacionales y extranjeras que no se encuentren en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Personas Jurídicas nacionales y extranjeras mixtas o privadas, comunitarias y de subsección, que no se encuentren en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.	Subsecretarías Zonales de Minería Oficinas Técnicas del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	<p>Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Suñeza Teléfono: 3976000</p> <p>Coordinaciones Zonales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Barras: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9); Calle Obispo José Ignacio Checa y Sánchez y Chfuentes; edificio del Colegio de Ingeniería Civil de Imbabura, 4to piso • Tena: Oficina Zonal de Minas; Tena; Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio Es. Consejo de la Judicatura, 3er piso • Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8); Cilla. Los Ceños Av. Del Bombero km 61; Vía a la Costa Edificio Grace-Peruovero; 1er Piso. • Ibarra: Coordinación Zonal Centro (Zona 3); Av. 10 de Agosto y García Moreno (Esa.); Edificio Castles, Piso 2, Oficina 208 • Cuenca: Coordinación Zonal Centro Sur (Zona 6); Av. Paseo de los Callares y Cachaqui Duma equino • Macas: Oficina Zonal de Minas Macas; Av. Simón Bolívar y 24 de Mayo • Zamora: Coordinación Zonal Sur (Zona 7); Zamora-Edificio de la Gobernación - José Luis Tamayo entre Diego de Vaca y Sevilla de Oro Bar. Piso • Loja: Oficina Zonal de Minas Loja; Av. José Antonio Egiguren y Lauro Cuervo - Edificio Amalia. • Machala: Oficina Zonal de Minas Machala; Av. Guayas entre Pichincha y Arizaga, Edificio Atlántico, Matavine http://www.recursosenergia.gob.ec/recursosenergia/ 	No	1	4	100%
127	Renovación de Licencias de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales Medicinales y a la Exportación de Sustancias Minerales no Medicinales Para Personas Jurídicas Extranjeras	<p>Servicio orientado al otorgamiento de Concesiones Mineras para Minerías Industriales bajo el Régimen de Mediana Minería y Minería a Gran Escala, cuyo superficie cubren las 500 hectáreas mineras, a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas, mixtas o privadas, comunarias y de subsección cuyo objeto social:</p> <p>1) Registrar documentos habilitantes. 2) Recepción de la Resolución del permiso provisorio o permiso definitivo. 3) Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control Minero. 4) Entrega de un ejemplar del derecho debidamente registrado.</p> <p>Registro Único de Contribuyente Declaración juramentada Certificado de cumplimiento tributario Indicar un patrimonio mínimo Indicar al menos una cuenta en una institución financiera Solicitud de renovación Comprobante de depósito del valor correspondiente por derecho de trámite administrativo Certificado de socios o accionistas y de cumplimiento de obligaciones emitido por la Superintendencia de Compañías o la institución de control correspondiente Domicilio de la persona jurídica extranjera</p>	<p>1.- Análisis técnico y legal de la solicitud, documentos habilitantes. 2.- Solicitud de informes a la Agencia de Regulación y Control Minero. 3.- Validación de los informes técnico, económico, catastral y/o legal. 4.- Emisión de la Resolución.</p>	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	6,5 remuneraciones básicas unificadas	320 Horas	Personas jurídicas nacionales y extranjeras mixtas o privadas, comunitarias y de subsección, que no se encuentren en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.	Subsecretarías Zonales de Minería Oficinas Técnicas del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	<p>Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Suñeza Teléfono: 3976000</p> <p>Coordinaciones Zonales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Barras: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9); Calle Obispo José Ignacio Checa y Sánchez y Chfuentes; edificio del Colegio de Ingeniería Civil de Imbabura, 4to piso • Tena: Oficina Zonal de Minas; Tena; Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio Es. Consejo de la Judicatura, 3er piso • Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8); Cilla. Los Ceños Av. Del Bombero km 61; Vía a la Costa Edificio Grace-Peruovero; 1er Piso. • Ibarra: Coordinación Zonal Centro (Zona 3); Av. 10 de Agosto y García Moreno (Esa.); Edificio Castles, Piso 2, Oficina 208 • Cuenca: Coordinación Zonal Centro Sur (Zona 6); Av. Paseo de los Callares y Cachaqui Duma equino • Macas: Oficina Zonal de Minas Macas; Av. Simón Bolívar y 24 de Mayo • Zamora: Coordinación Zonal Sur (Zona 7); Zamora-Edificio de la Gobernación - José Luis Tamayo entre Diego de Vaca y Sevilla de Oro Bar. Piso • Loja: Oficina Zonal de Minas Loja; Av. José Antonio Egiguren y Lauro Cuervo - Edificio Amalia. • Machala: Oficina Zonal de Minas Machala; Av. Guayas entre Pichincha y Arizaga, Edificio Atlántico, Matavine http://www.recursosenergia.gob.ec/recursosenergia/ 	No	N/A	1	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
128	Renovación de Licencias de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales Medicinales y a la Exportación de Sustancias Minerales no Medicinales Para Personas Naturales	<p>Servicio orientado para que el Estado directamente o a través de sus controlados otorgue la autorización para aprobar libremente los materiales de construcción para obras públicas en áreas no concesionadas o concesionadas, considerando la finalidad social o pública, con una vigencia y volumen de explotación que se rijan y se ordenen técnica y exclusivamente por los requerimientos técnicos de producción y el tiempo que dura la ejecución de la obra pública.</p> <p>Las autorizaciones de libre aprovechamiento, están sujetas al cumplimiento de todas las disposiciones de la Ley de Minería, especialmente las de carácter ambiental.</p>	<p>1.- Análisis técnico y legal de la solicitud, documentos habilitantes. 2.- Solicitud de informes a la Agencia de Regulación y Control Minero. 3.- Validación de los informes técnico, económico, catastral y/o legal. 4.- Emisión de la Resolución.</p>	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Gratuito	480 Horas	Personas naturales nacionales que no se encuentren en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería y que requieran una licencia de comercialización, exportación de sustancias mineras medicinales o a la exportación de sustancias Minerales no Medicinales.	Subsecretarías Zonales de Minería Oficinas Técnicas del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	<p>Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Suñeza Teléfono: 3976000</p> <p>Coordinaciones Zonales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Barras: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9); Calle Obispo José Ignacio Checa y Sánchez y Chfuentes; edificio del Colegio de Ingeniería Civil de Imbabura, 4to piso • Tena: Oficina Zonal de Minas; Tena; Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio Es. Consejo de la Judicatura, 3er piso • Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8); Cilla. Los Ceños Av. Del Bombero km 61; Vía a la Costa Edificio Grace-Peruovero; 1er Piso. • Ibarra: Coordinación Zonal Centro (Zona 3); Av. 10 de Agosto y García Moreno (Esa.); Edificio Castles, Piso 2, Oficina 208 • Cuenca: Coordinación Zonal Centro Sur (Zona 6); Av. Paseo de los Callares y Cachaqui Duma equino • Macas: Oficina Zonal de Minas Macas; Av. Simón Bolívar y 24 de Mayo • Zamora: Coordinación Zonal Sur (Zona 7); Zamora-Edificio de la Gobernación - José Luis Tamayo entre Diego de Vaca y Sevilla de Oro Bar. Piso • Loja: Oficina Zonal de Minas Loja; Av. José Antonio Egiguren y Lauro Cuervo - Edificio Amalia. • Machala: Oficina Zonal de Minas Machala; Av. Guayas entre Pichincha y Arizaga, Edificio Atlántico, Matavine http://www.recursosenergia.gob.ec/recursosenergia/ 	No	N/A	2	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
129	Renovación de Licencias de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales Medicinales y a la Exportación de Sustancias Minerales no Medicinales Para Personas Jurídicas	<p>Servicio orientado para que el Estado directamente o a través de sus controlados otorgue la autorización para aprobar libremente los materiales de construcción para obras públicas en áreas no concesionadas o concesionadas, considerando la finalidad social o pública, con una vigencia y volumen de explotación que se rijan y se ordenen técnica y exclusivamente por los requerimientos técnicos de producción y el tiempo que dura la ejecución de la obra pública.</p> <p>Las autorizaciones de libre aprovechamiento, están sujetas al cumplimiento de todas las disposiciones de la Ley de Minería, especialmente las de carácter ambiental.</p>	<p>1.- Análisis técnico y legal de la solicitud, documentos habilitantes. 2.- Solicitud de informes a la Agencia de Regulación y Control Minero. 3.- Validación de los informes técnico, económico, catastral y/o legal. 4.- Emisión de la Resolución.</p>	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Gratuito	480 Horas	Personas jurídicas nacionales que no se encuentren en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería y que requieran una licencia de comercialización, exportación de sustancias mineras medicinales o a la exportación de sustancias Minerales no Medicinales.	Subsecretarías Zonales de Minería Oficinas Técnicas del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	<p>Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Suñeza Teléfono: 3976000</p> <p>Coordinaciones Zonales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Barras: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9); Calle Obispo José Ignacio Checa y Sánchez y Chfuentes; edificio del Colegio de Ingeniería Civil de Imbabura, 4to piso • Tena: Oficina Zonal de Minas; Tena; Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio Es. Consejo de la Judicatura, 3er piso • Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8); Cilla. Los Ceños Av. Del Bombero km 61; Vía a la Costa Edificio Grace-Peruovero; 1er Piso. • Ibarra: Coordinación Zonal Centro (Zona 3); Av. 10 de Agosto y García Moreno (Esa.); Edificio Castles, Piso 2, Oficina 208 • Cuenca: Coordinación Zonal Centro Sur (Zona 6); Av. Paseo de los Callares y Cachaqui Duma equino • Macas: Oficina Zonal de Minas Macas; Av. Simón Bolívar y 24 de Mayo • Zamora: Coordinación Zonal Sur (Zona 7); Zamora-Edificio de la Gobernación - José Luis Tamayo entre Diego de Vaca y Sevilla de Oro Bar. Piso • Loja: Oficina Zonal de Minas Loja; Av. José Antonio Egiguren y Lauro Cuervo - Edificio Amalia. • Machala: Oficina Zonal de Minas Machala; Av. Guayas entre Pichincha y Arizaga, Edificio Atlántico, Matavine http://www.recursosenergia.gob.ec/recursosenergia/ 	No	N/A	5	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes

130	Extensión de la vigencia y/o de los volúmenes de explotación de la Autorización Temporal de Libre Aprovechamiento de Materiales de Explotación Para Obras Públicas Para Entidades Públicas	Las entidades o instituciones del Estado que, directamente o a través de sus contratistas, sean titulares de una autorización para aprovechar libremente los materiales de explotación para obras públicas en áreas no concesionadas o concesionadas, considerando la finalidad social de la pública, Autorización Temporal de Libre Aprovechamiento de Materiales de Explotación Para Obras Públicas Para Entidades Públicas	1.- Ingresar documentos habilitantes. 2.- Recepción de la Resolución. 3.- Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control Minero. 4.- Entrega de un ejemplar del derecho debidamente registrado.	Solicitud presentada al Ministerio Sectorial justificación detallada de la extensión de la vigencia y/o de los volúmenes de explotación	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Gratuito	600 horas	Persona Natural Ecuatoriana: No aplica Persona Natural Extranjera: No aplica Persona Jurídica Pública: Contratación del Estado II	Subsecretarías Zonales de Minería Oficinas Técnicas del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Quito: Av. República del Salvador N30-64 y Suñeza Teléfono: 3979000 Coordinaciones Zonales + Barras: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9): Calle Obispo José Ignacio Checa y Sánchez y Chirientes eq; Edificio del Colegio de Ingenieros Civiles de Imbabura, 4to piso + Tena: Oficina Zonal de Minas Tena; Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio E. Consejo de la Inductoria, 3er piso + Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8): Cilla. Los Cellos y Duil Bombareo Km 61 Via a la Costa-Edificio Gracia-Preventador, 1er Piso. + Nobolville: Coordinación Zonal Centro (Zona 3): Av. 10 de Agosto y García Moreno (Ecu.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 + Cuenca: Coordinación Zonal Centro Sur (Zona 6): Av. Paseo de los Callar y Cachaque Duma equina + Macas: Oficina Zonal de Minas Macas; Av. Simón Bolívar y 24 de Mayo + Zamora: Coordinación Zonal Sur (Zona 7); Zamora-Edificio de la Gobernación - José Luis Tamayo entre Diego de Vaca y Sevilla de Oro Bar. Pao. + Loja: Oficina Zonal de Minas Loja; Av. José Antonio Egiguren y Lauro Guerrero - Edificio Amata. + Machala: Oficina Zonal de Minas Machala; Av. Guayas entre Pichincha y Japaja, Edificio Alimento, Mivarone	Subsecretarías Zonales de Minería y Oficinas Técnicas del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	No	N/A	N/A	0	12	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.	
131	Acumulación de Áreas Mineras	Procedimiento que deben cumplir los titulares mineros que estén interesados en acumular dos o más concesiones colindantes o en adquirir una concesión minera dentro de sus cuencas, con el propósito de facilitar el aprovechamiento histórico y racional de los recursos mineros existentes en ellas.	1.- Ingresar documentos habilitantes. 2.- Recepción de la Resolución. 3.- Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control Minero. 4.- Entrega de un ejemplar del derecho debidamente registrado.	1.- Ingresar documentos habilitantes. 2.- Recepción de la Resolución. 3.- Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control Minero. 4.- Entrega de un ejemplar del derecho debidamente registrado.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Gratuito	N/A	Persona Natural Ecuatoriana: Personas naturales nacionales que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Persona Natural Extranjera: Personas naturales extranjeras que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Persona Jurídica Pública: Personas jurídicas públicas, comunitarias y de adopción, que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Persona Jurídica Privada: Personas jurídicas nacionales y extranjeras (estas a primadas, comunitarias y de adopción), que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.	Subsecretarías Zonales de Minería Oficinas Técnicas del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Quito: Av. República del Salvador N30-64 y Suñeza Teléfono: 3979000 Coordinaciones Zonales + Barras: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9): Calle Obispo José Ignacio Checa y Sánchez y Chirientes eq; Edificio del Colegio de Ingenieros Civiles de Imbabura, 4to piso + Tena: Oficina Zonal de Minas Tena; Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio E. Consejo de la Inductoria, 3er piso + Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8): Cilla. Los Cellos y Duil Bombareo Km 61 Via a la Costa-Edificio Gracia-Preventador, 1er Piso. + Nobolville: Coordinación Zonal Centro (Zona 3): Av. 10 de Agosto y García Moreno (Ecu.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204	Subsecretarías Zonales de Minería y Oficinas Técnicas del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	No	N/A	N/A	0	2	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.	
132	División Material de una Concesión Minera	Procedimiento que deben cumplir los titulares mineros que estén interesados en acumular dos o más concesiones colindantes o en adquirir una concesión minera dentro de sus cuencas, con el propósito de facilitar el aprovechamiento histórico y racional de los recursos mineros existentes en ellas.	1.- Ingresar documentos habilitantes. 2.- Recepción de la Resolución. 3.- Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control Minero. 4.- Entrega de un ejemplar del derecho debidamente registrado.	1.- Ingresar documentos habilitantes. 2.- Recepción de la Resolución. 3.- Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control Minero. 4.- Entrega de un ejemplar del derecho debidamente registrado.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Gratuito	N/A	Persona Natural Ecuatoriana: Personas naturales nacionales que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Persona Natural Extranjera: Personas naturales extranjeras que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Persona Jurídica Pública: Personas jurídicas públicas, comunitarias y de adopción, que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Persona Jurídica Privada: Personas jurídicas nacionales y extranjeras (estas a primadas, comunitarias y de adopción), que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.	Subsecretarías Zonales de Minería Oficinas Técnicas del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Quito: Av. República del Salvador N30-64 y Suñeza Teléfono: 3979000 Coordinaciones Zonales + Barras: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9): Calle Obispo José Ignacio Checa y Sánchez y Chirientes eq; Edificio del Colegio de Ingenieros Civiles de Imbabura, 4to piso + Tena: Oficina Zonal de Minas Tena; Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio E. Consejo de la Inductoria, 3er piso + Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8): Cilla. Los Cellos y Duil Bombareo Km 61 Via a la Costa-Edificio Gracia-Preventador, 1er Piso. + Nobolville: Coordinación Zonal Centro (Zona 3): Av. 10 de Agosto y García Moreno (Ecu.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204	Subsecretarías Zonales de Minería y Oficinas Técnicas del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	No	N/A	N/A	0	31	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.	
133	Calificación Bajo el Régimen Especial de Pequeña Minería	Trámite orientado para atender la solicitud de cambio de régimen a Pequeña Minería de una concesión minera otorgada en esta calificación, en cumplimiento de la normativa legal vigente.	1.- Análisis técnico y legal de la solicitud, documentos habilitantes. 2.- Solicitud de informes a la Agencia de Regulación y Control Minero. 3.- Validación de los informes técnico, económico, catastral y/o legal. 4.- Emisión de la Resolución.	1. Solicitud dirigida al Ministerio Sectorial 2. Certificado de aprobación de los programas especiales 3. Concurrimiento y aprobación de los programas de explotación. 4. Entrega en el expediente del derecho debidamente registrado.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Gratuito	N/A	Persona Natural Ecuatoriana: Personas naturales nacionales que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Persona Natural Extranjera: Personas naturales extranjeras que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Persona Jurídica Pública: Personas jurídicas públicas, comunitarias y de adopción, que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Persona Jurídica Privada: Personas jurídicas nacionales y extranjeras (estas a primadas, comunitarias y de adopción), que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.	Subsecretarías Zonales de Minería Oficinas Técnicas del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Quito: Av. República del Salvador N30-64 y Suñeza Teléfono: 3979000 Coordinaciones Zonales + Barras: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9): Calle Obispo José Ignacio Checa y Sánchez y Chirientes eq; Edificio del Colegio de Ingenieros Civiles de Imbabura, 4to piso + Tena: Oficina Zonal de Minas Tena; Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio E. Consejo de la Inductoria, 3er piso + Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8): Cilla. Los Cellos y Duil Bombareo Km 61 Via a la Costa-Edificio Gracia-Preventador, 1er Piso. + Nobolville: Coordinación Zonal Centro (Zona 3): Av. 10 de Agosto y García Moreno (Ecu.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 + Cuenca: Coordinación Zonal Centro Sur (Zona 6): Av. Paseo de los Callar y Cachaque Duma equina + Macas: Oficina Zonal de Minas Macas; Av. Simón Bolívar y 24 de Mayo + Zamora: Coordinación Zonal Sur (Zona 7); Zamora-Edificio de la Gobernación - José Luis Tamayo entre Diego de Vaca y Sevilla de Oro Bar. Pao. + Loja: Oficina Zonal de Minas Loja; Av. José Antonio Egiguren y Lauro Guerrero - Edificio Amata. + Machala: Oficina Zonal de Minas Machala; Av. Guayas entre Pichincha y Japaja, Edificio Alimento, Mivarone	Subsecretarías Zonales de Minería y Oficinas Técnicas del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	No	N/A	N/A	0	0	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.	
134	Cesión y Transferencia de Derechos Mineros	Trámite orientado para aprobar la cesión y transferencia de derechos mineros vigentes susceptibles sobre los cuales el titular tiene un derecho personal, que es transferible, y no cuenta con una prohibición expresa dentro del ordenamiento jurídico.	1.- Ingresar solicitud en el Sistema de Gestión Minera. 2.- Ingresar documentos habilitantes de cesión. 3.- Recepción de la Resolución. 4.- Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control Minero. 5.- Entrega de un ejemplar del derecho debidamente registrado.	1. Solicitud presentada al Ministerio Sectorial, generador o el Sistema de Gestión Minera 2. Declaración sujeción a la Ley de Minería 3. Certificado conferido por el Registro Minero 4. Certificado actualizado de cumplimiento de las obligaciones mineras tributarias 5. Autorización expresa de la mayoría de los socios y la declaración juramentada 6. Copia certificada de la escritura pública de constitución del documento debidamente inscrita	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Gratuito	480 horas	Persona Natural Ecuatoriana: Personas naturales nacionales que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Persona Natural Extranjera: Personas naturales extranjeras que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Persona Jurídica Pública: Personas jurídicas públicas, comunitarias y de adopción, que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Persona Jurídica Privada: Personas jurídicas nacionales y extranjeras (estas a primadas, comunitarias y de adopción), que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.	Subsecretarías Zonales de Minería Oficinas Técnicas del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Quito: Av. República del Salvador N30-64 y Suñeza Teléfono: 3979000 Coordinaciones Zonales + Barras: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9): Calle Obispo José Ignacio Checa y Sánchez y Chirientes eq; Edificio del Colegio de Ingenieros Civiles de Imbabura, 4to piso + Tena: Oficina Zonal de Minas Tena; Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio E. Consejo de la Inductoria, 3er piso + Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8): Cilla. Los Cellos y Duil Bombareo Km 61 Via a la Costa-Edificio Gracia-Preventador, 1er Piso. + Nobolville: Coordinación Zonal Centro (Zona 3): Av. 10 de Agosto y García Moreno (Ecu.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 + Cuenca: Coordinación Zonal Centro Sur (Zona 6): Av. Paseo de los Callar y Cachaque Duma equina + Macas: Oficina Zonal de Minas Macas; Av. Simón Bolívar y 24 de Mayo + Zamora: Coordinación Zonal Sur (Zona 7); Zamora-Edificio de la Gobernación - José Luis Tamayo entre Diego de Vaca y Sevilla de Oro Bar. Pao. + Loja: Oficina Zonal de Minas Loja; Av. José Antonio Egiguren y Lauro Guerrero - Edificio Amata. + Machala: Oficina Zonal de Minas Machala; Av. Guayas entre Pichincha y Japaja, Edificio Alimento, Mivarone	Subsecretarías Zonales de Minería y Oficinas Técnicas del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	No	Sistema de Gestión Minera: http://181.211.172.240/mineru	N/A	N/A	0	26	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.
135	Autorización para la Celebración del Contrato de Cesión en Garantía de Derechos	Trámite orientado para atender la solicitud de ejecución a consecuencia del contrato de cesión en garantía suscrita, a favor del cedente, o en caso de que el Cedente incumpla con una o más de las obligaciones estipuladas en el contrato.	1.- Ingresar documentos habilitantes. 2.- Recepción de la Resolución. 3.- Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control Minero. 4.- Entrega de un ejemplar del derecho debidamente registrado.	1. Solicitud presentada al Ministerio Sectorial	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Gratuito	1136 horas	Persona Natural Ecuatoriana: Personas naturales nacionales que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Persona Natural Extranjera: Personas naturales extranjeras que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Persona Jurídica Pública: Personas jurídicas públicas, comunitarias y de adopción, que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Persona Jurídica Privada: Personas jurídicas nacionales y extranjeras (estas a primadas, comunitarias y de adopción), que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.	Subsecretarías Zonales de Minería Oficinas Técnicas del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Quito: Av. República del Salvador N30-64 y Suñeza Teléfono: 3979000 Coordinaciones Zonales + Barras: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9): Calle Obispo José Ignacio Checa y Sánchez y Chirientes eq; Edificio del Colegio de Ingenieros Civiles de Imbabura, 4to piso + Tena: Oficina Zonal de Minas Tena; Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio E. Consejo de la Inductoria, 3er piso + Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8): Cilla. Los Cellos y Duil Bombareo Km 61 Via a la Costa-Edificio Gracia-Preventador, 1er Piso. + Nobolville: Coordinación Zonal Centro (Zona 3): Av. 10 de Agosto y García Moreno (Ecu.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 + Cuenca: Coordinación Zonal Centro Sur (Zona 6): Av. Paseo de los Callar y Cachaque Duma equina + Macas: Oficina Zonal de Minas Macas; Av. Simón Bolívar y 24 de Mayo + Zamora: Coordinación Zonal Sur (Zona 7); Zamora-Edificio de la Gobernación - José Luis Tamayo entre Diego de Vaca y Sevilla de Oro Bar. Pao. + Loja: Oficina Zonal de Minas Loja; Av. José Antonio Egiguren y Lauro Guerrero - Edificio Amata. + Machala: Oficina Zonal de Minas Machala; Av. Guayas entre Pichincha y Japaja, Edificio Alimento, Mivarone	Subsecretarías Zonales de Minería y Oficinas Técnicas del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	No	N/A	N/A	0	29	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.	
136	Ejecución de la Cesión en Garantía de Derechos Mineros	Servicio orientado para atender la solicitud de ejecución a consecuencia del contrato de cesión en garantía suscrita, a favor del cedente, o en caso de que el Cedente incumpla con una o más de las obligaciones estipuladas en el contrato.	1.- Ingresar documentos habilitantes. 2.- Recepción de la Resolución. 3.- Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control Minero. 4.- Entrega de un ejemplar del derecho debidamente registrado.	1. Solicitud de ejecución a consecuencia del contrato de cesión en garantía suscrita 2. Declaración juramentada 3. Solicitud de inscripción en el Registro Minero	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Gratuito	280 horas	Persona Natural Ecuatoriana: Personas naturales nacionales que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Persona Natural Extranjera: Personas naturales extranjeras que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Persona Jurídica Pública: Personas jurídicas públicas, comunitarias y de adopción, que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Persona Jurídica Privada: Personas jurídicas nacionales y extranjeras (estas a primadas, comunitarias y de adopción), que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.	Subsecretarías Zonales de Minería Oficinas Técnicas del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Quito: Av. República del Salvador N30-64 y Suñeza Teléfono: 3979000 Coordinaciones Zonales + Barras: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9): Calle Obispo José Ignacio Checa y Sánchez y Chirientes eq; Edificio del Colegio de Ingenieros Civiles de Imbabura, 4to piso + Tena: Oficina Zonal de Minas Tena; Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio E. Consejo de la Inductoria, 3er piso + Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8): Cilla. Los Cellos y Duil Bombareo Km 61 Via a la Costa-Edificio Gracia-Preventador, 1er Piso. + Nobolville: Coordinación Zonal Centro (Zona 3): Av. 10 de Agosto y García Moreno (Ecu.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 + Cuenca: Coordinación Zonal Centro Sur (Zona 6): Av. Paseo de los Callar y Cachaque Duma equina + Macas: Oficina Zonal de Minas Macas; Av. Simón Bolívar y 24 de Mayo + Zamora: Coordinación Zonal Sur (Zona 7); Zamora-Edificio de la Gobernación - José Luis Tamayo entre Diego de Vaca y Sevilla de Oro Bar. Pao. + Loja: Oficina Zonal de Minas Loja; Av. José Antonio Egiguren y Lauro Guerrero - Edificio Amata. + Machala: Oficina Zonal de Minas Machala; Av. Guayas entre Pichincha y Japaja, Edificio Alimento, Mivarone	Subsecretarías Zonales de Minería y Oficinas Técnicas del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	No	N/A	N/A	0	90	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.	

137	<p>Renuncia de Derechos Mineros Permisos de Minería Artesanal, Concesiones Mineras, Libres Aprovechamientos de Materiales de Construcción Para Obra Pública, Operación de Plantas de Beneficio, Licencias de Comercialización</p>	<p>Servicio orientado para atender la solicitud de la emisión a consentimiento del contrato de arrendamiento en garantía suscrito, a favor del Casosario, en el caso de que el Cadenario incumpla con una o más de las obligaciones estipuladas en el contrato.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Ingresar documentos habilitantes. Recepción de la Resolución. Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control Minero. Entrega de un ejemplar del derecho debidamente registrado. 	<ol style="list-style-type: none"> Título de la concesión o del permiso. Declaración juramentada. Certificado conferido por el Registro Minero, del cual se desprenda la vigencia del título de la concesión. Documento mediante el cual se acredite la aprobación de la autoridad ambiental. Determinación del número de hectáreas mineras materia de la renuncia. 	<ol style="list-style-type: none"> Análisis técnico y legal de la solicitud, documentos habilitantes. Solicitud de informes a la Agencia de Regulación y Control Minero. Validación de los informes técnico, económico, catastral y/o legal. Ejecución de la Resolución. 	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Gratuito	600 horas	<p>Persona Natural Ecuatoriana: Personas naturales nacionales que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.</p> <p>Persona Natural Extranjera: Personas naturales extranjeras que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.</p> <p>Persona Jurídica Pública: Personas jurídicas públicas, comunitarias y de autogestión, que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.</p> <p>Persona Jurídica Privada: Personas jurídicas nacionales e extranjeras emitas o privadas, comunitarias y de autogestión, que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.</p>	<p>Subsecretarías Zonales de Minería</p> <p>Oficinas Técnicas del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Suquia Teléfono: 3976000</p> <p>Coordinaciones Zonales</p> <ul style="list-style-type: none"> Barra: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9): Calle Obispo José Ignacio Chaca y Sánchez y Cñuermes esq. Edificio del Colegio de Ingenieros Cñuermes de Imbabura - Bar Piro Tena: Oficina Zonal de Minas Tena. Avenida 15 de Noviembre y Zamora. Edificio E. Consejo de la Intendencia. Bar Piro Cajamarca: Coordinación Zonal Liberal (Zonas 4, 5 y 8): Cñuermes y Cñuermes esq. Bar Piro Riobamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3): Av. 10 de Agosto y García Moreno (Esa.). Edificio Costales, Piso 2, Oficina 208 Cuenca: Coordinación Zonal Centro Sur (Zona 6): Av. Paseo de los Colares y Calique Soma esquina Morona: Oficina Zonal de Minas Macas: Av. Simón Bolívar y 24 de Mayo Zamora: Coordinación Zonal Sur (Zona 7): Zamora-Edificio de la Gobernación - José Luis Tamayo entre Diego de Vaca y Sevilla de Oro Bar Piro Loja: Oficina Zonal de Minas Loja: Av. José Antonio Egiguren y Lucio Guerrero - Edificio Amacuta Machala: Oficina Zonal de Minas Machala: Av. Guayes entre Patumbá y Arizaga. Edificio Alentejo. Morona 	<p>Subsecretarías Zonales de Minería y Oficinas Técnicas del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables:</p> <p>Edificio de Servicios Mineros</p>	No	N/A	N/A	0	1	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.
138	<p>Reducción de Permisos de Minería Artesanal, Concesiones Mineras, Libres Aprovechamientos de Materiales de Construcción Para Obra Pública</p>	<p>Atender la solicitud de reducción de Permisos de Minería Artesanal, Concesiones Mineras, Libres Aprovechamientos de Materiales de Construcción para Obra Pública vigentes, en cumplimiento de la normativa legal vigente materia legal vigente</p>	<ol style="list-style-type: none"> Ingresar documentos habilitantes. Recepción de la Resolución. Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control Minero. Entrega de un ejemplar del derecho debidamente registrado. 	<ol style="list-style-type: none"> Título de la concesión o del permiso Certificado de pago de patentes de conservación y pago de regalías. Certificado conferido por el Registro Minero, del cual se desprenda la vigencia del título de la concesión. Documento mediante el cual se acredite la aprobación de la autoridad ambiental respecto del área materia de la reducción. Determinación del número de hectáreas mineras materia de la reducción. Determinación de coordenadas UTM, que confirmen el nuevo polígono de concesión minera reducida 	<ol style="list-style-type: none"> Análisis técnico y legal de la solicitud, documentos habilitantes. Solicitud de informes a la Agencia de Regulación y Control Minero. Validación de los informes técnico, económico, catastral y/o legal. Ejecución de la Resolución. 	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Gratuito	600 horas	<p>Persona Natural Ecuatoriana: Titulares de Permisos de Minería Artesanal, Concesiones Mineras, Libres Aprovechamientos de Materiales de Construcción para Obra Pública</p> <p>Persona Natural Extranjera: Titulares de Permisos de Minería Artesanal, Concesiones Mineras, Libres Aprovechamientos de Materiales de Construcción para Obra Pública</p>	<p>Subsecretarías Zonales de Minería</p> <p>Oficinas Técnicas del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Suquia Teléfono: 3976000</p> <p>Coordinaciones Zonales</p> <ul style="list-style-type: none"> Barra: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9): Calle Obispo José Ignacio Chaca y Sánchez y Cñuermes esq. Edificio del Colegio de Ingenieros Cñuermes de Imbabura - Bar Piro Tena: Oficina Zonal de Minas Tena. Avenida 15 de Noviembre y Zamora. Edificio E. Consejo de la Intendencia. Bar Piro Cajamarca: Coordinación Zonal Liberal (Zonas 4, 5 y 8): Cñuermes y Cñuermes esq. Bar Piro Riobamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3): Av. 10 de Agosto y García Moreno (Esa.). Edificio Costales, Piso 2, Oficina 208 Cuenca: Coordinación Zonal Centro Sur (Zona 6): Av. Paseo de los Colares y Calique Soma esquina Morona: Oficina Zonal de Minas Macas: Av. Simón Bolívar y 24 de Mayo Zamora: Coordinación Zonal Sur (Zona 7): Zamora-Edificio de la Gobernación - José Luis Tamayo entre Diego de Vaca y Sevilla de Oro Bar Piro Loja: Oficina Zonal de Minas Loja: Av. José Antonio Egiguren y Lucio Guerrero - Edificio Amacuta Machala: Oficina Zonal de Minas Machala: Av. Guayes entre Patumbá y Arizaga. Edificio Alentejo. Morona 	<p>Subsecretarías Zonales de Minería y Oficinas Técnicas del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables:</p> <p>Edificio de Servicios Mineros</p>	No	N/A	N/A	0	0	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.

139	Cambio de Fase de Exploración Inicial a Exploración Avanzada, de Concesiones Mineras de Mediana Minería y Gran Minería	Atender la solicitud de cambio de Fase de Exploración Inicial a Exploración Avanzada, de concesiones mineras de Mediana Minería y Gran Minería, en cumplimiento de la normativa legal vigente	1.- Ingresar documentos habilitantes 2.- Recepción de la Resolución 3.- Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control Minero 4.- Entrega de un ejemplar del derecho debidamente registrado	1.- Solicitud dirigida al Ministerio Sectorial	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Gratuito	656 horas	Persona Natural Ecuatoriana: Persona que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Persona Natural Extranjera: Persona que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Persona Jurídica Extranjera: Persona que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.	Subsecretarías Zonales de Minería Oficinas Técnicas del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Sucre Teléfono: 3976000 Coordinaciones Zonales • Barras: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9); Calle Obispo José Ignacio Checa y Sánchez y Chfuentes eq; Edificio del Colegio de Ingeniería Civil de Imbabura, 4to piso • Tena: Oficina Zonal de Minas Tena Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio Es. Consejo de la Judicatura, 3er piso • Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8); Cilla: Los Cellos Av. Del Bombero Km 01; Vía a la Costa -Edificio Gracie- Petrosuárez, 1er Piso. • Holobamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3); Av. 10 de Agosto y García Moreno (Esq.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 • Cuenca: Coordinación Zonal Centro Sur (Zona 4); Av. Paseo de los Colares y Calaque Duma esquina • Macas: Oficina Zonal de Minas Macas; Av. Simón Bolívar y 24 de Mayo • Zamora: Coordinación Zonal Sur (Zona 7); Zamora-Edificio de la Gobernación - José Luis Tamayo entre Diego de Vaca y Sevilla de Oro Bar. Pico • Loja: Oficina Zonal de Minas Loja Av. José Antonio Egiguren y Lauro Guerrero - Edificio Amarcia. • Machala: Oficina Zonal de Minas Machala; Av. Guayas entre Pichincha y Arizaga, Edificio Atlántico, Mazanino	No	N/A	N/A	0	6	No aplica, ya que el servicio no ha sido solicitado durante este mes
140	Cambio de Fase de Evaluación Económica del Yacimiento a Exploración, de Concesiones Mineras de Mediana Minería y Gran Minería	Atender la solicitud de cambio de Fase de Evaluación Inicial a Exploración Avanzada, de concesiones mineras de Mediana Minería y Gran Minería, en cumplimiento de la normativa legal vigente	1.- Ingresar documentos habilitantes 2.- Recepción de la Resolución 3.- Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control Minero 4.- Entrega de un ejemplar del derecho debidamente registrado	1.- Solicitud dirigida al Ministerio Sectorial	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Gratuito	656 horas	Persona Natural Ecuatoriana: Persona que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Persona Natural Extranjera: Persona que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Persona Jurídica Extranjera: Persona que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.	Subsecretarías Zonales de Minería Oficinas Técnicas del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Sucre Teléfono: 3976000 Coordinaciones Zonales • Barras: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9); Calle Obispo José Ignacio Checa y Sánchez y Chfuentes eq; Edificio del Colegio de Ingeniería Civil de Imbabura, 4to piso • Tena: Oficina Zonal de Minas Tena Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio Es. Consejo de la Judicatura, 3er piso • Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8); Cilla: Los Cellos Av. Del Bombero Km 01; Vía a la Costa -Edificio Gracie- Petrosuárez, 1er Piso. • Holobamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3); Av. 10 de Agosto y García Moreno (Esq.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 • Cuenca: Coordinación Zonal Centro Sur (Zona 4); Av. Paseo de los Colares y Calaque Duma esquina • Macas: Oficina Zonal de Minas Macas; Av. Simón Bolívar y 24 de Mayo • Zamora: Coordinación Zonal Sur (Zona 7); Zamora-Edificio de la Gobernación - José Luis Tamayo entre Diego de Vaca y Sevilla de Oro Bar. Pico • Loja: Oficina Zonal de Minas Loja Av. José Antonio Egiguren y Lauro Guerrero - Edificio Amarcia. • Machala: Oficina Zonal de Minas Machala; Av. Guayas entre Pichincha y Arizaga, Edificio Atlántico, Mazanino	No	N/A	N/A	0	16	No aplica, ya que el servicio no ha sido solicitado durante este mes
141	Ampliación de Evaluación Económica del Yacimiento de Concesiones de Mediana y Gran Minería	Atender a la solicitud de extensión de evaluación económica del yacimiento de Concesiones de Mediana y Gran Minería, en cumplimiento de la normativa legal vigente	1.- Ingresar documentos habilitantes. 2.- Recepción de la Resolución. 3.- Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control Minero. 4.- Entrega de un ejemplar del derecho debidamente registrado.	1.- Solicitud al Ministerio Sectorial para la extensión del período de evaluación económica del yacimiento. 2.- Pago de patente anual de conservación	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Gratuito	656 horas	1.- Análisis técnico y legal de la solicitud, documentos habilitantes. 2.- Solicitud de informes a la Agencia de Regulación y Control Minero. 3.- Validación de los informes técnicos, económicos, catastral y/o legal. 4.- Emisión de la Resolución.	Subsecretarías Zonales de Minería Oficinas Técnicas del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Sucre Teléfono: 3976000 Coordinaciones Zonales • Barras: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9); Calle Obispo José Ignacio Checa y Sánchez y Chfuentes eq; Edificio del Colegio de Ingeniería Civil de Imbabura, 4to piso • Tena: Oficina Zonal de Minas Tena Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio Es. Consejo de la Judicatura, 3er piso • Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8); Cilla: Los Cellos Av. Del Bombero Km 01; Vía a la Costa -Edificio Gracie- Petrosuárez, 1er Piso. • Holobamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3); Av. 10 de Agosto y García Moreno (Esq.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 • Cuenca: Coordinación Zonal Centro Sur (Zona 4); Av. Paseo de los Colares y Calaque Duma esquina • Macas: Oficina Zonal de Minas Macas; Av. Simón Bolívar y 24 de Mayo • Zamora: Coordinación Zonal Sur (Zona 7); Zamora-Edificio de la Gobernación - José Luis Tamayo entre Diego de Vaca y Sevilla de Oro Bar. Pico • Loja: Oficina Zonal de Minas Loja Av. José Antonio Egiguren y Lauro Guerrero - Edificio Amarcia. • Machala: Oficina Zonal de Minas Machala; Av. Guayas entre Pichincha y Arizaga, Edificio Atlántico, Mazanino	No	N/A	N/A	0	5	No aplica, ya que el servicio no ha sido solicitado durante este mes
142	Obramiento de Concesiones Mineras para Minería Metálica Modesta en el proceso de Concesionamiento Directo	Trámite para el otorgamiento de concesiones mineras, que conforme al artículo 13 de la Ley de Minería, efectúa el Estado por intermedio del Ministerio Sectorial, respecto de áreas de las que disponen, mediante Delegación a empresas estatales, extranjeras o no ecuatorianas, compañías de economía mixta o a consorcios en las que estas tengan participación importante, para lo cual el Estado deberá observar el principio de transparencia en la adjudicación, aplicando las normas contempladas en el derecho prefallente de la Empresa Nacional Minería para solicitar al Ministerio Sectorial la concesión de cualquier área minera libre conforme a la certificación que para el efecto emita la Agencia de Regulación y Control Minero.	1.- Ingresar documentos habilitantes. 2) Recepción de la Resolución del permiso provisional o permiso definitivo. 3) Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control Minero. 4) Entrega de un ejemplar del derecho debidamente registrado. Canales de atención: En línea (Web / Portal web / Aplicación web), Presencial.	1.- Solicitud al Ministerio Sectorial para la extensión del período de evaluación económica del yacimiento. 2.- Pago de patente anual de conservación	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Cinco salarios básicos unificados	480 horas	1.- Análisis técnico y legal de la solicitud, documentos habilitantes. 2.- Solicitud de informes a la Agencia de Regulación y Control Minero. 3.- Validación de los informes técnicos, económicos, catastral y/o legal. 4.- Emisión de la Resolución.	Subsecretarías Zonales de Minería Oficinas Técnicas del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Sucre Teléfono: 3976000 Coordinaciones Zonales • Barras: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9); Calle Obispo José Ignacio Checa y Sánchez y Chfuentes eq; Edificio del Colegio de Ingeniería Civil de Imbabura, 4to piso • Tena: Oficina Zonal de Minas Tena Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio Es. Consejo de la Judicatura, 3er piso • Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8); Cilla: Los Cellos Av. Del Bombero Km 01; Vía a la Costa -Edificio Gracie- Petrosuárez, 1er Piso. • Holobamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3); Av. 10 de Agosto y García Moreno (Esq.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 • Cuenca: Coordinación Zonal Centro Sur (Zona 4); Av. Paseo de los Colares y Calaque Duma esquina • Macas: Oficina Zonal de Minas Macas; Av. Simón Bolívar y 24 de Mayo • Zamora: Coordinación Zonal Sur (Zona 7); Zamora-Edificio de la Gobernación - José Luis Tamayo entre Diego de Vaca y Sevilla de Oro Bar. Pico • Loja: Oficina Zonal de Minas Loja Av. José Antonio Egiguren y Lauro Guerrero - Edificio Amarcia. • Machala: Oficina Zonal de Minas Machala; Av. Guayas entre Pichincha y Arizaga, Edificio Atlántico, Mazanino http://www.incosem.gub.ec/trasparencia/	No	N/A	N/A	0	6	No aplica, ya que el servicio no ha sido solicitado durante este mes
143	Autorización para construcción de ductos secundarios de hidrocarburos	Para realizar este trámite en el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarbúricas en el Estado ecuatoriano, deben obtener el análisis y emisión de criterios en las solicitudes que los usuarios ingresan para la construcción de ductos secundarios	Para el presente trámite el usuario debe realizar el siguiente procedimiento: 1.- Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información técnica. 2.- Recibir la documentación de aprobación o negación por parte de la institución	Oficio solicitado construcción, planeación general del proyecto. Ejecución técnica del proyecto. Estudio de impacto ambiental y plan de manejo ambiental. Licencia ambiental. Proyecto detallado por actividad. Comprobante de pago. Comprobante de pago a la ACH	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00.	\$1000 + IVA por hitómetro.	1170 horas	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas, dedicadas a las actividades hidrocarbúricas. Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarbúricas en el Estado ecuatoriano.	Matríz	Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 098-2-206000 http://www.incosem.gub.ec/trasparencia/	No	N/A	N/A	0	No aplica, ya que el servicio no ha sido solicitado durante este mes	
144	Acumulación de Áreas de Régimen de Minería Artesanal Para la Modificación a Régimen de Pequeña Minería	Los titulares de dos o más permisos vigentes para realizar labores de minería artesanal y de sustento, correspondientes a un mismo tipo de material, según de manera libre y voluntaria, para obtener un solo permiso, para obtener un solo régimen de pequeña minería.	1.- Ingresar solicitud en el Sistema de Gestión Minería. 2.- Ingresar documentos habilitantes de manera física. 3.- Recepción de la Resolución. 4.- Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control Minero. 5.- Entrega de un ejemplar del derecho debidamente registrado.	1.- Solicitud presentada al Ministerio Sectorial, generado en el Sistema de Gestión Minería 2.- Declaración juramentada 3.- Comprobante de pago de derecho de trámite administrativo, depositado en la cuenta de la Agencia de Regulación y Control Minero. 4.- Certificado convalidado por el Registro Minero del cual se desprenda la vigencia del permiso de minería artesanal. 5.- Actos administrativos previos otorgados por las autoridades competentes - Ministerio del Ambiente. 6.- Actos administrativos previos otorgados por las autoridades competentes - Secretaría del Agua 7.- Certificado del cual se desprenda la vigencia del título	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Gratuito	460 horas	1.- Análisis técnico y legal de la solicitud, documentos habilitantes. 2.- Solicitud de informes a la Agencia de Regulación y Control Minero. 3.- Validación de los informes técnicos, económicos, catastral y/o legal. 4.- Emisión de la Resolución.	Subsecretarías Zonales de Minería Oficinas Técnicas del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Sucre Teléfono: 3976000 Coordinaciones Zonales • Barras: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9); Calle Obispo José Ignacio Checa y Sánchez y Chfuentes eq; Edificio del Colegio de Ingeniería Civil de Imbabura, 4to piso • Tena: Oficina Zonal de Minas Tena Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio Es. Consejo de la Judicatura, 3er piso • Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8); Cilla: Los Cellos Av. Del Bombero Km 01; Vía a la Costa -Edificio Gracie- Petrosuárez, 1er Piso. • Holobamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3); Av. 10 de Agosto y García Moreno (Esq.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 • Cuenca: Coordinación Zonal Centro Sur (Zona 4); Av. Paseo de los Colares y Calaque Duma esquina • Macas: Oficina Zonal de Minas Macas; Av. Simón Bolívar y 24 de Mayo • Zamora: Coordinación Zonal Sur (Zona 7); Zamora-Edificio de la Gobernación - José Luis Tamayo entre Diego de Vaca y Sevilla de Oro Bar. Pico • Loja: Oficina Zonal de Minas Loja Av. José Antonio Egiguren y Lauro Guerrero - Edificio Amarcia. • Machala: Oficina Zonal de Minas Machala; Av. Guayas entre Pichincha y Arizaga, Edificio Atlántico, Mazanino	No	N/A	N/A	0	1	No aplica, ya que el servicio no ha sido solicitado durante este mes

143	Modificación de Régimen de Minería Artesanal a Régimen de Pequeña Minería Por Personas Naturales	El titular de un permiso vigente para realizar labores de minería artesanal y de susciteo opta de manera libre y voluntaria por la modificación de su régimen de minería artesanal a régimen de pequeña minería.	<ol style="list-style-type: none"> Ingresar solicitud en el Sistema de Gestión Minería. Ingresar documentos habilitantes de minería física. Recepción de la Resolución. Inscripción en el Registro Minería en la Agencia de Regulación y Control Minería. Entrega de un ejemplar del derecho debidamente registrado. 	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud presentada al Ministerio Sectorial, generada en el Sistema de Gestión Minería. Declaración juramentada. Comprobante de pago de derecho de trámite administrativo, depositado en la cuenta de la Agencia de Regulación y Control Minería. Certificado conferido por el Registro Minería del cual se desprende la vigencia del permiso de minería artesanal. Actos administrativos previos otorgados por las autoridades competentes - Ministerio del Ambiente. Actos administrativos previos otorgados por las autoridades competentes - Secretaría del Agua 	<ol style="list-style-type: none"> Análisis técnico y legal de la solicitud, documentos habilitantes. Solicitud de informes a la Agencia de Regulación y Control Minería. Validación de los informes técnico, económico, catastral y/o legal. Emisión de la Resolución. 	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	Gratis	280 horas	<p>Persona Natural Ecuadoriana: Personas que no se encuentran en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.</p> <p>Persona Natural Extranjera: No aplica</p> <p>Persona Jurídica Pública: Contratistas del Estado</p>	<p>Quito: Av. República del Salvador 936-64 y Suecia Teléfono: 397000</p> <p>Coordinación Zonal</p> <ul style="list-style-type: none"> Ibarra: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9): Calle Obispo José Ignacio Diez y Sánchez y Cuarentes esq. Edificio del Colegio de Ingenieros Cofec de Imbabura. Rto piso Tena: Oficina Zonal de Minas Tena: Avenida 15 de Noviembre y Zamora. Edificio Ex. Consejo de la Asiladora, 3er piso Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8): Cda. Los Colinos s/ del Bomaera km 01 Vía a la Costa- Edificio Gracia Peritoauderer, 1er Piso. Molamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3): Av. 10 de Agosto y García Moreno (Esq.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 Cuenca: Coordinación Zonal Centro Sur (Zona 6): Av. Paseo de los Callara y Cangua Doma esquina Morona: Oficina Zonal de Minas Macas: Av. Simón Bolívar y 24 de Mayo Zamora: Coordinación Zonal Sur (Zona 7): Zamora-Edificio de la Gobernación - José Luis Tamayo entre Deje de Vaca y Sevilla de Cro 3er. Piso. Lago: Oficina Zonal de Minas Lago Av. José Antonio Egiguren y Luero Guerrero - Edificio Amara. Machala: Oficina Zonal de Minas Machala: Av. Guayas entre Polincha y Arceaga. Edificio Astorino, Astorino 	<p>Subsecretarías Zonales de Minería</p> <p>Oficina Técnica del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Balón de Servicios Mineros</p>	No	<p>Sistema de Gestión Minería: http://181.211.37.232/administrarse</p>	0	0	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.
146	Autorización Temporal de Libre Aprovechamiento de Materiales de Construcción Para Obras Públicas Para Entidades Gubernamentales	Las entidades o instituciones del Estado que, directamente o a través de sus contratistas, sean titulares de una autorización para aprovechar libremente los materiales de construcción para obras públicas en áreas no concesionadas o concesionadas, considerando la finalidad social o pública, obtenga la extensión de la Resolución.	Ingresar solicitud en el Sistema de Gestión Minería. Ingresar documentos habilitantes de minería física. Obtenga la extensión de la Resolución. Inscribirse en el Registro Minería en la Agencia de Regulación y Control Minería. Entrega de un ejemplar del derecho debidamente registrado.	Solicitud en el formulario generado por el Sistema de Gestión Minería. Inscripción del área solicitada a escala 1:50.000. Copia certificada del contrato de adjudicación de la obra para la cual se requiere el libre aprovechamiento	<ol style="list-style-type: none"> Análisis técnico y legal de la solicitud, documentos habilitantes. Solicitud de informes a la Agencia de Regulación y Control Minería. Validación de los informes técnico, económico, catastral y/o legal. Emisión de la Resolución. 	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	Gratis	460 horas	<p>Usuarios entidades gubernamentales, Contratistas del Estado que requieran una autorización temporal de libre aprovechamiento de materiales de construcción para obras públicas y que no se encuentren en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería</p>	<p>Quito: Av. República del Salvador 936-64 y Suecia Teléfono: 397000</p> <p>Coordinación Zonal</p> <ul style="list-style-type: none"> Ibarra: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9): Calle Obispo José Ignacio Diez y Sánchez y Cuarentes esq. Edificio del Colegio de Ingenieros Cofec de Imbabura. Rto piso Tena: Oficina Zonal de Minas Tena: Avenida 15 de Noviembre y Zamora. Edificio Ex. Consejo de la Asiladora, 3er piso Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8): Cda. Los Colinos s/ del Bomaera km 01 Vía a la Costa- Edificio Gracia Peritoauderer, 1er Piso. Molamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3): Av. 10 de Agosto y García Moreno (Esq.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 Cuenca: Coordinación Zonal Centro Sur (Zona 6): Av. Paseo de los Callara y Cangua Doma esquina Morona: Oficina Zonal de Minas Macas: Av. Simón Bolívar y 24 de Mayo Zamora: Coordinación Zonal Sur (Zona 7): Zamora-Edificio de la Gobernación - José Luis Tamayo entre Deje de Vaca y Sevilla de Cro 3er. Piso. Lago: Oficina Zonal de Minas Lago Av. José Antonio Egiguren y Luero Guerrero - Edificio Amara. Machala: Oficina Zonal de Minas Machala: Av. Guayas entre Polincha y Arceaga. Edificio Astorino, Astorino 	<p>Subsecretarías Zonales de Minería</p> <p>Oficina Técnica del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p> <p>Balón de Servicios Mineros</p>	No	<p>Sistema de Gestión Minería: http://181.211.37.232/administrarse</p>	0	14	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.

147	<p>Otorgamiento de una concesión minera de pequeña Minería mediante el Procedimiento de Oferta para Personas Jurídicas Nacionales.</p>	<p>1) Ingresar solicitud en el Sistema de Gestión Minera. 2) Ingresar documentos habilitantes de manera física. 3) Recepción de la Resolución. 4) Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control Minero. 5) Entrega de un ejemplar del derecho debidamente registrado.</p>	<p>Solicitud formal presentada de conformidad con el ANEXO 1 del Instructivo Formulario de registro en el Sistema de Gestión Minera. Plan de Trabajo e inversiones de conformidad con el ANEXO 2 del Instructivo Carta Compromiso de Inversión de acuerdo con el ANEXO 3 del Instructivo Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Patronales extendido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Certificado de Cumplimiento Tributario emitido por el Servicio de Rentas Internas de la República del Ecuador. Declaración juramentada otorgada ante Notario Público. Comprobante de pago por Derechos de Trámite Certificado de cumplimiento de obligaciones y existencia legal. Acto administrativo que aprobó la personalidad jurídica de la asociación, debidamente inscrito</p>	<p>1.- Análisis técnico y legal de la solicitud, documentos habilitantes. 2.- Solicitud de informes a la Agencia de Regulación y Control Minero. 3.- Validación de los informes técnico, económico, catastral y/o legal. 4.- Emisión de la Resolución.</p>	<p>Lunes a viernes de 08:00 a 17:00</p>	<p>Dos salarios básicos unificados</p>	<p>208 horas</p>	<p>Personas naturales nacionales y extranjeras que no se encuentren en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Personas jurídicas nacionales y extranjeras mixtas o privadas, constituidas y de autogestión, que no se encuentren en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.</p>	<p>Subsecretarías Zonales de Minería Oficinas Técnicas del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Sucre Teléfono: 3976000 Coordinaciones Zonales • Barras: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9): Calle Obispo José Ignacio Checa y Sánchez y C/Chamara eqs. Edificio del Colegio de Ingenieros Civiles de Imbabura, 4to piso • Tena: Oficina Zonal de Minas Tena, Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio Es. Conajayo de la Justiciera, 3er piso • Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8): Cilla. Los Celibos Av. Del Bombero km 01. Vía a la Costa. Edificio Gracia - Procelvador, 1er piso. • Roboramba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3): Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eqs.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 • Cuenca: Coordinación Zonal Centro Sur (Zona 6): Av. Paseo de los Cañaris y Cajuque Doma equina • Macas: Oficina Zonal de Minas Macas: Av. Simón Bolívar y 24 de Mayo • Zamora: Coordinación Zonal Sur (Zona 7): Zamora Edificio de la Gobernación - José Luis Tamayo entre Diego de Vaca y Sevilla de Oro Bar. Pico • Loja: Oficina Zonal de Minas Loja: Av. José Antonio Egiguren y Luro Guerrero - Edificio Amara. • Machala: Oficina Zonal de Minas Machala: Av. Guayas entre Pichincha y Arizaga, Edificio Atlántico, Maripano</p>	<p>Subsecretarías Zonales de Minería y Oficinas Técnicas del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables: Balcón de Servicios Mineros</p>	<p>0</p>	<p>2</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>	
148	<p>Otorgamiento de Concesiones Minera Médica bajo el Régimen Especial de Pequeña Minería mediante el Procedimiento de Oferta para Personas Naturales.</p>	<p>1) Ingresar solicitud en el Sistema de Gestión Minera. 2) Ingresar documentos habilitantes de manera física. 3) Recepción de la Resolución. 4) Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control Minero. 5) Entrega de un ejemplar del derecho debidamente registrado.</p>	<p>Solicitud formal presentada de conformidad con el ANEXO 1 del Instructivo Formulario de registro en el Sistema de Gestión Minera. Plan de Trabajo e inversiones de conformidad con el ANEXO 2 del Instructivo Carta Compromiso de Inversión de acuerdo con el ANEXO 3 del Instructivo Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Patronales extendido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Certificado de Cumplimiento Tributario emitido por el Servicio de Rentas Internas de la República del Ecuador. Declaración juramentada otorgada ante Notario Público. Comprobante de pago por Derechos de Trámite</p>	<p>1.- Análisis técnico y legal de la solicitud, documentos habilitantes. 2.- Solicitud de informes a la Agencia de Regulación y Control Minero. 3.- Validación de los informes técnico, económico, catastral y/o legal. 4.- Emisión de la Resolución.</p>	<p>Lunes a viernes de 08:00 a 17:00</p>	<p>Dos salarios básicos unificados</p>	<p>312 horas</p>	<p>Personas naturales nacionales y extranjeras que no se encuentren en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Personas jurídicas nacionales y extranjeras mixtas o privadas, constituidas y de autogestión, que no se encuentren en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.</p>	<p>Subsecretarías Zonales de Minería Oficinas Técnicas del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Sucre Teléfono: 3976000 Coordinaciones Zonales • Barras: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9): Calle Obispo José Ignacio Checa y Sánchez y C/Chamara eqs. Edificio del Colegio de Ingenieros Civiles de Imbabura, 4to piso • Tena: Oficina Zonal de Minas Tena, Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio Es. Conajayo de la Justiciera, 3er piso • Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8): Cilla. Los Celibos Av. Del Bombero km 01. Vía a la Costa. Edificio Gracia - Procelvador, 1er piso. • Roboramba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3): Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eqs.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 • Cuenca: Coordinación Zonal Centro Sur (Zona 6): Av. Paseo de los Cañaris y Cajuque Doma equina • Macas: Oficina Zonal de Minas Macas: Av. Simón Bolívar y 24 de Mayo • Zamora: Coordinación Zonal Sur (Zona 7): Zamora Edificio de la Gobernación - José Luis Tamayo entre Diego de Vaca y Sevilla de Oro Bar. Pico • Loja: Oficina Zonal de Minas Loja: Av. José Antonio Egiguren y Luro Guerrero - Edificio Amara. • Machala: Oficina Zonal de Minas Machala: Av. Guayas entre Pichincha y Arizaga, Edificio Atlántico, Maripano</p>	<p>Subsecretarías Zonales de Minería y Oficinas Técnicas del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables: Balcón de Servicios Mineros</p>	<p>0</p>	<p>76</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>	
149	<p>Otorgamiento de Concesiones Minera Médica bajo el Régimen Especial de Pequeña Minería mediante el Procedimiento de Peticion para Personas Jurídicas Extranjeras.</p>	<p>1) Ingresar solicitud en el Sistema de Gestión Minera. 2) Ingresar documentos habilitantes de manera física. 3) Recepción de la Resolución. 4) Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control Minero. 5) Entrega de un ejemplar del derecho debidamente registrado.</p>	<p>Solicitud formal presentada de conformidad con el ANEXO 1 del Instructivo Formulario de registro en el Sistema de Gestión Minera. Plan de Trabajo e inversiones de conformidad con el ANEXO 2 del Instructivo Carta Compromiso de Inversión de acuerdo con el ANEXO 3 del Instructivo Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Patronales extendido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Certificado de Cumplimiento Tributario emitido por el Servicio de Rentas Internas de la República del Ecuador. Declaración juramentada otorgada ante Notario Público. Comprobante de pago por Derechos de Trámite Certificado de cumplimiento de obligaciones y existencia legal. Acto de constitución en tenencia nortaria, de conformidad con lo previsto por la Ley 9/ Compañías Poder especial o general que habilita la representación de dicha persona jurídica</p>	<p>1.- Análisis técnico y legal de la solicitud, documentos habilitantes. 2.- Solicitud de informes a la Agencia de Regulación y Control Minero. 3.- Validación de los informes técnico, económico, catastral y/o legal. 4.- Emisión de la Resolución.</p>	<p>Lunes a viernes de 08:00 a 17:00</p>	<p>Dos salarios básicos unificados</p>	<p>208 horas</p>	<p>Personas naturales nacionales y extranjeras que no se encuentren en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Personas jurídicas nacionales y extranjeras mixtas o privadas, constituidas y de autogestión, que no se encuentren en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.</p>	<p>Subsecretarías Zonales de Minería Oficinas Técnicas del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Sucre Teléfono: 3976000 Coordinaciones Zonales • Barras: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9): Calle Obispo José Ignacio Checa y Sánchez y C/Chamara eqs. Edificio del Colegio de Ingenieros Civiles de Imbabura, 4to piso • Tena: Oficina Zonal de Minas Tena, Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio Es. Conajayo de la Justiciera, 3er piso • Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8): Cilla. Los Celibos Av. Del Bombero km 01. Vía a la Costa. Edificio Gracia - Procelvador, 1er piso. • Roboramba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3): Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eqs.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 • Cuenca: Coordinación Zonal Centro Sur (Zona 6): Av. Paseo de los Cañaris y Cajuque Doma equina • Macas: Oficina Zonal de Minas Macas: Av. Simón Bolívar y 24 de Mayo • Zamora: Coordinación Zonal Sur (Zona 7): Zamora Edificio de la Gobernación - José Luis Tamayo entre Diego de Vaca y Sevilla de Oro Bar. Pico • Loja: Oficina Zonal de Minas Loja: Av. José Antonio Egiguren y Luro Guerrero - Edificio Amara. • Machala: Oficina Zonal de Minas Machala: Av. Guayas entre Pichincha y Arizaga, Edificio Atlántico, Maripano</p>	<p>Subsecretarías Zonales de Minería y Oficinas Técnicas del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables: Balcón de Servicios Mineros</p>	<p>0</p>	<p>2</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>	
150	<p>Otorgamiento de una concesión minera de pequeña Minería mediante el Procedimiento de Peticion para Personas Jurídicas Nacionales.</p>	<p>1) Ingresar solicitud en el Sistema de Gestión Minera. 2) Ingresar documentos habilitantes de manera física. 3) Recepción de la Resolución. 4) Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control Minero. 5) Entrega de un ejemplar del derecho debidamente registrado.</p>	<p>Solicitud formal presentada de conformidad con el ANEXO 1 del Instructivo Formulario de registro en el Sistema de Gestión Minera. Plan de Trabajo e inversiones de conformidad con el ANEXO 2 del Instructivo Carta Compromiso de Inversión de acuerdo con el ANEXO 3 del Instructivo Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Patronales extendido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Certificado de Cumplimiento Tributario emitido por el Servicio de Rentas Internas de la República del Ecuador. Declaración juramentada otorgada ante Notario Público. Comprobante de pago por Derechos de Trámite</p>	<p>1.- Análisis técnico y legal de la solicitud, documentos habilitantes. 2.- Solicitud de informes a la Agencia de Regulación y Control Minero. 3.- Validación de los informes técnico, económico, catastral y/o legal. 4.- Emisión de la Resolución.</p>	<p>Lunes a viernes de 08:00 a 17:00</p>	<p>Dos salarios básicos unificados</p>	<p>312 horas</p>	<p>Personas naturales nacionales y extranjeras que no se encuentren en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Personas jurídicas nacionales y extranjeras mixtas o privadas, constituidas y de autogestión, que no se encuentren en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.</p>	<p>Subsecretarías Zonales de Minería Oficinas Técnicas del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Sucre Teléfono: 3976000 Coordinaciones Zonales • Barras: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9): Calle Obispo José Ignacio Checa y Sánchez y C/Chamara eqs. Edificio del Colegio de Ingenieros Civiles de Imbabura, 4to piso • Tena: Oficina Zonal de Minas Tena, Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio Es. Conajayo de la Justiciera, 3er piso • Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8): Cilla. Los Celibos Av. Del Bombero km 01. Vía a la Costa. Edificio Gracia - Procelvador, 1er piso. • Roboramba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3): Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eqs.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 • Cuenca: Coordinación Zonal Centro Sur (Zona 6): Av. Paseo de los Cañaris y Cajuque Doma equina • Macas: Oficina Zonal de Minas Macas: Av. Simón Bolívar y 24 de Mayo • Zamora: Coordinación Zonal Sur (Zona 7): Zamora Edificio de la Gobernación - José Luis Tamayo entre Diego de Vaca y Sevilla de Oro Bar. Pico • Loja: Oficina Zonal de Minas Loja: Av. José Antonio Egiguren y Luro Guerrero - Edificio Amara. • Machala: Oficina Zonal de Minas Machala: Av. Guayas entre Pichincha y Arizaga, Edificio Atlántico, Maripano</p>	<p>Subsecretarías Zonales de Minería y Oficinas Técnicas del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables: Balcón de Servicios Mineros</p>	<p>0</p>	<p>5</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>	
151	<p>Otorgamiento de Concesiones Minera Médica bajo el Régimen Especial de Pequeña Minería mediante el Procedimiento de Oferta para Personas Naturales.</p>	<p>1) Ingresar solicitud en el Sistema de Gestión Minera. 2) Ingresar documentos habilitantes de manera física. 3) Recepción de la Resolución. 4) Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control Minero. 5) Entrega de un ejemplar del derecho debidamente registrado.</p>	<p>Solicitud formal presentada de conformidad con el ANEXO 1 del Instructivo Certificado de Cumplimiento Tributario emitido por el Servicio de Rentas Internas de la República del Ecuador. Formulario de registro en el Sistema de Gestión Minera. Plan de Trabajo e inversiones de conformidad con el ANEXO 2 del Instructivo Carta Compromiso de Inversión de acuerdo con el ANEXO 3 del Instructivo Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Patronales extendido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Certificado de cumplimiento de obligaciones y existencia legal. Acto administrativo que aprobó la personalidad jurídica de la asociación, debidamente inscrito</p>	<p>1.- Análisis técnico y legal de la solicitud, documentos habilitantes. 2.- Solicitud de informes a la Agencia de Regulación y Control Minero. 3.- Validación de los informes técnico, económico, catastral y/o legal. 4.- Emisión de la Resolución.</p>	<p>Lunes a viernes de 08:00 a 17:00</p>	<p>Dos salarios básicos unificados</p>	<p>312 horas</p>	<p>Personas naturales nacionales y extranjeras que no se encuentren en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Personas jurídicas nacionales y extranjeras mixtas o privadas, constituidas y de autogestión, que no se encuentren en cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.</p>	<p>Subsecretarías Zonales de Minería Oficinas Técnicas del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables</p>	<p>Av. República del Salvador N36-64 y Sucre Teléfono: 3976000 Coordinaciones Zonales • Barras: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9): Calle Obispo José Ignacio Checa y Sánchez y C/Chamara eqs. Edificio del Colegio de Ingenieros Civiles de Imbabura, 4to piso • Tena: Oficina Zonal de Minas Tena, Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio Es. Conajayo de la Justiciera, 3er piso • Guayaquil: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8): Cilla. Los Celibos Av. Del Bombero km 01. Vía a la Costa. Edificio Gracia - Procelvador, 1er piso. • Roboramba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3): Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eqs.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 • Cuenca: Coordinación Zonal Centro Sur (Zona 6): Av. Paseo de los Cañaris y Cajuque Doma equina • Macas: Oficina Zonal de Minas Macas: Av. Simón Bolívar y 24 de Mayo • Zamora: Coordinación Zonal Sur (Zona 7): Zamora Edificio de la Gobernación - José Luis Tamayo entre Diego de Vaca y Sevilla de Oro Bar. Pico • Loja: Oficina Zonal de Minas Loja: Av. José Antonio Egiguren y Luro Guerrero - Edificio Amara. • Machala: Oficina Zonal de Minas Machala: Av. Guayas entre Pichincha y Arizaga, Edificio Atlántico, Maripano</p>	<p>Subsecretarías Zonales de Minería y Oficinas Técnicas del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables: Balcón de Servicios Mineros</p>	<p>0</p>	<p>5</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>	
152	<p>Parte de inversionistas interesados para el acceso a la información de aspectos legales, socio-ambientales, técnicos y económicos de bloque de interés para analizar la viabilidad de invertir en actividades hidrocarbúricas.</p>	<p>1.- Solicitar mediante oficina o carta la información que se desea. 2.- Presentar los requisitos correspondientes a cada trámite. 3.- Mantener una comunicación constante con la institución para brindar actualizaciones sobre aspectos técnicos de los requisitos recibidos</p>	<p>Oficio dirigido a la misma autoridad solicitando información de bloque(s) de interés (supleno la) (fecha) y horario) de atención en la Sala de Datos (Data Room). Hoja de Asistencia a la Sala de Datos (Data Room) firmada por los involucrados. En caso de tener una Ronda de la Listación vigente de bloque(s) de interés el interesado deberá adquirir el paquete de datos (Data pack) de bloque (s) de interés.</p>	<p>1.- Solicitar mediante oficina o carta la información que se desea. 2.- Presentar los requisitos correspondientes a cada trámite. 3.- Mantener una comunicación constante con inversionistas para brindar actualizaciones sobre aspectos técnicos de los requisitos recibidos 4.- Comprobado de la recepción de realización de la sala de datos con la fecha y lugar a especificar. 5.- Enviar la presentación</p>	<p>Lunes a viernes de 08:00 a 17:00</p>	<p>0</p>	<p>240 horas</p>	<p>Persona Natural Ecuatoriana: Inversionistas nacionales Persona Natural Extranjera: Inversionistas extranjeros Personas Jurídicas Públicas: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúricas. Personas Jurídicas Privadas: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbúricas.</p>	<p>Moriz</p>	<p>Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 593 - 2 3976000 http://www.recursosenergiga.gov.ec/transparencia/</p>	<p>Verdad/La</p>	<p>No</p>	<p>N/A</p>	<p>35</p>	<p>No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes</p>

153	Parte de operadoras, universidades, compañías privadas o estatales para acceso a la información técnica de bloques e área para realizar estudios de exploración y producción hidrocarbúrfica	Las operadoras, universidades, investigadores, compañías privadas o estatales solicitan a la máxima autoridad por medio de un oficio la solicitud de entrega de información y datos sobre los bloques de interés.	1. Solicitar mediante oficio o carta la información y/o datos requerida. 2. Presentar los requisitos correspondientes al trámite. 3. Comunicado de la aceptación de la entrega de información y/o requerida.	Oficio dirigido a la máxima autoridad solicitando información y/o datos de bloques e área de reservas mencionando el objetivo de su uso.	1. Mantener una comunicación constante con las operadoras para brindar información sobre a sujeción técnica de los requisitos requeridos. 2. Mantener una comunicación constante con las operadoras para brindar información sobre a sujeción técnica de los requisitos requeridos. 3. Comunicado de la aceptación de realización de la entrega de datos con la fecha y lugar a ejecutarse. 4. Enviar la presentación	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 en la Planta Central del Ministerio, ubicada en la Avenida República del Salvador y Sucre	0	240 horas	Persona Natural Ecuatoriana: Investigadores, estudiantes Persona Natural Extranjera: Investigadores, estudiantes Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúrficas. Persona Jurídica Privada: Empresas privadas nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbúrficas.	Matriz	Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 593 - 2 3976000 http://www.naturgyenergias.gov.ec/transparencia/	Ventanilla	No	N/A	N/A	0	57	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.
154	Aprobación de perforación de pozos de re-entry	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbúrficas en el Estado Ecuatoriano, deben obtener el análisis y emisión de carta de solicitudes de perforación de pozos y re-entry	1. Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información técnica y económica del pozo a perforar. 2. Recibir la documentación de aprobación o negación por parte de la institución.	Oficio solicitando aprobación, formulario de solicitud de perforación Columna estratigráfica generalizada Diagrama esquemático del pozo Datos del fondo para pozos direccionales y horizontales Gráficos de la sección vertical y en planta Datos de Survey y antizolaciones Diagrama de perforación tiempo vs profundidad Comprobante de pago (Comprobante de pago a la ARCH)	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a máxima autoridad 2. Realizar trámite desde la máxima autoridad hacia el organismo correspondiente. 3. Elaborar informe técnico 4. Elaborar oficio y resolución para aprobaciones y/o solamente oficio para	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 en la Planta Central del Ministerio, ubicada en la Avenida República del Salvador y Sucre	\$6,000,000 + IVA	120 horas	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúrficas. Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbúrficas en el Estado Ecuatoriano.	Matriz	Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 593 - 2 3976000 http://www.naturgyenergias.gov.ec/transparencia/	Ventanilla	No	http://www.naturgyenergias.gov.ec/transparencia/	N/A	1	4	100%
155	Aprobación de perforación de pozos	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar las gestiones necesarias para obtener la autorización de perforación.	1. El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. 2. Completar el formulario de solicitud de autorización de perforación de pozos.	PRESENCIAL Oficio de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de perforación pozo nuevo re entry Mapa estructural con ubicación del pozo a perforar	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a máxima autoridad 2. Realizar trámite desde la máxima autoridad hacia el organismo correspondiente. 3. Elaborar informe técnico 4. Elaborar oficio y resolución para aprobaciones y/o solamente oficio para	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 en la Planta Central del Ministerio, ubicada en la Avenida República del Salvador y Sucre	\$6,000,000 + IVA	-	Persona Jurídica Pública: Empresa Pública que realiza actividades hidrocarbúrficas. Persona Jurídica Privada: Empresas privadas que realizan actividades hidrocarbúrficas en el Estado Ecuatoriano.	Matriz	Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 593 - 2 3976000 http://www.naturgyenergias.gov.ec/transparencia/	Ventanilla	No	N/A	N/A	3	3	100%
156	Aprobación de programas alternos de cambio de diseño de perforación	Programa Alternos es todo cambio que se produce durante el evento de perforación, mismos que pueden ser: mecánicos, técnicos, operacionales, etc. previo aprobación del programa original.	1. El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. 2. Completar el formulario de solicitud de autorización de perforación de pozos.	PRESENCIAL Oficio de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de Programa Alternos/ Side track / Profundización	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a máxima autoridad 2. Realizar trámite desde la máxima autoridad hacia el organismo correspondiente. 3. Elaborar informe técnico 4. Elaborar oficio y resolución para aprobaciones y/o solamente oficio para	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 en la Planta Central del Ministerio, ubicada en la Avenida República del Salvador y Sucre	\$7,200,000	900	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Matriz	Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 593 - 2 3976000 http://www.naturgyenergias.gov.ec/transparencia/	Ventanilla	No	http://www.naturgyenergias.gov.ec/transparencia/	N/A	0	0	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.
157	Aprobación de programas alternos de perforación	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos	Procedimiento en línea.	PRESENCIAL Oficio de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de perforación pozo nuevo re entry	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a máxima autoridad 2. Realizar trámite desde la máxima autoridad hacia el organismo correspondiente. 3. Elaborar informe técnico 4. Elaborar oficio y resolución para aprobaciones y/o solamente oficio para	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 en la Planta Central del Ministerio, ubicada en la Avenida República del Salvador y Sucre	\$6,000,000	-	Persona Jurídica Pública: Empresa Pública que realiza actividades hidrocarbúrficas. Persona Jurídica Privada: Empresas privadas que realizan actividades hidrocarbúrficas en el Estado Ecuatoriano.	Matriz	Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 593 - 2 3976000 http://www.naturgyenergias.gov.ec/transparencia/	Ventanilla	No	http://www.naturgyenergias.gov.ec/transparencia/	N/A	1	1	100%
158	Aprobación de programas alternos de profundización	Programa Alternos es todo cambio que se produce durante el evento de perforación, mismos que pueden ser: mecánicos, técnicos, operacionales, etc. previo aprobación del programa original.	1. El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. 2. Completar el formulario de solicitud de autorización de perforación de pozos.	PRESENCIAL Oficio de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de Programa Alternos/ Side track / Profundización Diagrama Final del estado esquemático del pozo. Programa direccional Gráficos de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Comprobante de depósito En caso de quedar material radioactivo como pascales, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. Justificativo técnico-económico	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a máxima autoridad 2. Realizar trámite desde la máxima autoridad hacia el organismo correspondiente. 3. Elaborar informe técnico 4. Elaborar oficio y resolución para aprobaciones y/o solamente oficio para	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 en la Planta Central del Ministerio, ubicada en la Avenida República del Salvador y Sucre	\$3,500,000	900	Empresas que realizan actividades hidrocarbúrficas en el Estado Ecuatoriano. Empresa Pública que realiza actividades hidrocarbúrficas. Empresa Privada que realiza actividades hidrocarbúrficas. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Matriz	Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 593 - 2 3976000 http://www.naturgyenergias.gov.ec/transparencia/	Ventanilla	No	N/A	N/A	0	0	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.
159	Aprobación de programas alternos de side track	Programa Alternos es todo cambio que se produce durante el evento de perforación, mismos que pueden ser: mecánicos, técnicos, operacionales, etc. previo aprobación del programa original.	1. El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. 2. Completar el formulario de solicitud de autorización de perforación de pozos.	PRESENCIAL Oficio de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de Programa Alternos/ Side track / Profundización Diagrama Final del estado esquemático del pozo. Programa direccional Gráficos de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Comprobante de depósito En caso de quedar material radioactivo como pascales, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. Justificativo técnico-económico	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a máxima autoridad 2. Realizar trámite desde la máxima autoridad hacia el organismo correspondiente. 3. Elaborar informe técnico 4. Elaborar oficio y resolución para aprobaciones y/o solamente oficio para	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 en la Planta Central del Ministerio, ubicada en la Avenida República del Salvador y Sucre	-	-	Persona Jurídica Pública: Empresa Pública que realiza actividades hidrocarbúrficas. Persona Jurídica Privada: Empresas privadas que realizan actividades hidrocarbúrficas en el Estado Ecuatoriano.	Matriz	Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 593 - 2 3976000 http://www.naturgyenergias.gov.ec/transparencia/	Ventanilla	No	N/A	N/A	0	0	No aplica, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.
160	Aprobación de Rectificación de Pozos	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar las gestiones necesarias para obtener la autorización de rectificación de pozos.	1. El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. 2. Completar el formulario de solicitud de autorización de perforación de pozos.	PRESENCIAL Oficio de solicitud de aprobación. Informe Técnico para Rectificación de Pozos con sus Justificativos Permiso ambiental otorgado por el Ministerio de Ambiente	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a máxima autoridad 2. Realizar trámite desde la máxima autoridad hacia el organismo correspondiente. 3. Elaborar informe técnico 4. Elaborar oficio y resolución para aprobaciones y/o solamente oficio para	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 en la Planta Central del Ministerio, ubicada en la Avenida República del Salvador y Sucre	0	1800	Empresas privadas que realizan actividades hidrocarbúrficas en el Estado Ecuatoriano. Empresa Pública que realiza actividades hidrocarbúrficas. Empresa Privada que realiza actividades hidrocarbúrficas. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Matriz	Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 593 - 2 3976000 http://www.naturgyenergias.gov.ec/transparencia/	Ventanilla	No	N/A	N/A	1	1	100%

Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)

"NO APLICA", debido a que la (nombre de la entidad) no utiliza el Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)

FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: 11/10/2019
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: Mensual
UNIDAD POSIDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL (I): DIRECCIÓN DE PROCESOS, SERVICIOS, CALIDAD Y GESTIÓN DEL CAMBIO
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSIDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL (I): TITULO EJECUTIVO
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSIDORA DE LA INFORMACIÓN: atencioncliente@naturgyenergias.gov.ec
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSIDORA DE LA INFORMACIÓN: 02 3976000 EXT 1118

NOTA: En el caso de que la entidad no utilice el PTC, deberá colocar una nota aclaratoria como se indica en el ejemplo. Si la entidad dispone del PTC deberá realizar un enlace para que se dirija al mismo.

Se requiere a las entidades que las marcas (I1) y (I2) están directamente relacionadas, por lo que para el primer servicio, siempre deberá enlazarse a la matriz del literal (I2) que es la solicitud de acceso a la información pública. En las matrices de los literales (I1) deberán contar el mismo número de servicios manteniendo el orden respectivo.